



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE ECONOMIA

LA RENTA DEL SUELO EN LA INDUSTRIA
RESINERA EN MEXICO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A

OMAR WICAB GUTIERREZ

ASESOR:

DANIEL DARDON MONZON

MEXICO, D. F.

1988



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Maurice Dobb, se diría respecto de la economía: "la economía es fundamentalmente una ciencia deductiva...deduce una serie de conclusiones de ciertas premisas o supuestos; y en un esfuerzo deductivo el desarrollo de los conceptos mismos es el que da necesariamente los límites de dicho estudio*." Una de las conclusiones a las que se llega en la presente tesis, que pongo a la disposición del jurado, es que tal punto de vista sobre la Ciencia Económica no puede ser aceptado. La economía no puede ser apreciada como una ciencia deductiva. En tal definición faltan varios elementos metodológicos. Unos ejemplos sencillos suelen no ser más de muestra de estar elaborando una ciencia. Es así el análisis de los datos que conforma la ciencia social, en las que las aplicaciones teóricas tienen por su ejecución universales, así como en el desarrollo de principios que guardan directamente una terna relación con la realidad, en donde encontramos los elementos nutricios que favorecen el crecimiento de la ciencia, cualquiera que ésta sea.

* Pato, Matías. INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, F. C. E., México, 1962, p.5 (subrayados míos).

** Lenin, cuando a Engels dijo: "Pero donde nace el pensamiento esas principios? (en refiere a los principios fundamentales de todo conocimiento, O. N. S.) "El socio de mi maestro Marx, las formas del ser jamás puede emirerlas y deducirlas al pensamiento de si mismo, sino directamente del mundo exterior...Los principios no son el punto de partida de la investigación sino sus resultados; estos principios no se adaptan a la naturaleza y a la historia humana, sino que son abstractos de ellos; no son la naturaleza y la humanidad las que se concuerdan con los principios, sino los principios los que son verdaderos precisamente en tanto concuerden con la naturaleza y la historia." (V. I. Lenin, MATERIALISMO Y EMPIRIO-CRITICISMO, Ed. Progreso, Mecú, 1976, p. 24(subrayados míos)

que se realizan en el mundo, y que se realizan en la mente humana. La idea es la expresión de la actividad del pensamiento en la aprehensión significativa de las realidades para la comprensión de los fenómenos de la historia y de la naturaleza. Si partimos de las ideas, creando estas las que siguen el análisis y la sintesis en su contacto directo con la experiencia en el proceso de investigación, donde nacemos el resultado final ya sea dentro como precisa de los supuestos iniciales lo mas seguro sera que seamos de nuestras conclusiones no sean sino únicas y alianivamente resultados ad-hoc que permitan que ver con que variables principales que se deben encontrar. Por lo tanto, una verdadera ciencia se constituye con la interacción de la realidad, las y personas, en un proceso cíclico (que incluye las ciencias) entre datos y los principios, viéndose que se establecer las leyes objetivas que determinan el desarrollo de los fenómenos históricos y naturales).

Otro de los errores que dice la parte de una investigación, creando ideas, es considerar que las formas del pensamiento tienen una "vida" propia en este proceso. No, desde luego, las ideas vivas en los cuales establecen una liga necesariamente directamente, sin embargo, en el curso de la investigación el que da la forma escrita para adaptar el mecanismo de la proposición matemática, o un cierto sistema establecido de ideas y principios. En buenas medida la palabra didáctica, que acompaña por lo general a los manuscritos marcan el inicio, intenta hacer referencia a esa estrecha relación entre los hechos y las ideas. Pero el que esto sea así no le quita al pensamiento la posibilidad de jugar un papel activo en el proceso de conocimiento (y de esta manera, al

que el pensamiento es la forma de la actividad humana, que es la actividad social, que es la actividad económica. La actividad económica es la actividad social, que es la actividad humana. Es decir, el pensamiento es la actividad económica. Y es en este punto que se introduce el polígono de eras en un sistema metafísico o idealista. Una vez que se ha el pensamiento y el objeto tienen forma una sintaxis donde, como el pensamiento ve la entretela que establece la relación entre las conclusiones en los límites generales fundamentales dadas por la realidad misma, otra el proceder teórico no indican la ruta segura por donde el pensamiento puede trascender. Es precisamente tal construcción la que se encuentra en la escuela del método marxista, esto es, no solo la capacidad de obtener una serie de información nos descubre la historia oculta de las relaciones de producción burguesas, sino la generalidad del pensamiento y la capacidad de dar para la especulación científica. Con las que, en conjunto, permite la claridad del conocimiento, y la comprensión de las leyes objetivas del modo de producción capitalista.

Tal es el motivo que, en esencia, hemos buscado aplicar en nuestra sencilla investigación. Sencilla porque que su objeto no abarca más un espacio sumamente pequeño de la realidad capitalista actual: la renta del suelo en la industria siderúrgica.

* Es conveniente, en este apartado, adquirir cierto criterio respecto de un punto de vista de la Economía, muy generalizado en ciertos círculos de economistas académicos, y que consiste en identificar a esta Ciencia con el estudio exclusivo, o casi, de la distribución del ingreso. La base de tal enfoque viene dada por David Ricardo, quien lo llevó en una serie dirigida al clérigo Mathew DE. Supone que la Economía Política es una investigación de la rentabilidad y las causas de la riqueza y, ya salvo que debería llamarse investigación de las leyes que determinan el reparto de los productos de la industria entre las clases que concurren a su formación. No puede enunciarse ninguna ley respeto a cantidades, pero si con bastante exactitud para las porciones relativas. Cada día

que, al final de la investigación, se verá que el análisis que hace el autor es correcto.

En lo fundamental, nos dice la tesis de dos páginas en la muestra general — aunque sucinta, que no es sino un resumen — el problema de exposición del proceso de la génesis y evolución de la industria resinera, como para poder abarcar el análisis de la industria resinera todo el panorama de la estructura de la industria en posando todo el panorama de la estructura territorial. Por lo tanto, el México, así como de la renta territorial. Por lo tanto, el cuerpo del texto articulará agrupado en dos grandes partes: en la primera, intentando explicar a grandes rasgos tanto la génesis como el desarrollo de la industria resinera en México, en tanto que en la segunda parte, se hace un análisis más detallado de la evolución del factor que comprende el grado de explotación de la renta del suelo, que comprende el grado de explotación de los resultados de la investigación y en la tercera, la evolución del análisis por la industrialización, las tendencias tecnológicas y las formas de trabajo existentes en la industria resinera y creando un grupo de trabajadores, por industria, dentro de la cual se incluye el análisis de la génesis y evolución del factor que comprende el proceso de recolección y selección y transporte, que comprende las condiciones de trabajo y trabajo en cada industria. No sabemos si son más de trabajo y trabajo en cada industria. Hay tratadistas como Schumpeter y otros que llaman premonitor. Hay tratadistas como Schumpeter y otros que llaman premonitor. Hay tratadistas como Schumpeter y otros que llaman premonitor. Hay tratadistas como Schumpeter y otros que llaman premonitor. Hay tratadistas como Schumpeter y otros que llaman premonitor. Hay tratadistas como Schumpeter y otros que llaman premonitor. Hay tratadistas como Schumpeter y otros que llaman premonitor. Hay tratadistas como Schumpeter y otros que llaman premonitor. Hay tratadistas como Schumpeter y otros que llaman premonitor. Hay tratadistas como Schumpeter y otros que llaman premonitor.

me convenció más de que la primera investigación es vana e ilusoria y que la segunda es el verdadero objeto de la investigación. (Carta de Ricardo o Instituto de Economía de la Universidad de La Plata, 1920). Un extracto resalta este criterio de Ricardo, quién un economista como Keynes replica. Ver TEORÍA GENERAL, F. C. E., P. L. M. (1920), que Schumpeter ha vuelto a dar de nuevo la atención al respecto. Joseph A. Schumpeter, HISTORIA DEL ANÁLISIS ECONOMICO, F. C. E., Mexico, 1971, p. 406. No obstante, Marx en El Capital ya había aclarado este aspecto ratificado de la teoría ricardiana ysmithiana.

que el informe de la Comisión de Investigación sobre el accidente de la Aviación Civil en el que se establecieron las causas de la muerte de los pasajeros y el daño material sufrido por el avión, así como las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de seguridad. También el presidente estudió el efecto de un sistema de control de tráfico, tanto en las compañías controladoras, es decir que un sistema centralizado sobre la industria, conforme al cual las empresas competentes cumplirían tales aspectos del servicio de control de tráfico, y posteriormente, en la primera parte de este estudio, sobre la estructura de la industria, parte de esta materia, respondiendo a explicar y matizar muchos puntos que han sido motivo de debate.

Finalmente, se indicó que el informe de la Comisión de Investigación sobre el accidente de la Aviación Civil en el que se establecieron las causas de la muerte de los pasajeros y el daño material sufrido por el avión, así como las medidas adoptadas para mejorar las condiciones de seguridad. También el presidente estudió el efecto de un sistema de control de tráfico, tanto en las compañías controladoras, es decir que un sistema centralizado sobre la industria, conforme al cual las empresas competentes cumplirían tales aspectos del servicio de control de tráfico, y posteriormente, en la primera parte de este estudio, sobre la estructura de la industria, parte de esta materia, respondiendo a explicar y matizar muchos puntos que han sido motivo de debate.

Aunque los defectos ya mencionados en la investigación son importantes, no pienso que pudiera alterar en gran medida los resultados presentados. Mas bien estando seguros que una mejor información al respecto podría reforzar las conclusiones expuestas. Es por ello que llamamos la atención del lector a que sea comprensiva con los puntos insuficientemente

Contractual obligations are also important in the context of the relationship between the government and the private sector. In particular, the government's role in the economy is often characterized by its involvement in the订立 of contracts with private firms. These contracts can be used to regulate the behavior of the private sector and to ensure that it complies with certain standards of conduct. For example, the government may enter into contracts with private firms to provide essential services such as electricity or water. These contracts can be used to regulate the prices charged by the private firm and to ensure that it provides a reliable service. In addition, the government may enter into contracts with private firms to carry out specific projects or programs. These contracts can be used to regulate the scope of the project and to ensure that it is carried out in accordance with certain standards of quality and safety. Finally, the government may enter into contracts with private firms to regulate their behavior in certain areas such as environmental protection or labor relations. These contracts can be used to regulate the way in which the private firm operates and to ensure that it complies with certain standards of social responsibility.

GENESIS Y ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA RESINERA EN MEXICO

1.- Origen y Desarrollo de la Industria Extractiva y Transformativa en Mexico.

El proceso que conduce de la economía natural a la industria capitalista resinera propiamente dicha, forma parte de un engranaje más vasto que comprende el desarrollo lógico-caótico del proceso de penetración de las relaciones de producción en el agro mexicano. Tener presente este aspecto es de suma importancia para la conceptualización de la evolución económica misma. En el Desarrollo del Capitalismo en Rusia, Lenin planteaba que la división social del trabajo es la base para la transformación de las relaciones naturales en mercantiles, y, posteriormente, para el nacimiento de las relaciones mercantiles en relaciones capitalistas propiamente dichas (7).

El principal impacto a considerar en el proceso de descomposición de las formas naturales de producción, es el desprendimiento de nuevas ramas industriales como formas independientes de la división social del trabajo, y dentro de tal desgajamiento se necesita ubicar el proceso de creación del mercado interno para la industria resinera. Una de "la división social del trabajo es la base de todo el proceso de desarrollo de la economía mercantil y del capitalismo." Lenin. EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN RUSIA. EL PROCESO DE LA FORMACION DEL MERCADO INTERNO PARA LA GRAN INDUSTRIA. Ed. Progreso, Moscú, 1975, p. 27.

que se ha visto. Una de las principales causas de ello es la transformación y desarrollo de las relaciones de producción, es decir, la integración de la producción capitalista y sus clases sociales características.

En los核实 industriales que se van desprendiendo de la economía natural, como la industria azucarera, tal proceso implica la transformación de los antiguos productos del trabajo como valores de uso, en productos mercantiles, cuya elaboración tiene como base fundamental su venta en el mercado.

La descomposición de las relaciones precapitalistas en la industria azucarera, y su transformación en relaciones burguesas de producción, es el eje de esta primera parte del trabajo. Su evolución atañe al eje de la economía natural del tabaco como complemento de la economía familiar, hasta la penetración de las relaciones capitalistas que modifican la actividad en la zona industrial azucarera, cuyas vicisitudes están determinadas por las condiciones siempre cambiantes del mercado capitalista.

Por el momento, debemos señalar que limitando nuestro estudio a la formación del mercado interno capitalista para la industria azucarera, lo distinto, el segundo externo a su giro un papel sumamente importante en la evolución de la industria azucarera mexicana, y, más intensificado, el menos, ubicar los grandes rasgos los intervalos de tiempo en los que el mercado ejerce una acción decisiva en la estructuración del complejo azucarero.

La descomposición de las relaciones naturales en el bosque es sumamente clara en la documentación existente respecto

... que se ha de considerar como la larga historia de la civilización humana.

— La entrada de la cultura era paulatina ya en tiempos
de los mayas que las trajo de Centro y quienes la empleaban
para el cultivo de los cultivos y como ingenio en diver-
sos usos. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., LA GUACAMAYA. SIERRA
CENTRAL DE MICHOACÁN, Tlalpujahua, p. 1250. Ver también, sigui-
endo al gran Benito JUANITO, "Orígenes de la Fertilización Indígena de
la Sierra de San Pedro", en MEMORIA DEL INSTITUTO NACIO-
NAL INDUSTRIAL, Vol. III, Ediciones del INI, Méjico, 1952,
p. 155.

en la selva, y que el bosque, en sucesivas etapas, iba desapareciendo. Los bosques que se extendían entre los ríos y las carreteras de una selva natural, y tal es así, dado que tales períodos pueden durar más de un milenio sin alterar la estabilidad tanto del bosque, como de las comunidades (estabilidad ecológica o sobreexplotación). El bosque era un complemento de la economía doméstica de estas comunidades, y en general, al bosque aparte de los materiales necesarios para la vida de los campesinos del bosque se podía obtener la leña para encender el fuego en los hogares, aportaba materiales para la construcción de viviendas y cascos ceremoniales para la elaboración de herramientas y otros usos. Además el bosque era el mayor punto de la economía doméstica en comunicaciones alejadas de las vías de comunicación y vías de comercio importante. El bosque era indispensable en la vida diaria de los antiguos campesinos, y para ello solo era necesario prestarle. Durante el período colonial los españoles emplearon la madera del bosque para su propia seguridad (*).

Durante el siglo pasado la transformación de México fue condición necesaria para el desarrollo de la industria refinadora capitalista fundamentalmente en los países más desarrollados donde comienzan, en primer lugar, a mejorar las técnicas del destilado de la resina, en particular la introducción de los alambiques de cobre que permiten sustituir a los antiguos procedimientos que se hacían mediante el uso de retortas de

(*) Escudero, Alfonso. "Algunas Consideraciones Sobre la Industria Resinera", MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C. L.), Tomo VIII, No. 6 (jun), Mexico, 1930.

que se realizó en el año 1980, y que se llevó a cabo en la Universidad de Costa Rica, en la cual se presentaron los resultados de las investigaciones realizadas en el marco del Proyecto de Investigación sobre la formación de la élite política en Costa Rica, que se realizó entre 1978 y 1980. El resultado de esta investigación es un informe titulado "La élite política en Costa Rica: su formación y sus roles en la política contemporánea". En este informe se analizan los factores que han contribuido a la formación de la élite política en Costa Rica, así como las principales características y tendencias de esta élite. Se destaca la importancia de la formación política en la infancia y la juventud, así como la influencia de factores socioeconómicos y culturales en la formación de la élite. Se analizan también las principales tendencias y cambios en la formación de la élite política en Costa Rica, así como las implicaciones de estos cambios para la política contemporánea. El informe es una valiosa contribución al conocimiento sobre la formación de la élite política en Costa Rica y tiene un gran interés para el análisis político y la comprensión de la sociedad costarricense.

que se realizó en el país. La industria del aguardiente se desarrolló en un momento en que las autoridades norteamericanas prohibían la exportación de aguardiente, y dado que el producto tenido era muy valioso, "...parece que solo se permitían las llamas, desprendiéndose los vapores que permitían al aguardiente escapar al sacerdote..."¹³. Es con la introducción de la revolución industrial, cuando la refinación comienza en las repúblicas. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República. Influyeron en ello factores económicos, lugares de la República.

En el periodo comprendido entre 1920 y 1940, el precio del aguardiente se elevó a 2.33 Dls., el galón, que pasó a 0.20 Dls. por galón en 1928 y finalmente 1.50 Dls. en 1946." Tolosa Elizaga, Héctor. INDUSTRIALIZACION DE LA REGION DE PINO PROGRESISTA DE LOS MONTES EGIDIALES Y COMUNES DEL ESTADO DE MICHOACAN, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS DE DESTILACION, CONAFE. Mexico, 1967, p.42.

¹³ Urarte García, Pablo. op. cit., p. 13.

¹⁴ Urarte García, Pablo. op. cit., p. 13-14.

¹⁵ "En 1920, el precio del aguardiente se elevó a 2.33 Dls. el galón, que pasó a 0.20 Dls. por galón en 1928 y finalmente 1.50 Dls. en 1946." Tolosa Elizaga, Héctor. INDUSTRIALIZACION DE LA REGION DE PINO PROGRESISTA DE LOS MONTES EGIDIALES Y COMUNES DEL ESTADO DE MICHOACAN, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS DE DESTILACION, CONAFE. Mexico, 1967, p.42.

En el siglo XIX, las industrias de la resina y las plantas de resina habían dominado la época introduciendo la explotación comercial de los montes para la extracción de la resina. Estas manufacturas, caracterizadas por integrar en su proceso productivo las antiguas técnicas artesanales, surgen de la disolución de las relaciones materiales de producción. En un lado, estas pequeñas manufacturas tratan las numerosas propias de la ambiental, las puestas a su servicio tal es la escasez de los primeros métodos de resinaida, los cuales están indisolublemente ligados a este fase de desarrollo de la industria. Los primeros capitales de la época manufacturera utilizan serpentinas de cerámica y alambiques de barro que dotan de la resina a suyo destino. Más tarde tales métodos fueron reemplazados gradualmente por materiales más sólidos para la cocción como las sartenes alemanas de cobre y otros materiales, aunque la actividad económica realizada a fuego directo permaneció de largo tiempo.

"Como la mayoría de los alambiques primitivos carecen de bancaria", la distillería tiene que hacerse a fuego directo con todos los inconvenientes... En primer lugar, la operación de cocción es muy lenta y sus resultados los apóstoles se llevan y se pierden porque el alcohol se infiela. En segundo, el calor es muy difícil de controlar, punto con la tendencia de arderse... y finalmente el serpentín por donde circula la resina se estropea, que hace que el producto tome un color amarillento y que pierda su olor distinguible. Gran parte del aguardiente producido en México dejó un documento apreciable en los recipientes en que se deposita. Por otra parte, en mi procedimiento a fuego directo no es posible controlar la temperatura en forma adecuada..." (Landeria Molina, Juan, LA RESINA Y SUS USOS INDUSTRIALES. EL AGUARDIENTE Y LA BREA, Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., México, 1943, p. 104-105). Por su parte Aguirre Galtrai dice lo siguiente: "En 1940... Beale encontró en Chiriquí alambiques de barro construidos con una gran olla sobre la que se colocaba otra, de forma especial que cubría totalmente la primera, y que estaba dotada de un tubo largo destinado a funcionar como serpentín. La

el desarrollo de la industria familiar, que es la base de la economía rural. El desarrollo de la industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país.

La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país.

La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país. La industria familiar es el resultado de la actividad económica y social de la familia, que es la fuerza impulsora del desarrollo del país.

* "En la manufactura, la revolución que tiene lugar en el modo de producción crea como punto de partida la fuerza de trabajo; en la gran industria, el medio de trabajo." L. Marx. EL CAPITAL. Tomo I, Vol. II, Siglo Veintiuno Editores, S. A., México, 1975, p. 451.

de la fuerza de trabajo, que se ha visto obligado a adaptarse a las exigencias de la producción capitalista, y otros aspectos. No obstante, una vez más, los elementos tecnológicos indispensables para la gradual sustitución de la fuerza de trabajo era cosa de tiempo que este desarrollo. Hasta que las relaciones de explotación en el trabajo se transformaran en el trabajo. Una vez que las relaciones capitalistas pervivieran en el proceso de desplazamiento, introduciendo una mayor división del trabajo fabril, se vuelve necesario restringir igualmente el proceso extractivo (*). Pero el proceso extractivo sigue siendo parte de una base dada por la supervivencia de la producción familiar, así pues adopta este método. De esta forma comienza como la forma de la desaparición de las relaciones familiares. En nuestro país, en particular en la industria maderera, se producen formas similares. Los productores, normalmente, hacen uso de la talla manual de la resina, tienen como su principal medio de explotación a la fuerza, y si de Croft, los dueños son explotadores que disponen de una cierta inversión de capital. Claro es que, si no se quisiera tratar de entender la madera como de valor mercantil, considerando por los técnicos forestales como extractivos, ya más o menos inevitablemente a la fuerza del artesano que se necesita por tal procedimiento. No obstante, la otra cara de la moneda de este operación se encuentra en el desarrollo, aún incipiente, del capitalismo, el cual somete a la fuerza a las viejas relaciones de producción, tomando de ella los elementos para su propio desarrollo. El sistema

"transformar el modo de producción en una esfera de la industria madera transformarla en las demás. Esto es válido ante todo para otras ramas industriales que están aisladas por la división social del trabajo, de modo que cada uno de los mismos produce una mercancía independiente, pero entrelazadas sin embargo en cuanto fases de un proceso global." (Ibidem, p. 462).

el capitalismo, que es la base de la economía moderna. La historia del capitalismo por los historiadores burgueses da la impresión de que el sistema es saludable y provechoso al desarrollo del capital. Con el progreso llegó el capitalismo, con él, todas las plagas y contradicciones inherentes a tal sistema económico. Tales sistemas de producción y extracción necesariamente carecieron de la productividad deseada para permitir agotar las mercancías en comercio expandido, en particular los mercados internacionales, por lo que tuvieron los días contados. Así y cuando tal fue el desenlace para una gran oportunidad desde el punto de vista capitalista, para la comprensión de la industria en su conjunto, como se ha escrito al respecto.

La pobre literatura existente, producto de las observaciones burocráticas de los historiadores burgueses, dice por apartar a los mercaderes de la explotación que hizo nacer la industria manufacturera, incluyendo así la cultura del trabajo del pueblo como la condición que permite la actividad económica que merecen de nuestro país. A venir de acuerdo, las distintas autorías de investigación en hidrocarburos reflejan las más bajas condiciones socioeconómicas y políticas existentes en los bosques, y la discusión y crítica, en lo fundamental, permanente técnica, respuesta de estos, estuvo en medida mínima del capital. En Michoacán la obra clásica donde se desarrolló la pequeña empresa manufacturera y a este periodo corresponden las descripciones más vividas que tiene Fandere Molina, Aguirre Beltrán y otros investigadores. Aquí la industria parece tener sus raíces puestas en el siglo pasado*, y ya para la

* Aguirre Beltrán, Gonzalo, op. cit., p. 199.

que se realizó en el año de 1944, se observó que la explotación forestal en el Estado de Durango, es una actividad que ha sido muy beneficiosa para la población, tanto en su explotación, y por lo general, contribuye la compra de la resina en las zonas rurales o en localidad. En Durango, la explotación de madera se encuentra en los Municipios de Chimalán, Durango y Guadalupe (*). En Jalisco, ya para cuando la Unidad Industrial de Explotación Forestal de Atenguillo tiene sus reales efectos, varios propietarios rurales residen en los bosques del sur del Estado (**). Rómulo Vigueraas(***) , encontró que en Zoriquiapán y Atenquique, en el Estado de Nayarit, capitalmente explotaron tanto la explotación las haciendas de Zoriquiapán, Guadalajara y Rio Salado, por el tiempo apropiadamente. En general, tanto el sur y este el oriente del Estado de Jalisco en su mayoría explotaron las sierras ricil y donde se realizó actividad económica y que se registró en el valle de México.

En punto, considerar que la explotación de la pequeña industria es una actividad que la explotación maderera pasa a ser un medio para efectuar la organización del capitalista, esto es, del sentido interno para la industria esencial en iniciativa, para la cual no se introduce en el desarrollo de la actividad económica, que es la que se lleva a cabo en el campo rural, en el campo de trabajo, y de donde el tipo de productores rurales. La destilación de la

* De parte García, Rubio, op. cit., pp. 13-14.

** "Los bosques se encuentran en proceso de resinación, al publicarse el Decreto Presidencial de su instalación" (de la Unidad Industrial de Explotación Forestal de Atenguillo). Unidad Industrial de Explotación Forestal de Atenguillo, INFORMACION GENERAL Y DE ACTIVIDADES, Dirección Técnica de la UIEF de Atenguillo, Ed. Guadalajara, Jal., 1967, p.14.

*** Rómulo Vigueraas, Armando. PROYECTO PARA OBTENER LA EXPLORACIÓN RESINERA Y MADERERA EN LOS BOSQUES DE ZORQUIAPAN Y ANEZOS, Tlaxi, Departamento de Bucarestena, Chapino, México, 1944, p. 21.

que se realizó en el año de 1940, se observó que la explotación forestal en el país era muy escasa, y que las empresas que operaban en el mismo eran de capital extranjero, siendo éste el caso de la Compañía Industrial de Resinas de México, S.A., que operaba en la localidad de Tlaltenango, Morelos, y que poseía una planta de procesamiento de resina en la Ciudad de México. La otra gran empresa que operaba en el país era la Compañía Industrial de Resinas de México, S.A., que poseía una planta de procesamiento de resina en la Ciudad de México, y que operaba en la localidad de Tlaltenango, Morelos, y que poseía una planta de procesamiento de resina en la Ciudad de México. La otra gran empresa que operaba en el país era la Compañía Industrial de Resinas de México, S.A., que poseía una planta de procesamiento de resina en la Ciudad de México, y que operaba en la localidad de Tlaltenango, Morelos, y que poseía una planta de procesamiento de resina en la Ciudad de México.

En este punto, conviene mencionar el problema de que predominó la pequeña explotación artesanal, beneficiándose ésta de la explotación forestal resineras para sus necesidades características: la organización del pequeño capitalista, esto es, del mundo interno para la industria resineras y madereras, porque ésta no se introdujo en forma de explotación de grandes, fuera de trabajo, y dentro de los sistemas internacionales. La centralización de la

¹ Martínez García, Pablo, op. cit., pp. 13-14.

² "Los bosques se encuentran en proceso de resinación, al publicarse el Decreto Presidencial de su instalación" (de la Unidad Industrial de Exploración Forestal de Atenquique). UNIDAD INDUSTRIAL DE EXPLORACIÓN FORESTAL DE ATENQUIQUE, INFORMACIÓN GENERAL Y DE ACTIVIDADES, Dirección Técnica de la UIEF de Atenquique, Ed. Guadalajara, Jal., 1967, p.14.

³ Rendón Vigueras, Armando, PROYECTO PARA OBTERNER LA EXPLOTACIÓN RESINERA Y MADERERA EN LOS BOSQUES DE ZOCUITAPAN Y ANEXOS, Tesis, Departamento de Bosques-ENA, Chapino, México, 1944, p. 21.

que en el año 1920 se produjo una crisis que provocó la suspensión de pagos de la Compañía, lo que llevó a la liquidación de la misma. La crisis se debió a la falta de capital suficiente para aumentar las máquinas de operación, y por lo tanto estos se mantienen cerca de las fábricas que tienen instaladas sus maquinarias.

En este año de 1920 el plástico "Cordón" nació que también va a cubrir una amplia difusión en la fabricación y maquinaria que no quedó entre el capital y la administración del negocio. El capital que sirvió de la explotación de los minas a una escala descomunal hasta entonces permaneció en este análisis a la distancia de la explotación minera de la tierra del Perú, y que cumplió de manera definitiva el equilibrio existente hasta entonces entre el hombre y la naturaleza. Una vez comprendido que

* "El aceite maravilloso de trementina es de excelente calidad, mientras que la calamina no está considerada en el mercado mundial como de alta calidad. El reticimiento recibido en el consumo de la calamina justificada por los países europeos en los primeros momentos obedeció a los siguientes motivos:

- 1.- La calidad era muy irregular,
- 2.- El color era obscuro y no estaba bien filtrada,
- 3.- El punto de fusibilización era muy bajo,
- 4.- El envase era sucio."

(Sandeman, R. W. G. INFORME...op. cit.). Bandera Molina, tiene una opinión similar al respecto, op. cit., pp. 191-193.

que se realizó en Durango, el primero de los cuales se realizó en 1926 y el segundo en 1928. Los resultados de estos estudios fueron publicados en el Boletín de la Sociedad Geológica Mexicana, en el número 101 y 102 respectivamente. En este trabajo se establece que existe una relación entre la actividad económica del país y el desarrollo de la industria forestal. Se menciona que el desarrollo de la industria forestal depende de la disponibilidad de la madera, ya sea en forma de madera seca o en forma de madera verde, y que la disponibilidad de la madera depende de la producción forestal, que a su vez depende de la demanda de la industria forestal. Se establece que la demanda de la industria forestal depende de la actividad económica del país, que a su vez depende de la disponibilidad de la madera. Se menciona que la disponibilidad de la madera depende de la producción forestal, que a su vez depende de la actividad económica del país. Se establece que la actividad económica del país depende de la disponibilidad de la madera, que a su vez depende de la producción forestal. Se menciona que la disponibilidad de la madera depende de la producción forestal, que a su vez depende de la actividad económica del país.

que quedó en Durango, se ha visto que la producción de Brea y Aguarrás es, relativamente, clara. De acuerdo con el informe 47 de 1952*, y basándose en la misma información oficial recopilada por Uriarte (x), podemos transcribir el siguiente cuadro que da una idea de su importancia. Mientras que los niveles de producción de Brea y Aguarrás son altos durante la década de los cuarentas, ya los últimos años (1949), y al comenzar la década de los cincuenta la producción está en franca retroceso. En el periodo que va de 1942 a 1950, la

PRODUCCION DE RESINA, BREA Y AGUARRAS

EN EL ESTADO DE DURANGO

Año	Brea	Aguarrás
1942	1,017,000	514,786
1943	1,182,472	526,082
1944	961,312	579,510
1945	826,637	551,069
1946	1,362,633	551,069
1947	1,704,907	414,219
1948	1,626,574	476,167
1949	893,892	295,893
1950	929,907	107,007
1951	495,461	217,538
1952	514,675	

producción de las plantas nortenas son desplazadas definitivamente por las fábricas del centro y sur del país. Desgraciadamente, la información estadística oficial sobre producción nacional y estatal es verdaderamente mala, y no nos per-

* Uriarte García, Fabio, op. cit., pp. 68-69.

que se observa en el cuadro 1, es que la producción total de aguacates en México se ha incrementado considerablemente en los últimos años, lo que se explica por la alta demanda que existe en el exterior, particularmente en Estados Unidos, que representa el 75% de la exportación total. La concentración de la industria aguacatera en el centro y sur del país, es decir en las zonas de mayor demanda, es un factor que favorece la concentración de la industria aguacatera en el centro y sur del país. De otro lado, las mejores condiciones naturales de los bosques centrales y sureños dan una ventaja competitiva a estos en relación de los bosques del norte del país, fenómeno que será analizado en las futuras páginas. Por el momento basta con presentar algunas cifras que ilustran mejor la forma en que la producción aguacatera en varios Estados del Norte se va restando hasta prácticamente desaparecer su importancia. En el cuadro aparecen las cifras de producción de Baja y Aguascalientes, así como de la parte que ésta tiene en la producción total en el cuadro 1 (ver cuadro 2 en la página siguiente).

Según puede observarse en el cuadro 1, la producción tiene una tendencia claramente descendente, del comienzo de la década de los cuarenta, particularmente de 1949-51 ocurre un cambio en la participación de la industria aguacatera nortena en relación a la producción total, dada, posiblemente, a la instalación de grandes fábricas centralizadoras en el Estado de Michoacán (ver El Pino, S. A., etc.). De allí en adelante su participación en la producción total se convierte en marginal, y ya para 1956, sólo se reportan pequeñas cantidades de aguacates en el norte del país.

ESTADÍSTICAS DE LA PRODUCCIÓN DE CAFE EN MÉXICO 1937-1956

REPORTES DEL PNUD*

AÑOS	PRODUCCIÓN MILL. KGS.	C. V.	PROM.	
			(MILL. KGS.)	(%)
1937	710,951	(24.25)	1,852,706	(20.40)
1938	607,304	(20.10)	2,888,780	(22.80)
1939	974,498	(54.11)	1,806,709	(17.91)
1940	828,760	(17.56)	2,195,136	(17.98)
1941	797,812	(31.05)	2,425,683	(21.21)
1942	2,298,947	(27.16)	1,587,518	(42.56)
1943	ND	ND	ND	ND
1944	215,829	(11.50)	1,301,451	(9.52)
1945	210,000	(11.00)	1,185,661	(8.03)
1946	128,570	(11.00)	931,248	(7.18)
1947	210,000	(11.00)	1,294,354	(8.99)
1948	179,373	(11.00)	665,243	(5.38)
1949	222,472	(17.27)	624,710	(5.17)
1950	272,204	(18.10)	1,500,593	(10.74)
1951	363,215	(11.00)	1,294,220	(10.00)
1952	400,197	(14.07)	2,025,970	(19.32)
1953	478,167	(14.04)	893,592	(6.01)
1954	295,892	(14.04)	929,893	(8.04)
1955	171,007	(5.15)	455,461	(4.16)
1956	217,508	(8.40)	514,657	(6.22)
1957	0	(0.00)	ND	ND
1958	ND	ND	0	(0.00)
1959	0	(0.00)	0	(0.00)
1960	0	(0.00)	67,326	(0.77)
1961	16,970	(0.79)		

* Coahuila, Chihuahua, Durango, Nayarit, Nuevo León, Hidalgo,
San Luis Potosí y Zacatecas.

que en el sector forestal se ha podido observar es que la explotación se ha centrado en las tierras que tienen mayor potencial productivo, las que están más cerca de los mercados y que tienen una mayor disponibilidad de mano de obra. Imprescindible señalar que resulta de la función del capitalista la responsabilidad de todo lo que sucede en su dominio. Los viciosos elementos que arrastran en su corriente a todos los viciosos elementos que se le oponen.

En un primer momento, los grandes empresarios al penetrar en las tierras que explotan, orientan en la producción y van creciendo y multiplicando el mercado capitalista. Aparece el intermedio de intermediario al demandar aquella mercancía que integran su capital productivo, a cambio de organizar y dirigir su fuerza de trabajo dispersa en las montañas y pueblos. Algunas de estas empresas tienen su origen en estados peninsulares, específicamente en la provincia de Tamaulipas, donde se han desarrollado con gran fuerza y trayectoria las industrias madereras y la industria de la madera, así como las industrias pesqueras y la construcción, quedando de este manera establecidos permanentemente en estos lugares. Es de recordar que los primeros de estos sectores fueron los que dieron inicio a la explotación forestal en la región, impulsando el proceso de colonización en la primera mitad del siglo XX.

Desarrollada la explotación forestal se creó la Comisión Forestal de Tamaulipas en 1924, dentro del sistema forestal federal, la cual se adoptó en 1927, mismo año en que se realizó la constitución oficial. La introducción del mecanismo de barraqueramiento oficial, se introdujo en la década de los cuarenta en el estado, particularmente a mediados de la década.

• Son "los últimos bosques que se trabajan en los denominados milpillas en el municipio de Funitz Ixovo, Hito 10 Tlachutongo, en la comisión forestal de Tlachutongo, Hito 10, perteneciente a la Unidad Industrial de Explotación Forestal 'Tlapay y Maderas de Paredón', S. de R. L., en el Municipio de San Felipe." (Chileto Recio, Pablo, op. cit., p.18).

• El uso particular de la colonización e industrialización que lograron las compañías de explotación, implicó una mejoría en los métodos de extracción y en los de su elaboración. La razón se encuentra en que la centralización y acumulación de capital les permitió incrementos notables en los montos de inversión en capital constante y variable en el sector.

en el que se aprecia la evolución de las formas de producción, en la medida en que ésta se transforma en práctica cada vez más intensamente, es decir, cuando se incrementa el número de mecanización técnica, lo que se manifestará en un apartado más adelante.

No obstante la gran empresa no se deshace completamente de las formas de producción ya viejas. El mismo desarrollo y organización en la producción es un proceso gradual y que en una panorámica estática (horizontal) en un momento del tiempo, permite descubrir una gran variedad en las formas de organización del proceso laboral, y así en la escala técnica de la producción. Por ejemplo, mientras el sistema de resinação americano se aplicó en el Estado de Puebla hacia la década de los cincuenta, en Michoacán comienza a predominar cada vez más el sistema de resinação francesa, sin embargo, sin las características de este último método no son tan amplias ni a través del tiempo éste logrará que las diferencias* con que se le describe en la literatura varíen en acuerdo respecto de la duración de las camas, de la anchura y profundidad de las cajas, etc., así lo viene a ocurrir en el terreno técnico, en el campo forestal quedando un paralelo. Las Sociedades Forestales experimentan la simplificación de la pro-

* "Los recipientes más generalmente utilizados son de lámina galvanizada aunque demandan mayor inversión inicial y tienen mayor desventaja por lo que se refiere a la calidad de la tremientina, mientras que los cacharras de barro cocido y bien vidriado, tienen un precio reducido y la gran ventaja para el empilador de no ser obligado, por su bajo precio, a retirarlos del lecho al concluir la última temporada de trabajo suponiéndole que quito. Los cacharras se principiaron a usar comercialmente en 1928 en un sólo campo de resinação..." (Fernández R., Julian, "Breves Aportes Sobre la Industria Resinera", MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C. L.), Tomo XXII, Nos. 3-4-5, (mer-tur-may), México, 1945, pp. 12).

* La duración de una cama varía de 4 a 6 años, la anchura de la cara está entre 10 y 12 cm., etc.

que se ha mencionado, es que la actividad productiva en el campo de la destilación de la madera ha sido una actividad que ha permanecido prácticamente inalterada durante siglos, adaptándose a las viejas formas empobrecidas como ejemplo empírico. Con el desarrollo de la actividad de los productores a un nivel modernizado, la organización de los demás elementos técnicos y sociales se amplian.

Las nuevas empresas produsiven un mejoramiento técnico en el proceso de destilación de la madera bruta mediante la introducción de alambiques más productivos y fundamentalmente sustituyendo el antiguo sistema de destilación a fuego directo por el moderno sistema de destilación al vapor tal cual permite un mayor control de la temperatura y por lo tanto mejora la calidad de la fibra y aguares obtunigas), resultando con ello una mejor productividad del trabajo.

El resultado de la penetración de las grandes empresas norteamericanas en el campo de la destilación y concentración del capital como ya se vio, y tal proceso ha continuado hasta nuestros días dando como resultado la dominación del mercado y de la destilación de madera, un acontecimiento paralelo al geopolítico, pues son unas cuantas empresas las que prácticamente controlan el mercado de la transformación de la madera.

Si de un lado, la gran empresa va mejorando el proceso técnico y de valorización del capital en la destilación, de otro lado, los efectos de este proceso en la fase extractiva mestina tiene consecuencias altamente importantes para la estructura de la propiedad territorial y para los moradores campesinos de tales regiones. Una consecuencia que resulta de la penetración de las grandes empresas en los terrenos forestales de nuestro país, es en primer lugar el tamaño rela-

que se realizó en la región de la Amazonía, se observa que el control de la actividad económica se realizó a través de la explotación del bosque, una muy escasa tenencia en mitades menores que en suelo tienen que ver con los sistemas artesanales, la gran empresa pasa a controlar porción del bosque que más vale, incluyendo con ellas formas de propiedad y tenencia del bosque diferentes. Ejidos, comunidades y propiedades privadas pasan a formar parte de un proceso económico de extracción de madera controlada por una sola empresa. Esto es, están ante un sistema cuantitativo del control que una sola empresa ejerce sobre una porción determinada del bosque, y de las diferentes formas de propiedad sobre éste, una consecuencia de las implicaciones macroeconómicas que este tipo de control tiene en el manejo de la madera limeña en las comunidades del bosque. En algunas regiones la grande empresa si entiende y organiza la producción mediante la apertura de caminos o vías de agua y también transportando madera que adquirió de otras empresas como pueden ser las editoras, las fábricas de preparación de caña, aprovechamiento y extracción de la resina; en otras regiones resúmenes, son los mismos moradores los que son organizados por la empresa para realizar las labores antes mencionadas, pero ya se presente uno u otro caso, la racionalización del proceso productivo capitalista incluye la introducción de la disciplina en el proceso de extracción. De aquí también se deduce que el proceso de recogida se realizó con la siguiente estructura formal: cuando la empresa organiza el proceso de extracción de la resina como un proceso continuo hasta la destilación de ésta, y por lo tanto no hay mediación formal de compra-venta

que se realizan en la selva, el cual es de tipo artesanal, es decir, que no existe una explotación económica ni la Compañía cumple con ello, la organización de la cosecha efectiva de la madera también es realizada en un gran porcentaje por los propios pobladores de los pueblos y comunidades, vendiendo el producto a la empresa o sus intermediarios; en este último caso existe una mediación formal de compraventa entre el pequeño productor campesino, dueño de los materiales necesarios para la extracción y las Compañías. También en el segundo caso mencionado, el crédito juega un papel muy importante como organizador de la producción y del mercado de instituciones capitalistas, así como disciplinador de la fuerza de trabajo campesina, y en esto juega un papel muy importante la opción gubernamental mediante la promoción de socios locales de crédito, y otras instituciones que surgen de las bases crediticias gubernamentales. La información que respecta de la creación de socios locales de crédito avale lo bastante escasa para el periodo anterior a la llegada de los señores, Benito Molina y Rendón Viguera que constituyeron los socios locales de crédito ejidal en el Estado de Coahuila, teniendo de suponer que en el Estado de Michoacán debieron de haber existido otras, como lo demuestra el Plan de Ordenación de la Comunidad de Capácuaro (1944) (**), Rendón Viguera por su parte menciona que la Hacienda de Zoqueapan y otros, sobre la carretera Méjico-Puerto Vallarta estaba siendo resarcida por el Banco de Crédito Ejidal (***) (1944). En general, podemos afirmar que si bien existió la intervención del Banco Nacional de Crédito Ejidal

* Benito Molina, Juan, op. cit., p.191.

** Guerrero, Salvador y Felipe Castro, "Proyecto de Ordenación del Bosque Comunal del Pueblo de Capácuaro," BOLETIN DEL DEPARTAMENTO FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA, Año I, No. 4 (mayo-agosto), México, 1936.

*** Rendón Viguera, Armando, op. cit., p. 9.

que se aplica en la actualidad es el que se aplica en las zonas urbanas y de desarrollo urbano, que es el que se aplica en la mayor parte de la cuenca del Tepalcatepec, durante la mayor parte de la década de los sesenta, y por donde quisiera que nos adentráramos adentro.

Va viendo las formas en que la Gran Empresa penetra en el bosque y la extensión que adquieren sus dominios, ahora vamos a analizar cómo penetra y entiende sus tentáculos sobre las diversas regiones forestales resiniense determinando la fuente de sus maderas. Para esto nos vamos a valer de la sintonización y documentación existente para el Estado de Michoacán.

Michoacán pierde la mitad de sus bosques en cuanto al tamaño y tipo de propiedad forestal, así como en el grado de desarrollo y explotación que tienen, lo que hace factible que las autoridades resinienses, en su mayoría, no dispongan de penetración y explotación dentro de las autorizaciones que otorga la Gran Empresa. Esto es lo que sucede en el municipio al norte de la cuenca del Tepalcatepec, la zona que abarca las comunidades que existen en mayor desarrollo de la actividad extractiva, teniendo "que la madera puede darse si que la zona norte, es de explotación... como tal se obtiene de la cuenca del Tepalcatepec (principalmente) entre bosques, el que se considera concentrado en 857,824.00 Ha..."[#] Es la región existente al sur de la Cuenca del Tepalcatepec y que abarca los Municipios de Arriaga, Aquila y Coquimatlán, entre otros, contaba con una superficie arbolada de 150,000 has., aproximadamente todavía en 1962, pero sólo ha

* Herrera Baran, Seznino. SITUACION FORESTAL EN LA CUENCA HIDROLOGICA DEL RIO TEPALCATEPEC, Tesis, Universidad Autónoma de Chapala, México, 1964, pp. 31-32.

que se realizó en el año de 1940, se observó que en la región de Morelos, la mayor parte de la población rural vivía en la explotación de la tierra, en la cual no se percibía la presencia de la burguesía, la cual, salvo en la periferia, en la cual se daban algunas, la cual, salvo en la periferia, en la cual se daban algunas propiedades controladas por una familia de apellidos, comunidades propietarias privadas, al igual que en la región dominada por Ciudad Hidalgo. En tanto que la zona de influencia de la Ciudad de Morelia está dominada por una gran cantidad de propiedades particulares grandes (aunque también existen). Esta distribución de la propiedad planteó una diferenciación de intereses y de maneras de administración de la Gran Empresa. En la región de Morelos la estructura de la propiedad facilitó el desarrollo de la explotación agropecuaria, ya que el desplazamiento de los que las empresas mineras pagaron el desplazamiento de los campesinos con el fin de recuperarlos, a partir de 1940, aproximadamente con el fin de recuperarlos, a partir de 1940, aproximadamente, permitiendo de tal forma que las empresas integraran el proceso completo de extracción e industrialización de la resina, y por lo tanto, que estos mismos campesinos permanecieran y trabajaran en grandes extensiones de tierra de arrendamiento, hacia las cuales otras personas en donde podían establecer empresas y comunidades. Mientras que en las particularidades de las empresas y pequeñas, la penetración de la empresa minera adquirió diverso tono, de un lado, se arrendaban los terrenos comunales y ejidales mediante contratos de compraventa, y se utilizaba como trabajadores a los pobladores del ejido o comunales, pagándoles por la cantidad de resina entregada al centro de acopio, la retribución de los pobladores del lugar iba desde los trabajadores pagados por la empresa, hasta la de ser productores directos que dependían de los precios que se pagaran por la resina bruta (esta vez, eran propietarios de

En la actividad económica se observó que las relaciones entre la explotación de la población, en su desarrollo, y el desarrollo económico de entre los sectores dominantes, fueron particularmente y sobre todo de la especie, y esto demuestra, de una parte el escaso desarrollo alcanzado aún por las relaciones de producción capitalistas y, de otra, el dogmatismo de algunos investigadores que pretenden establecer lazos personales reales dentro de categoría puras, derivante de la teoría. No se dan cuenta que estas categorías puras son en ocasiones artificios de la mente analítica que de esta manera logra penetrar en las profundidades de los fenómenos reales. No obstante, la tendencia ya apuntaba hacia la formación de una clase de pequeños productores independientes "recibidores", lo que fue cumplido en absoluto por el Banco Central, aspirando ya mencionada autoridad.

La magnitud de los beneficios de las fábricas fundadas aportó en mucho a la extensa lograda por los imponibles destilerías norteamericanas. En tanto que la actividad instalada de producción rural fue mínima, los requerimientos del objeto de trabajo e industria no rebasaron una cierta magnitud; así pues, las necesidades de los fabricantes quedaron cubiertas en los bloques circunvecinos. Por ejemplo, Gran Emporio amplió la variedad de los alambiques destinados a este fin para el resto de operación de los trabajos de extracción minera, triplicando ejércitos de trabajadores allí donde las condiciones eran propicias y, contratando a los pobladores en donde existían asentamientos permanentes; todo era llevado con el único fin de alimentar los anhelantes alambiques y la hambruna de ganancias de los industriales expresarios norteamericanos. Algunos autores refieren información respecto de la magnitud de los

que se realizó en el año de 1954, este autor menciona que la superficie del 10% explotado tiene mayoritariamente la ECONOMÍA DEL TEPALCATEPEC, una de las 100 unidades más ricamente estudiadas (ver Cuadro de la hoja siguiente).

Tan sólo en la Cuenca del Tepalcatepec, Herrera Rojas describe la situación que se presenta en el Cuadro. La vecina Uniónpan, S. A., contrataba su abastecimiento sobre una superficie explotable de 49,417 hectáreas, distribuidas en 69 propiedades, de las cuales el 70% eran de régimen comunal. Todavía en 1954 fecha a la que corresponden los datos presentados, existían reservas pequeñas que se abastecían de una sola propiedad o de unas cuantas, sin embargo, dado que los datos nos presentan una visión parcial de esta situación no es posible llegar a apreciar en todo su magnitud el fenómeno. El Pinal, S. A., por ejemplo, siendo la reserva más grande del país, facilita el abastecimiento de sus almacenes a través de todo el Estado de Michoacán por lo que los datos presentados en el cuadro anterior tan sólo reflejan la superficie en régimen comunal en la Cuenca del Tepalcatepec. Además existen compañías que también extienden sus tentáculos hacia los Estados adyacentes a Michoacán como lo son Jalisco y el Estado de México. Los estudios realizados por Héctor Toledo Elorza, sobre la instalación de ocho refinaderías ejidales 10 años después de que se realizara el cuadro anterior (esto es, entre 1964-65), abarcaron un total de 221 propiedades ejidales y comunales dentro del Estado de Michoacán, sobre una superficie arbolada de 146,520 Has. (**). En un estudio reciente

* Ibidem, p. 31-32.

** Toledo Elorza, Héctor. p.

ESTADÍSTICA DE LA PROPIEDAD

Nombre de la Cooperativa	Superficie en Hectáreas		Superficie y Regímen de Propiedad		Nº. de Propie- dades	
	Raz.	Ejigr.	Part.	Com.	Ejidal	Privadas
Refinería Un- riopas, S.A.....	47,427	9,070,926	10,037	34,730	2,610	69
Echeverría y Fortes.....	17,425	2,827,774	2,425	5,950	5,050	13
El Pino, S.A....	8,439	2,563,712	5,640	-----	3,399	22
Refinadora y Pro- cesadora.....	6,071	1,349,433	90	-----	6,281	11
Jorge Treviño Alvarez.....	5,003	1,327,081	3,555	1,260	223	12
Refinería de Tlaxcoacingo.....	3,415	1,119,137	1,145	2,270	-----	5
Refinadora El Cortijo.....	2,937	711,363	2,907	-----	-----	15
Tulancingo Industrial.....	4,725	646,385	4,725	-----	-----	2
San Lázaro Nayarito.....	3,065	492,000	1,945	1,300	-----	2
Fernando Gómez Cerdas.....	1,175	416,024	1,175	-----	-----	4
Refinería de Cotija.....	707	238,700	707	-----	-----	1
David Ten- as B.....	1,000	221,217	1,000	-----	-----	5
Julio Con- treras.....	2,000	162,828	-----	-----	2,000	1
TOTAL.....	105,786	21,019,500	36,649	45,460	23,677	17

En el Poder Ejecutivo Federal se ha hecho un esfuerzo por conservar la mayor superficie forestal posible, sin embargo, las cifras que dan el resultado de este trabajo, como puede observarse en el cuadro del cuadro siguiente.

Para 1967, aproximadamente 550,000 hectáreas arboladas estaban siendo explotadas al pie de Pelté Méndez (*), el 65% de esta superficie (aproximadamente 357,000 has.), estaban siendo resinadas tan solo en el Estado de Michoacán (Toledano Elorza) y el INIF, han calculado que la superficie en explotación en el Estado de Michoacán era de 200,000 y 311,000 has., respectivamente (**); el 15% (82,500 has.) estaban siendo explotadas en el Estado de Nayarit (un informe realizado por Adán López y López y Loretoz Ruspuru V., calculaban que en el Estado de Nayarit se contaban explotando 41,200 has. (***) y finalmente, el 10% restante estaba siendo explotada en Guerrero, Sinaloa, Durango y otros Estados de la República Mexicana.

Desgraciadamente no existe ningún tipo de estadística confiable reciente, ni siquiera sistemática que pudiera darnos cuenta de la evolución de la superficie en explotación en los Estados mencionados. Nos hemos visto obligados, por lo tanto, a hacer un breve resumen de acuerdo con lo que han hecho algunos int

* Pelté Méndez, Raúl y Rogelio García Maldonado. "Aprovechamiento de los bosques de Nayarit y Potosí," MEMORIA DE LA III CONVENCIÓN NACIONAL FORESTAL. Comité Ejecutivo de la III Convención Nacional Forestal. México, 1966, p.506.

** Toledano Elorza, Héctor. op. cit., pp. 15-16. Ver también: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, SFF, SARH. SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA RESINERA EN MEXICO, Publicación Especial, No. 11, SERN-INIF, México, 1978, pp. 37-38.

*** Ruspuru V., Lorenzo y Adán López y López. "La resinación y Aprovechamiento del Arbólado Superresinado en los Bosques del Estado de México," MEMORIA DE LA III CONVENCIÓN NACIONAL FORESTAL, Comité Ejecutivo de la III Convención Nacional Forestal, México, 1966, pp. 392-393.

ESTADÍSTICA DE HABITACIÓN PREDIAL EN MÉJICO

ESTADO DE MICHOACÁN DE Ocampo 1926

REMITENTES

Lázaro de Michoacán, S. A.
(Particular)

REMITENTES

Predios particulares,
parte de Ejidos de
Uruapan y Tarata, y
12 comunidades de la
Minatay y la Canada.

Reiniera Jorge Treviño, S. A.
(Particular)

Predios particulares
del Sur de Jalisco y
sureste de Michoacán,
ejido de Sta. Catarina,
Mpio. de Uruapan.
Predios Particulares
de los Mpio., de Na-
huatzen, Churapan, U-
ruapan, Tingambato y
ejidos de Garacha y
Tirimacuaro.

Reiniera de Zácapa
(Particular)

Ocho comunidades de
la Metate, Zarazúa y
un ejido, la Minatay
de Nahuatzen.

López Mateos del Chedán
(Comunal-Ejidal)

Ocho ejidos de la
zona circundante de
Uruapan, parte ejidos
de la zona centro
Mpio., Trabagato,
Nahuatzen y Tarata
(tarata), otras comunida-
des de los Mpio.,
Uruapan, Nahuatzen,
Tingambato, Garacha-
reliño, y dos grupos
isolados de peque-
ños predios tanto de
Tingambato,

Chilanga Zapata de Uruapan
(Comunal-Ejidal)

Alfabéticos en base al libro L. 20, fol. 51a, etc., p.
100-1

En efecto, el bosque no es un recurso que se agote, pero el capitalismo, en su etapa actual, ya ha hecho lo que se le ha permitido hacer, tal vez las análisis superiores y favorables de nuestro país, y lo complejo de la problemática que esto representa para el investigador interesado en descubrir los nexos internos de estos fenómenos. La contradicción a la que hicimos referencia anteriormente sobre la explotación resinera capitalista y la irreversibilidad natural del bosque es ahora más evidente cuando discutimos la extensión alcanzada por la extracción de productos resineros. Sin embargo, la desenfrenada lucha por obtener más ganancias se pone de manifiesto más crudamente cuando dejá zonas al gerenciamiento directo del valor, al trabajo. La centralización y concentración del capital en una cuantiosa granada empresas, al investigador en los bosques se le impone revisar la disciplina del capital en todas las fases productivas, sino que también a alterado la estructura de la tenencia del suelo forestal. Esto es uno de, los grandes sucesos sobre los que la industria importadora resinera ha sentado sus raíces y los trazos de su crecimiento, crecimiento entre otros se ha constituido por decadas enteras (obviamente estamos hablando de la tendencia).

Uno de los principales inconvenientes con los que se topa todo entusiasta de la industria resinera es la creciente transformación de tierras forestales a tierras de cultivo agrícolas y de frutales, notando que cuando hacemos referencia a estas transformaciones nos referimos exclusivamente a las zonas forestales dominadas por la explotación resinera, es decir, dejamos de lado otros problemas que tienen que ver con la tala del bosque, etcétera. Muchas cabezas se han quebrado en el

sentido, que el resinoar es una actividad económica que no tiene una gran cuantía que la industria tiene que ver con la explotación del mercadería resinoar. Dentro de este contexto es importante señalar por muchos comentado y visto, y que se refiere a la parcelación excesiva de los terrenos forestales sujetos a resinación, (*) esta partición de la propiedad lleva en algunos casos extremos a que en ciertas comunidades y ejidos los terrenos forestales ya no se parcelen teniendo en consideración la superficie en consideración, sino que simplemente se asignan unas cuantas arbolizadas que serán reconocidas por el campesino al que le hayan sido adjudicadas. Explicar la industria resinoar, como objeto de estudio, implica tratar los diferentes aspectos que conforman su totalidad, y de esta manera comprender el nacimiento y desarrollo de la industria; así pues, fenómenos que parecen no estar relacionados entre sí. El control y organización de la producción resinoar por las Sociedades Anónimas, no sólo abarca la etapa dirigida a las fuentes de extracción, industrialización y comercialización de la resina blanca y sus derivados sino que, lo más allá de lo posible, el capital integrado asumió la responsabilidad de la explotación, uno de los cuales es la estructura de la propiedad. Muy documentado es el papel de las Compañías mineras en litigios y conflictos que tienen que ver con la propiedad del suelo.

*) "En general la tenencia de la tierra, así como el crecimiento de la población en las áreas resinoas, ha venido agudizando el problema socioeconómico del resinoar, ya que anteriormente se le asignaba para su atención individual, un considerable número de caras que le permitían vivir de su producción de resina sin sobrigo, en los últimos años se ha venido reduciendo esta asignación en forma progresiva, o sea que de las 4,000 que en promedio atendía normalmente, en la actualidad sólo llega a tener a su cargo 2,250 caras." (Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, op. cit., p. 43).

que, para proteger el sector, se ha establecido el control de la industria resinaera que tiene como base: Resinaria y Sons, S.A. Anteriormente mencionémosla (La transformación de tierras forestales y su mercadotecnia). Pues bien, la existencia de una industria resinera oligopólica, permitió un control adecuado (adecuado a los intereses capitalistas) se sobreentiende) de la demanda de la resina proveniente de los explotaciones de los pequeños productores campesinos, así como la fijación de precios bajos de la materia prima. Esta estructura del mercado resinero en bruto le ha permitido a la gran empresa manipular sus costos y defender sus beneficios con perjuicio evidente para el pequeño campesino resinero. Visto desde la perspectiva neoclásica el pequeño campesino resinero se encuentra a un mercado de competencia perfecta. Su participación en el mercado es tan pequeña que no puede ejercer la presión suficiente sobre el mercado para influir en sus precios, y por consiguiente en sus ingresos (bolsa).

En tanto que para el pequeño productor campesino, existe un mercado como el descrito, para el gran empresario capitalista ocurre totalmente lo opuesto: en su mercado de materias primas el control en precio.

* Espín Díaz, Jaime L. op. cit., y un muy buen trabajo del Centro de Investigaciones Agrarias, titulado LAS COMUNIDADES AGRARIAS Y SU DESARROLLO (UN ESTUDIO SOCIO-ECONÓMICO EN LA MESETA JALASCA), Centro de Investigaciones Agrarias, México, 1961, 94p.

** "Así pues, el productor que se encuentra en un mercado de competencia perfecta no tiene que bajar su precio para aumentar sus ventas. Al precio de *(equilibrio)* del mercado puede vender cualquier número de unidades en un lapso dado. *(Si pretende cobrar un precio mayor no venderá nada....En consecuencia, el productor cobra el precio de mercado por cualquier cantidad que desee producir y vender.)*" (Ferguson, TEORÍA MICROECONOMICA, F. C. E., México, 1978, p. 98-100). Se ve claro, que en este caso quien impone el precio de "equilibrio" son los grandes empresarios de la resina.

El fraude que existe en el principio de la explotación maderera en el interior de la gran empresa, es el elemento más lucrativo contratar la compra de la resina a campesinos asentados en pequeñas propiedades que proporcionalmente producen partes alícuotas del mercado resinero. La organización de los productores impide la comercialización de la resina en bruto¹¹, entra así en contra de los intereses de las Compañías resineras. La Meseta Tarasca es un ejemplo evidente de estas formas fraccionadas de propiedad, y de pequeños campesinos que cuentan con unas cuantas hectáreas de bosque en resinación, la cual venden a una gran empresa que es la que controla la demanda de este producto.

En 1968 un grupo de investigadores del Centro de Investigaciones Agrarias (*), se topó con este fenómeno en lo Municipio de Fracisco, en la Meseta Tarasca. Al analizar las diferencias en los precios pagados por las compañías privadas, comparativamente a los precios por la resina bruta pagada por las empresas estatales, encontraron una diferencia significativa, "la diferencia de precio pagado por la planta resinera estatal (\$0.97 contra \$0.65 que pagaban las plantas privadas) representa la utilidad por litro que ha resultado obteniendo la explotación ejidal de las plantas resineras particulares" (**). Si bien el estudio antes citado se refiere a un periodo en que la lucha por el espacio económico dentro de la industria resinera, se había recrudecido con la instalación de resineros ejidales, exemplifica claramente la estructura

* Centro de Investigaciones Agrarias. op. cit.

** Ibídem, p. 53.

en el desarrollo económico de la región, en el que se ha visto que las comunidades rurales están siendo excluidas.

En décadas recientes, sin duda alguna, los bosques han sido utilizados para la explotación de la resina. Este producto ha propiciado la aparición y desarrollo de compañías privadas dedicadas a la compra y transformación de la resina. Como se verá más adelante, en la producción de la resina intervienen los consumidores individualmente, mediante el usufructo de parcelas o lotes delimitados de bosques comunales. Las compañías comerciales han preferido tratar con familias particulares con las comunidades, y no con las comunidades como grupo. Por tal motivo, este propietario ha apropiado individualmente de los bosques comunales, quedando por ello el Código de Procedimientos Civiles, que establece el derecho de propriedad si se comprueba la posesión por más de 10 años, en forma privada, pública, particular y sin interrupción, del terreno en cuestión. De tal manera, muchas comunidades han logrado registrar en su nombre partes de los bosques comunales, tanto en concurrencia de lo que estipula el Código Agrario, en sus artículos 108 y 109, referidos a la individualidad de los terrenos comunales y a la individualidad de actos que privan de sus derechos agrarios a los nacientes en población. Esta situación ha podido surgir sencillamente por la falta de adecuados catastros de la propiedad rural en esta zona."

Más adelante continúa: "Una de las razones por las que las compañías auspician este fenómeno, es la de evitar el pago de un derecho de mante, o fondo para obras de mejoramiento material y social de la comunidad, que estipula la legislación agraria en los casos de explotación de tierras comunales por personas ajenas."

Algunas cifras de la Comisión Económica para el Desarrollo que da la mejor idea sobre todo lo que el CED habla cuando menciona en forma individual por cerca de cien comunidades. De estos "propietarios", la mitad tiene sus títulos registrados en el Registro Público de la Propiedad del Estado.¹⁶

Las empresas privadas además "al tratar con las resineras individuales, tienen mayor posibilidad de repartir el precio que les conviene a la resina."¹⁷

"El complejo resinares privada-propiedad particular de tierras comunales agrieta la cohesión social y económica al permitir que los individuos que ya tienen ciertos derechos adquiridos a través del tiempo y la costumbre retiren del fondo comunal tierras comunales, sus tierras de banquos, debilitando la capacidad de negocio o negociación de cada comunidad como un todo, frente a las plantas madereras. Es decir, en terreno reservado a la reserva privada atenaza el mermado en que compra su selva prima, disminuyendo las posibilidades de alza en su precio".¹⁸

Este es el lado de las Grandes Empresas, del otro lado, unas cuantas empresas controlan el proceso productivo y la comercialización, del otro lado, las grandes empresas propician el parcelamiento de las tierras comunales de los pueblos en su propio interés logrando con este menores precios a los productores directos. De un lado, monopolio mediante la obtención de mayores utilidades, del otro lado, mayor pobreza de los campesinos ya que sólo obtienen de la venta de su producto ingresos artificiales que en realidad van a engrosar los, eso si, abultados bolsillos de los grandes capitalistas !!He

¹⁶ Dentro de Investigaciones Agrarias, op. cit., p. 51.

¹⁷ Ibídem, p. 54.

existió la necesidad de que los campesinos aumentaran su productividad y eficiencia. La mayoría y todo lo anterior, fueron causa de mejorar en el suelo otros cultivos lo que motivó a ampliar sectores campesinos a desarrollar sus hectáreas y convertirlos en algo más rentable. En algunos lugares, muchos resineros han hecho de esta actividad algo secundaria, prefiriendo invertir la mayor parte de su tiempo en otras actividades como la agricultura. La existencia de campesinos que combinan su trabajo como resineros con otras actividades no afectan el interés primordial de la Gran Empesa, en tanto que no alteren la estructura de mercado de la resina.

Sin embargo, esta situación, si bien generalizada en todas las regiones resineras del país, no elimina que unos cuantos campesinos, pequeños y grandes terratenientes contraten jefazos para que realicen labores de resinaación. (los perez, la recolección y tránsito de la resina al depósito general, por ejemplo). "Estos campesinos que prefieren dedicarse a otras labores son más persistentes y más lucrativas) con frecuencia optan por control adelante la contratación de jornaleros de la propia comunidad o a través de la medierría. Así, muchos comuneros, sobre todo los jóvenes, se han transformado en medierría o jornaleros en las tierras boscosas de propiedad comunal, ya que los resineros que vienen disfrutando de 'cuarteras' desde hace diez, veinte o más años se consideran con derechos y no están dispuestos a prescindir de los ingresos allí obtenidos." (*)

Cabe mencionar que la medierría es un fenómeno bastante generalizado en Michoacán. El dueño de los bosques pone el

* Ibídem, pp. 50-51.

además, pone de acuerdo con el dueño, el trabajador, los demás, claro, etc., en tanto que el dueño es quien tiene que pagar la parte de la realización de la explotación, así como realiza la recolección y el traslado de la resina al depósito donde se comercializa. A cambio de estas labores recibe un porcentaje del ingreso final que se pague en el depósito por la resina entregada.

Resumiendo: la Gran Empresa al penetrar en los bosques nacionales altera totalmente el escenario donde opera. Transforma el paisaje natural, al introducir la explotación extensiva e intensiva de los bosques, miles y miles de hectáreas forestales son puestas al servicio del capital minero y en su lado desarrolla la Gran Industria organizando el mercado interno de la industria, entre en el sector de consumo, el de la comercialización de la resina en bruto y la resina destilada. A su vez disciplina la fuerza de trabajo, la fuerza a aceptar las nuevas mitades de resignación, a realizar la extracción y recolección de la resina en bruto a las reglas por él impuestas, y no cumpliendo con éstas, el capitalista reestructura el mercado de la propiedad a su conveniencia, o para ser más precisos, a la conveniencia de sus bellas ideas.

que se realizó en el año de 1964, se observó que la industria de la Resina de Pino en México, se encontraba en su etapa de desarrollo.

En la Exposición del 1er Congreso Nacional sobre el Pino Mexicano el Presente,

Hacia comienzos de la década de 1960-1965, la industria se encontraba enquistada de la manera ya descrita en páginas anteriores, aunque ya algunos autores anticipaban la tempestad que se avecinaba. Desgraciadamente -y nuevamente lo repetimos- la falta de estadísticas confiables no nos permiten apreciar en sus justos términos el crecimiento de la industria hasta esas fechas, los Anuarios de la Producción Forestal, a diferencia de lo afirmado por Zelias de la Canal (*), plantean que la producción de los derivados de la resina están descendiendo hacia finales de la década de los cincuenta, en tanto que Alvaro de la Canal menciona lo contrario, ademas de que las cifras varían significativamente de una fuente a otra. El trabajo de Tricio Elorza (1967), menciona 20 empresas privadas (**), establecidas en el Estado de Michoacán, 6 en Ciudad Madero, 2 en Uruapan, 2 en Morelia y Zitácuaro, y una en Acolman, Villa Madero, Zinapécuaro y Timacharán respectivamente. Hacia 1964-1965 se iniciaron los proyectos tendientes al establecimiento de plantas químicas licenciadas y financiadas por el Banco Agrario de Michoacán con el fin de producir Brea y Aguarrás, y abastecer

* Articulo de La Canal, "Pino. CONTROL Y ADMINISTRACION DE UNA INDUSTRIA RESINERA," Tesis, f. n., Instituto Tecnológico de Mexico, A. C., México, 1961.

** Otros autores mencionan distintas cifras, que van de 19 hasta 22 empresas; ver Barrera, Roberto, "Recursos Forestales del Estado de Michoacán," MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C. L.), Año XVIII, 2a. Época, No. 6, (Nov-dic), México, 1964, p. 8. También, Mendieta Gómeztagle, Jesús, ESTUDIO DE LOS COSTOS DE LA INDUSTRIA DE LA RESINA DE PINO, Tesis, Facultad de Comercio y Administración, México, 1966, p.55.

En el año de 1964 se creó la Comisión para la Desarrollo del Ejido, la cual en su informe de trabajo en noviembre de 1964, además de iniciar los trabajos tendientes a crear más resinas ejidales. Pero 1977 existían 4 plantas en operación administradas por el Banco Agrario de Michoacán, y una planta más operada por el FONAFE. Muchos te ha dicho sobre el funcionamiento de estas plantas ejidales, la primera cesión contraria a su instalación provino claramente de los monopolizadores del mercado resinaero agrupados en la Unión Nacional de Resineros, A. C.; se hablaba de que los resineros ejidales se habían planteado en profundidad que los precios de los derivados de la resina habían sido altos, generando falsas expectativas sobre la rentabilidad del negocio "El programa se inició en 1964, con un producto básico que se lo pagaría al ejido por la resina cruda; basado en precios de venta para la corteza calentada en 1972, porque ya en 1965 y desde en 1965 no tuvo efectivo desembolso." (Unión Nacional de Resineros, A. C., "La Resina de Tolu y sus Industrias Ejidales," El MERCADER FONAFE, Vol. 11, No. 12, (dic.), Durango, Dgo., 1971, p.25). Además se les informó a las plantas ejidales una tecnología nula, viviendo barrialitos, es decir, una falta total del aparato de distribución: "Iniciada la producción de la resina ejidal, se descubrió que se carecía de un aparato de distribución para calentarla... Así llegaron a acumularse 12,000 toneladas de corteza sin vender, o sea la mayor parte de tres años de producción, cuando por fin la distribución se puso en manos de la Impresora y Exportadora Nacional S. de R. L. de C. V. (impresa), filial del Banco Nacional de Comercio Exterior." (Ibid., p.25). La Impresora vino a solucionar buena parte del

expresó todo en la frases, como quedaron las cosas, el presidente de la Comisión Popular "no" informó al aduanero de este tipo de importaciones que se realizaban. Esto es, que cuando el organismo aduanero que importaba el tipo de mercancías que se realizaban, que eran los gerentes y jefes del Banco Central, llevaban a los funcionarios que trabajaban en el Banco Central, que los cargos llegados a ser los importadores o destinatarios, eran quienes otros cargos llegados a ser los destinatarios de virgilinato, eran solo de notarios. Numerosos eran los casos de que los funcionarios que trabajaban en el organismo aduanero de la Comisión Popular, eran destinatarios de la importación de los funcionarios que trabajaban en el Banco Central, para mantener su clientela de los funcionarios que trabajaban en el Banco Central. En lo mismo tanto sobre producción como sobre comercialización los que decidían eran los empleados del Banco Central, porque el individuo entre provenía también de los elevados salarios que se disponían los empleados, cargo que en el mismo tiempo era sostenido por los remitentes (los ejidos, caseríos, comunidades y pequeños propietarios asociados) que raras veces se separaban para constituir unidades de sus propias empresas.

que, "en el fondo, como él mismo admite, es una estrategia de control".¹ La otra estrategia que Espin Viñas y su grupo utilizan es la práctica de presionar a los empleados privados en sus mejores intereses dentro de las empresas. Una de las prácticas dilatorias más evidentes es el siguiente: "Las prácticas dilatorias que eran con frecuencia utilizadas por los empleados sobre todo en relación a la entrega de productos para su comercialización era otra forma del perjuicio para la empresa, porque si no cumplía a tiempo con sus compromisos adquiridos con sus compradores, intentó suceder a las resinas particulares compradoras, intentó lo comprendible solamente si lo para ser clasificadas... esto es comprensible solamente si lo referente a las compras adquiridas por dichos empleados son las resinas particulares, la mala paga en la calidad del producto, la falta de calidad presentada a favorecer estas resinas particulares que tienen mejor reputación instaladas en el mercado interno, y por consecuencia un mercadeo competitivo en el mercado interior, y las relaciones entre las empresas se intensificaron, tendiendo a que las empresas fueran más agresivas en su actividad con la tendencia a que las empresas particulares tuvieran un mayor margen de operación con el exterior, y las relaciones entre las empresas se intensificaron al mercado interior, y las relaciones entre las empresas se intensificaron capitalista por los mercados nacionales".² La competencia capitalista por los mercados incluye no sólo la lucha económica por el control de las producciones, las transformaciones y las mercancías, sino también la competencia ideológica en las mercancías, esto es, entre las ideas y las creencias, las formas indirectas que cada clase de corrupción, hasta la violencia física, y corrupción y violencia física nubla en el control del mercado interno. Unicamente los capitalistas observan las ventajas de la competencia capitalista olvidándose de las conciencias perniciosas que generalmente acarrea ésta para el bienestar de las personas involucradas. No obstante lo antes

¹ F. Espin Viñas, *Síntesis*, op. cit., pp. 182-183.

² Ibíd., p. 182.

muchos de los pueblos que se han quedado sin población, ya que el movimiento no convierte el desvío en una movilización, se ha iniciado una movilización tendiente a expulsar a los empleados del Banco Agrario de los puestos administrativos cosa que se ha logrado (*).

Si bien el argumento de que las plantas ejidales tienen tecnologías obsoletas (una verdad vista el avance tecnológico), aunque no lo es vista la estructura global de la industria, se da debido al hecho de que existen resinas privadas en peores condiciones (**). Igual es el motivo de tan clamorada oposición a la instalación de las terminales ejidales antes de entrar a este punto brevemente analizemos la organización de los productores creando a cada de las instalaciones de las plantas ejidales. En el apartado anterior mencionamos como tabla estructurada la gran empresa el abastecimiento de su mercado de insumos abarcando extensas zonas y penetrando hasta los lugares más recónditos de algunos Estados del país. Pues no bien se han instalado las resinas ejidales y aún antes, el Banco Agrario intentó la organización de los productores campesinos en Sociedades Locales de Crédito Ejidatarios, integrándose en Asociaciones, Surge con el nombre Recinzione Resinas Miguel Hidalgo, Morelos, Adolfo López Mateos y San Juan Zapata. Dentro de las cuatro, se integraron hacia 1970 116 Sociedades Locales de Crédito con 850 campesinos, los cuales abastecían a 4 plantas resinares ejidales con una producción de 10,000,000 lgrs. de

* Ibdem, pp. 104-05.
** Instituto Nacional de Investigación Forestales, op. cit., p. 59.

que se apodó "El Cedralero", "Cedroñero, Madero", y posteriormente, el nombre de su socio primo, la planta "General Lázaro Cárdenas", que se encuentra en Cherán. Para instalar la planta maderera, los socios aportaron el capital para su construcción tomando los fondos de sus Derechos de Monte que se encontraban depositados en el FONAFCE. Hacia 1969, la Asociación estaba integrada por 11 Sociedades Locales de Crédito (SLC), cuya superficie se presenta en el cuadro de la hoja siguiente.

Si bien es de cierto que la información proporcionada por los autores ya mencionados un efecto de la creación de la Asociación fue el incremento en la superficie resinada en un 77% aproximadamente. Pero lo demás es evidente que la planta resinaera creció en área resinada de establecimiento sustancialmente extensa (19,317-25 Has.). Seguir. Sofía Vélez-Gómez: "...es la industria del establecimiento 'malo' para capaz" de dar resina, habiéndose aumentado por tanto la superficie dedicada resinaria y el número de establecimientos." En general, la creación de Asociaciones crediticias locales -para la organización capitalista del proceso productivo, introduce la nacionalización y un nuevo control del proceso productivo, también fomenta el mercado capitalista de riesgos para la industria. Al igual que la Gran Empresa estructura el proceso productivo, la privatización "polillaria" de los campesinos para la resinación genera un proceso de control similar, y esto se ve claramente en Aragón, Gilberto. "Empresas Forestales Ejidales," BOSQUE (Órgano Informativo del Servicio Mexicano), Vol. VII, No.5, (sept.-oct.), México, 1970, pp. 25-45.
 ** Sofía Vélez, Óscar. ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES EJIDALES EN ASOCIACIONES FORESTALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Tesis, Departamento de Pesquer-EKA, Chapínge, México, 1969.
 *** Ibídem, p. 15.

CUESTIÓN DE LA FAUNA, EN EL ESTUDIO DE LA MIGRACIÓN

ESTUDIO LUMÉZ MALEOS: 1967.

Nombre de la Colonia	Superficie o Ejido	Arbolada	Resinada	Superficie
		(Has.)	(Has.)	(Has.)
Casa. Abarca		1969	1969	1967*
Casa. Charapan		(Has.)	(Has.)	(Has.)
Casa. Ahumado		2,823-00	600-00	600-00
Casa. Charapan		1,334-00	1,327-00	1,500-00
Casa. Chicon		15,827-00	8,059-00	2,000-00
Casa. Chicon-Ahuacan		1,195-00	700-00	200-00
Bosque La Mojonera		924-00	900-00	500-00
Casa. Nuevo		800-00	700-00	400-00
Casa. Pamatlaco		16,293-20	1,860-00	2,000-00
Casa. El Felipe o. T. R.		2,000-00	1,775-00	1,400-00
Bosque San Pedro		1,200-00	1,000-00	500-00
Casa. Ravina		2,021-00	1,500-00	900-00
Casa. Urapiche		1,627-00	1,700-00	1,300-00
TOTALES		39,467-00	19,817-00	11,000-00

Excerptado en parte de Estilo Vega, Oscar, ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES FORESTALES EN ASOCIACIONES FORESTALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Tesis, ENAH-IAACH, Chapinero, Mex., 1968, p.16; y Toledo Elorza, Héctor, op. cit.

(*) Esta columna se redondeó de acuerdo a los datos que presenta en su estudio Toledo Elorza, Héctor, op. cit.

por el tipo de actividad que es la explotación económica de aves, resinales o inacutilleras), los cuales están destinados a la compra de insumos e instrumentos de trabajo. Un beneficio posterior derivado de la organización comunal en Sociedades Locales resulta de la acumulación que logran ciertos individuos que sustituyen a las anteriores empresas privadas: "la ruedina es escorreada en campiones propiedad de las Comunidades (o de algún comunero)", quedando el beneficio del flete a estos persones." (8)

Pero la creación de las plantas no se detuvo en una nueva organización de parte de los productores, sino que introdujo otras modificaciones a la estructura productiva al competir con las refinerías privadas por el espacio en resinación. Una de las antítesis fundamentales que provocó la reacción violenta de los resineros privados (9) quién para el abastecimiento de las nuevas plantas se encarió, necesariamente, a ocupar extensiones terrenales que ya habían abastecido por años a las plantas menores privadas. Nueve vienes como los resineros privados habían promovido durante años una pulverización de la propiedad forestal por así convenir a sus intereses. Con la introducción de las plantas oficiales la fuerte labor que los empleados de hacían desligado se vino parcialmente por los suelos. Los estudios sobre las zonas de abastecimiento de las 8 plantas que inicialmente se proyectaba instalar (10), abarcaban una superficie de 146,580 Has., en resinación, aproximadamente la mitad de la superficie en resinación dentro del Estado de Michoacán. Este, pues, representaba un serio obstáculo a la rentabilidad del negocio. No

* Ibídem, p. 26.

** Toledo Elorza, Héctor, op. cit., p. 26.

Algunas de las cifras más detalladas que se tienen permiten observar que el desarrollo en el campo contribuyó a aumentar la madera resina (véase cuadro, por 1964-65), no obstante, para 1977 la superficie en resinaación dentro del Estado de Michoacán, estaba distribuida según el Cuadro siguiente:

ESTRUCTURA DE LA SUPERFICIE RESINADA Y PRODUCCIÓN POR

TIPO DE EMPRESAS EN MICHOACÁN (1977).

TIPO DE EMPRESAS	SUPERFICIE	%	PRODUCCIÓN	%
PARTICULARES	230,412	74	41,527	79
ELÍDIALES	81,825	26	10,973	21
TOTAL	312,237	100	52,500	100

Fuente: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, México, op., cit. p.38.

Como se desprende de los datos del Cuadro aproximadamente un tercio de la superficie en resinaación era controlada por los recursos ejidales, en tanto que el resto (2/3 aproximadamente) era controlado por terrenos privados. Cuatro quintas de la producción de las resinas provenía de terrenos controlados por plantas particulares y el resto de plantas ejidales. Del total de la superficie controlada por las plantas particulares, el 20.5% era propietario de terrenos ejidales y comunales (estilo ro., 68,074 Has.), en tanto que al parecer, la casi totalidad de la resina obtenida de las plantas ejidales había sido como objeto de trabajo la resina cruda de terrenos ejidales y comunales, es decir, de Sociedades Locales de Crédito. En realidad lo que ha determinado la super-

ficie controladas por estos ejidales, representan el 70% de la superficie de propiedad de estos, siendo los dueños de la propiedad del capital que acumula. Si las resineras ejidales no lograron controlar una superficie de resinación mayor fue por la baja capacidad instalada y, por lo tanto, debido a una relativamente baja (relativa a la existencia de otras plantas) concentración del capital. Entre mayor concentración y centralización del capital mayor concentración y centralización de la superficie en resinación. Hernández Costaneda (*), agrupa a las empresas resineras del país según la cantidad de resina necesaria para abastecer sus plantas, fijando cuatro grupos. Las empresas del primer grupo (que "representan empresas que controlan el 67% del total en 1960") tienen controlada la compra de la resina (en la mayor parte de las áreas de resinación), su localización geográfica les permite a cada una controlar las áreas de abastecimiento, sin tener entre ellas una competencia directa. Tienen el control de predios en resinación particularmente de grandes extensiones, donde puedan obtener una mayor productividad. Estas "fábricas tienen controlada la petateada de resina de las principales zonas tradicionales como son: el valle de Chalco, Tlalnepantla, Ciudad Hidalgo, la zona de Morelia, Uruapan y Zinacapán; la mayor parte de las zonas de Jalisco y el Estado de México." (**). Las resineras ejidales "están supeditadas únicamente a las áreas de abastecimiento de los ejidos y comunidades asociados y al no obtener la renta o prima suficiente se ellos han estado tra-

* Hernández Costaneda, Víctor Manuel. EXTRACCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA RESINA EN MÉXICO, Tesis, Facultad de Economía, UNAM, México, D. F., 1961, pp. 120 y siguientes.

** Ibídem, p. 127-128. (extraídos míos).

de acuerdo con su situación, en el caso de los que tienen sus plantas o buscan otras áreas en otros Estados, aunque por la competencia existente no les ha sido posible comprar resina en otros predios no asociados." (*). Finalmente, los grupos III y IV se abastecen en zonas cercanas a sus plantas y en muchas ocasiones su influencia es mínima; por lo común son plantas de dimensiones medianas (en algunos casos similares a las ejidales), y en otras de capacidad instalada marginal a la industrial en su totalidad. Según Hernández Caetano, estas plantas consumieron el 10% de la resina total producida (**).

No obstante lo anterior, las resineras ejidales entraron a competir con las resineras privadas en algunas zonas de abastecimiento, y esto fue suficiente para encender los ánimos y provocar la protesta, la violencia y la corrupción de autoridades ejidales y administrativas con el fin de mantener y aún ampliar las antiguas zonas de establecimiento.

Respecto parcialmente tanto de las raíces de la antigua estructura productiva, el control del mercado y la comercialización de los productos resinosos también sufrió modificaciones. Uno de los primeros efectos de la instalación de las plantas resineras ejidales fue el incremento en los precios de la resina pagada a los productores campesinos. De este hecho da cuenta una amplia literatura fundada en la apología de la ideología oficial que anuncia la creación de las resineras como una de las bondades y productos de la revolución mexicana...Lo cierto es que más que la instalación en sí de las

* Ibidem, p. 128.

** Ibidem, p. 129.

resina, era la medida más práctica de la política planificada de la economía popular de la industria la que al generar una mayor competencia al interior incrementó necesariamente los ingresos de los pequeños productores campesinos: "...el 15 de marzo de 1966, el precio medio pagado por kilogramo fue de \$0.966... a fines de 1966 ya los campesinos (asociados) habían conseguido un aumento del precio de compra por kilogramo de resina a \$1.10"(**). La iniciativa privada para el enriquecimiento personal, inició entonces una fuerte reacción que generó toda una polémica entre los campesinistas oficiales, y los empresarios privados, llegando tal polémica al soberano y la corrupción de líderes campesinos. Los empresarios trataron de convencer a comunidades y ejidos enteros de que integrarse al sistema oficial era ventajoso a sus intereses, en tanto que los ideólogos oficiales criticaban la voracidad empresarial y la falta de conciencia crítica que trataba de llevar a raíz, realmente, la libre competencia (**). Con los nuevos precios pagados por los pequeños productores campesinos asociados a logrados por los pequeños productores campesinos asociados a las resinas ejidales se generó una dualidad en la estructura de mercado, de un lado, las resinas ejidales pagaban la resina a \$1.10 el kilogramo de resina bruta, en tanto que las empresas privadas tenían un diferencial en los precios que rebaba entre \$0.65 y \$0.45, casi 100% en algunos casos(**).

* Centro de Investigaciones Agrarias, op. cit., p.52. Otros autores también hablan de estos aumentos en los precios de la resina cruda: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, op. cit., p. 49 y; Aragón, Gilberto. op. cit., pp. 25-26.

** "Los industriales resineros establecidos con toda libertad de invertir quieren, por principio, negarles a ejidatarios y comercio el mismo derecho de invertir en la industria que beneficie sus productos naturales." (Ricardo López Toraya, EL DIA, 16 de agosto de 1966, citado en Centro de Investigaciones Agrarias, op. cit., p. 52).

*** Ver a Solís Vega, Oscar, op. cit., p.26 y; Amaro Aragón, Gilberto. op. cit., p. 852.

En el año de 1970, el Dr. José Gómez Alvarado, ex propietario de la estructura ejidal mencionada de la época, en sus productos resinosos crudos: "la diferencia de precio pagado por la planta resinera ejidal...representa la utilidad por kilogramo que ha estado obteniendo la esnalcida oligopólica de las plantas resineras particulares" (*). La presión a favor de la titulación individual de terrenos forestales también se redujo al decir del Centro de Investigaciones Agrarias, que observó estos fenómenos en la región de Maracay (**). En general, la estructura dual de precios se mantuvo hasta comienzos de la década de los setenta, periodo en que se presentó una cruenta lucha por el control de las zonas de abastecimiento; mientras los precios pagados por las plantas ejidales superaban de los precios privados, hubo una fuerte tendencia a que los ejidales, conductores y aún pequeños propietarios privados contrataran en resina con las plantas en detrimento de las empresas privadas; lo cual obligó, necesariamente, a que los empresarios privados levantan que nivelaran su precio con el de las plantas ejidales. De otra parte, las resineras ejidales lograron fortalecer su mercado de insumos, en tanto que no sufrieron los perjudicantes de corrupción y malos manejos de las plantas que dieron el triste con las ventajas adquiridas inicialmente —por lo demás cabe recordar lo dicho, que los empresarios privados no fueron del todo ajenos a la corrupción existente, más bien la promovieron como una manera de lograr fortalecer sus mercados frente a la competencia ejidal.

En resumen, la creación de las resineras ejidales alteró

* Centro de Investigaciones Agrarias, op. cit., p. 53.

** Centro de Investigaciones Agrarias, op. cit., pp. 53-54.

En el año 1960 se creó la Caja de Pensiones para el Fomento del Trabajo Autónomo, que en su momento se convirtió en el organismo más importante en la industria forestal. La Caja, que es una entidad estatal, posee una gran cantidad de tierra en los bosques del país, generando una nueva organización de los pequeños productores rurales o (sociedades locales de Crédito Ejidal Forestal), y entrando a competir por la superficie en relación con las empresas privadas; el resultado fue poner en evidencia la estructura oligopólica de la demanda de resina en bruto; la competencia también generó una elevación en los precios pagados por kilogramo de resina a los pequeños productores campesinos. Pero finalmente, lo que determinó la concentración de las zonas de abastecimiento, y por lo tanto, la concentración de la propiedad del cuadro forestal, es la centralización y concentración del capital. Presentamos en seguida un cuadro que intenta reflejar una muestra del grado en que el capital concentrado y centralizado de capital, tomado en cuantía de capacidad instalada de las alambiques de los principales y más importantes destiladeros (ver nota siguiente).

El cuadro indica que casi toda la capacidad instalada concentración existente en la industria son cuatro empresas las que acapuran el 87% aproximadamente de la capacidad instalada. Las empresas anteriores tienen el 70% aproximadamente de la capacidad instalada, en tanto que 15 pequeñas destilerías tienen el 20% de la capacidad instalada. Pero el asunto no concluye aquí, las diferencias en la capacidad instalada también se manifiestan en los distintos tipos de alambiques y los coeficientes de destilación de sus plantas; el primer grupo posee los mejores equipos pues casi todas las empresas poseen alambiques y tubería de acero inoxidable, con equipo adicional para procesamiento de colas y cuchara (a ex-

ESTIMACIONES DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y EFICIENCIA DE DESTILACION

Grupos de Empresas Segun La Capacidad Instalada en Alambiques	Capacidad Operacion- Instalada ton de Alambique	Cantidad Personal Instalado por Alambique	Calidad Personal Alambique ton Máx. Min. Aver. Esp. por Alambique	Personal por Alambique	Por centaje
Mas de 8000 tone. anuales					
El Fino, S.A.....	15000	72	17	5	4.60
Resinera Ferro Azul,					
E. de R.L.....	10500	72	15	5	2.20
Michoacan de Occidente, S.					
De Tl...	10000	74	15	4	10.00
Fabrica de Rondeles, S. de R.L.	6000+	70	13	5	4.30
Centrales.....	10500 (44,420)				
De 4000 a 7999 tone. anuales					
Ind. y Comercial Resinera.....	3000	72	16	—	—
Univ. Trabajo Alfarero, S. de R.L.	6000	70	15	4	2.00
Resinera de Yacagu, S. de R. L.	6000+	74	16	4	2.75
Planta Resinera Ejidal, S.A....	4500	70	15	4	1.90
Oriental Michoacana, S. de R.L...	4200	70	17	4	1.40
Characu.....	4000	70	15	4	0.96
Lopez Matos de Coahuila.....	4000+	70	17	—	—
Subtotal.....	24700 (11.92%)				
De menos de 2000 a 3999 tone. anuales					
Emiliano Zapata de Guadalajara.....	2000+	71	16	—	—
Resinera Ejidal "Presidente					
Lázaro Cárdenas".....	2500	71	16	3	0.93
Resinera Ejidal "Lázaro					
Jaumy".....	2700	71	15	4	1.32
Resinera Ejidal "Lázaro".....	2400	71	17	—	1.17
Resinera Ejidal "Lázaro".....	2100	71	17	—	0.74
El Pino.....	2000	72	16	—	—
Industrias Turcas de Tepicpan...	1500	72	15	—	—
Genl. Lazaro Cardenas del Rio...	1400	66	17	3	0.56
Resinera Ejidal "Lázaro".....	1400	70	16	3	1.40
Resinera El Bosque, S.					
de R.L.....	1200	64	12	3	0.96
Resinera del Rio.....	800	67	11	—	—
Resinera La Guadalupana.....	700	55	10	3	0.28
Union de Trabajadores de Rosina					
Madera y Contrucción.....	560	60	12	2	—
Asociación de Pequeños					
Centrales.....	500	55	17	—	—
Angel G. Oste.....	350	55	16	2	—
Resinera Donato Guerra.....	300	55	7	—	—
Subtotal.....	22070 (11.36%)				
TOTALES....	102270 (0.0%*)				

* Cada numero indica el tipo de alambique: 1.- Alambique y tubería de fierro; 2.- Alambique de cobre y tubería de fierro; 3.- Alambique de acero inoxidable y tubería de fierro; 4.- Alambique y tubería de acero inoxidable; 5.- Alambique y tubería de acero inoxidable, con en-

- equipo adicional para procesamiento de colas y cacahuate.
- * El cuadro indica lo siguiente: 1.- 1.5 a 1 ton/hombre; 2.- 1.0 a 1.5 ton/hombre; 3.- 1.5 a 2 ton/hombre; 4.- 2.0 a 2.5 ton/hombre; 5.- 2.5 a 3 ton/hombre. En la primera columna calculamos la misma relación pero respecto de los obreros únicamente. Esto último es lo mejor que se puede encontrar en la literatura, sobre la Composición Técnica del Capital dado que por lo general se carece de datos suficientes, e incluye la capacidad instalada en toneladas dividido por el total de los trabajadores (obreros más empleados administrativos).
- * El cuadro ha sido elaborado en base a la Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, SFF, SARH. SITUACION DE LA INDUSTRIA RESINAERA EN MEXICO, Publicación Especial No. 11, SARH-INIF, Mexico, 1978, pp. Si-65.
- ** Datos obtenidos de Espin Diaz, Jaime L. TIERRA FRIA. TIERRA DE CONFLICTOS EN MICHOACAN, El Colegio de Michoacan, Gobierno del Estado de Michoacan, Zamora, Mich., pp. 180-181.

destilación tiene una cifra de 100.000 de litros y 100.000 de Aguardiente destilación alta (102.000 de Brea y 100.000 de Aguardiente, con 10% de suspensión promedio). El segundo grupo, con buenas equipaciones también, logra cifrillas* promedio de 71.00 y 15.66 de Brea y Aguardiente, respectivamente. Finalmente el último grupo (entre los que se encuentran algunas resineras ejidales) logra porcentajes de destilación sumamente bajos en Brea y Aguardiente (65.13 y 12.53, respectivamente), además incluye plantas con alambiques y procesos de trabajo propios de un periodo de desarrollo anterior de la industria (aquí hay que realizar casi la labor del arqueólogo), que por lo mismo dan capacidades instaladas sumamente bajas. La concentración del capital se pone de manifiesto en los tonelajes por obrero y por hombre ocupado por obrero, la industria posee un abismo entre el promedio del primer grupo y el de los dos restantes, al igual que en el tonelaje por hombre ocupado. Pero aun este cuadro no refleja con absoluta claridad el grado en que se da la concentración y centralización del capital: José Antonio Arias "tiene establecidas plantas destiladoras en lugares estratégicos en el Estado de Michoacán. Son de su propiedad la Resinera Pánuco (El Pino, S. A.) la de mayor capacidad en Méjico localizada en Morelia, donde prácticamente controla todas las fábricas de abastecimiento de la región (la mayor parte de los contratistas intermedios trabajan para esta empresa)...La resinera Oriental Michoacana localizada en La Venta, Mpio. de Ciudad Hidalgo y la Resinera Hidalgo en el mismo Municipio, también de su propiedad, son destiladoras con buena organización y tienen contratada la producción de resina de la mayoría de los predios particulares de la zona" (*). Además Hernández Castañeda, Víctor Manuel, op. cit., p. 172.

alos, la cual es una corporación que tiene su sede en Méjico y comprende la Unión Industrial de Resinares, la C.I., corporación patronal que ejerce una gran influencia política y económica en el país; a parte de PIROSA, y sus subsidiarias, están integrados a la Unión, "la Resinera Cerro Azul que controla la producción de resina en la zona de Zitácuaro y la mayor parte de los predios en resinación del Estado de Méjico. Los resineros de Uriangato (Resinas de Michoacán e Industrial y Comercial Resinera) que controlan la zona de Uriangato y gran parte de las zonas en resinación de Jalisco. La resinera de Zimapán, unida en su zona y también comparten resina en Jalisco. La resinera El Tigre en Guadalajara, con baja capacidad, pero grande en su zona, teniendo contratada la mayor parte de las arenas productoras de resina de Jalisco; la resinera de Orizaba con arenas de diversificación grande..." (*).

Así, la gran centralización y concentración del capital propietario, que ha sustraído de miles de familias campesinas dependiente de los caprichos de tales fuertes capitalistas. De un lado, la opresión de unos cuantos iniciados, del otro, miseria, incultura y esterilidad dividiendo a fuerza de sangrar a los pueblos serranos, de los vientos de la tierra y los bosques quemados del paisaje lleno de la riqueza que alimenta el crecimiento de una clase egoísta: la burguesía resinera.

* Ibidem, pp. 173-174.

ESTADO DE PENSIONACION NACIONAL DE REGINA Y DERIVADOS. SEGUN DIVERSOS
TIPOS DE PENSIONES

66

ANIO	REGINA	REGINA CONTRIBUCIONES	REGINA PENSIONES
1920	—	—	—
1921	—	—	—
1922	—	—	—
1923	—	—	1,125,000*
1924	—	—	—
1925	—	—	—
1926	—	—	—
1927	—	—	—
1928	—	—	4,500,000*
1929	—	—	3,325,000*
1930	—	—	—
1931	—	—	—
1932	—	—	—
1933	—	—	—
1934	—	9,080,619	2,931,423
1935	11,107,060	12,654,012	3,117,560
1936	2,284,503	10,026,504	1,800,476
1937	14,830,561***	12,307,907	3,050,070
1938	5,265,454	11,038,379	2,525,011***
1939	11,426,000***	—	2,545,039
1940	6,543,582	11,680,379	—
1941	11,422,389	14,121,197	2,129,746
1942	5,121,800	10,869,060	2,034,044
1943	4,265,462	14,181,720	2,816,086
1944	4,165,494	14,701,700	2,845,553
1945	—	14,400,000	4,089,359
1946	—	14,407,000	3,951,000
1947	—	—	2,541,000
1948	—	—	2,530,000**
1949	—	—	2,574,100***
1950	—	—	2,503,013***
1951	—	—	2,420,000**
1952	28,064,000	28,064,000	2,560,000
1953	28,064,000	28,730,000	2,525,000*
1954	13,327,032***	10,917,315***	2,480,000
1955	20,891,000++	—	2,579,777***
1956	29,300,000	26,265,000	2,571,000
1957	40,000,000++	—	1,993,636***
1958	40,000,000	26,866,000	6,615,000
1959	—	—	—
1960	—	—	6,766,000
1961	—	—	2,230,419***
1962	30,500,000	25,730,000	2,574,000
1963	40,000,000	26,657,000	2,158,602***
1964	—	—	2,482,000
1965	45,000,000	30,974,000	2,117,298***
1966	11,140,852***	—	2,574,000
1967	50,000,000	37,415,000	1,753,135***
1968	—	—	8,415,000

	31,193,941	3,715,000	1,070,100***
1960	37,622,500,700***	"	"
	55,600,000	34,755,700	9,255,000
	45,795,562	3,455,650	1,054,410***
	51,595,207***	"	"
	12,329,3745	"	"
1961	42,357,141	37,505,587	931,840***
	47,307,731***	"	"
1962	42,266,746	4,325,156	940,121***
	42,376,537***	"	"
1963	45,740,877	3,997,106	942,754***
	51,294,736	"	"
1964	45,475,277	3,235,060	845,040***
	51,155,265***	"	"
1965	41,847,513	4,775,200	1,358,644***
	46,501,355***	"	"
1966	35,847,377	3,001,734	1,514,397***
	32,815,214***	"	"
1967	38,789,700	3,083,656	980,987***
	43,461,707***	"	"
1968	45,315,575	5,551,289	1,479,451***
	51,297,300	36,225,000	5,552,300***
1969	36,795,213	17,185,952	2,289,150***
	67,175,050	44,524,000	10,740,000**
1970	41,979,453	6,792,252	2,219,654***
	53,981,000	"	"
	55,321,000	30,720,000	9,205,000**
1971	44,152,014	7,101,136	1,007,799***
	55,221,000	"	"
	56,880,000	35,875,000	9,555,000**
1972	50,148,416	7,770,472	2,109,167***
	64,057,000	"	"
	65,875,000	46,155,000	11,122,000**
1973	51,275,401	19,110,500	2,419,110***
	57,150,000	"	"
1974	51,150,000	46,750,000	11,122,000**
	60,150,000	"	"
1975	45,101,355	10,263,654***	2,552,365***
	"	"	"
1976	56,954,100***	"	"
	45,554,000	"	"
	58,684,000	"	"
1977	45,775,247***	"	"
	45,684,000	"	"
1978	55,965,075***	"	"
1979	41,434,480***	"	"
	51,112,000	"	"
1980	55,110,468***	"	"
1981	55,965,801***	"	"
1982	55,965,801***	"	"

* Producción estimada en litros según el NAVAL STORES YEARBOOK, 1938-39, p.7, citado por J. Bandera Milina, op. cit., p.60.

** De 1938-42: Bandera Milina, op. cit.; 1947-48: Informe SAG; 1950-60: Anuario de la Fauna, op. cit.

*** Datos de los Anuarios de la Producción Forestal.

- *** Datos de Louise Huquet, Informe..., op. cit., p.13.
- **** Precio de la madera fina, informe por Oscar Esteban Vega, p.1-2.
5. Índice elaborado de las Rendimientos Económicos de la CNIID, y datos
dados por Carlos Francisco Roinaldo de la Vega, p.173.
- 6+ Informe de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, los datos en
realidad corresponden al periodo 1/VII/52-31/VIII/53, p.337.
- 7+ Idem, período, 1/IX/53-31/VIII/54, p.317.
- 8++ Idem, período, 1/IX/58-31/VIII/59, p.167.
- 9++ Idem, período, 1/IX/59-31/VIII/60, p.147.
6. Ibídem, período, 1/IX/60-31/VIII/61, p.181.
10. Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, SFF, SARH, SI-
TUACIÓN DE LA INDUSTRIA RESINERA EN MEXICO, Publicación Especial,
No. 11, México, 1977, p.76.

Como puede observarse, en los datos presentados existe una gran
disparidad según la fuente empleada. Resulta verdaderamente absurdo
que de un año al otro se den tales fluctuaciones de producción, así
como de que para el mismo año se den cifras tan desiguales sobre la
producción de uno u otro producto. Es esta confusión estadística la
que nos ha llevado a no confiar, para fines analíticos, en ninguno de
los datos presentados.

CUADRO DE PRECIOS NOMINALES A LOS PRODUCTORES SEGUN DIVERSOS AUTORES

Año	Renta bruta precio/hgr.
1936	0.035
1941	0.075
1944	0.300+
1946	0.300+
1952	0.480
1953	0.450
1955	0.450
1964	0.650-1.000-1.100+
1965	1.080
1966	1.100
1968	0.450--0.650
1967	1.100
1967	0.450-1.100+
1968	1.100
1969	0.550--1.350
1970	1.200-1.400-2.000+
1971	1.350
1972	1.000-1.200-1.550-1.600-2.000
1973	2.650--2.750+
1974	3.100-4.000-4.500+
1975	2.500--3.350+
1976	2.000
1977	3.500
1978	5.000-6.000-12.000-16.000+
1979	7.000-8.000-8.000+
1980	9.000+
1981	5.000
1982	17.000-24.000+

 + Datos tomados de Raul Diaz, JEREMÍE Y TIERRY FRIA, TIERRA DE CONFLICTOS EN MICHOACÁN, El Colegio de Michoacán, Gob. del Estado de México, Zamora, Mich., 1986, p. 187

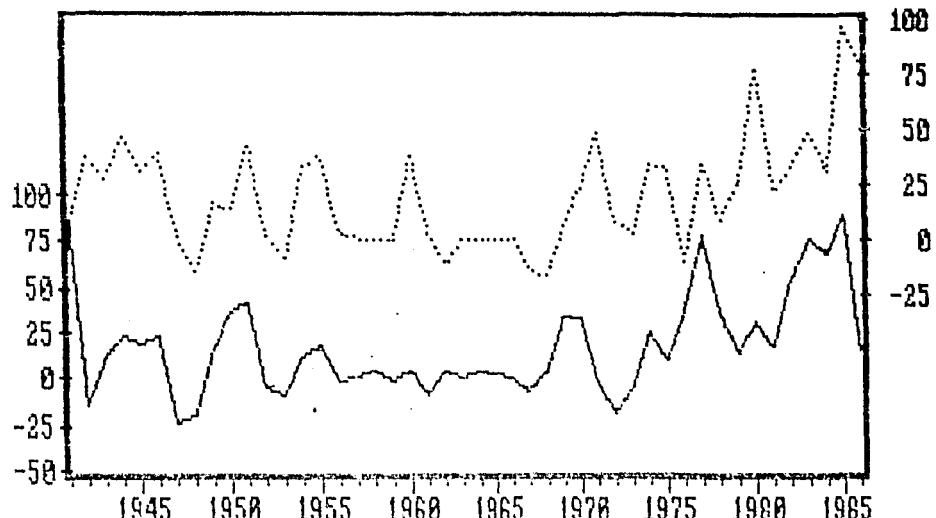
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EN LA CIUDAD DE MEXICO DEL AGUARRAS Y
DE LA BREA

(1970=100)

AÑOS	AGUARRAS	BREA	TASA DE CRECIMIENTO DEL PRECIO DEL AGUARRAS	TASA DE CRECIMIENTO DEL PRECIO DE LA BREA
1941	5.6	1.9	86.7	5.6
1942	4.8	2.6	-14.3	36.8
1943	5.1	3.3	12.5	26.9
1944	6.6	4.8	22.2	45.5
1945	7.9	6.3	19.7	31.3
1946	9.8	8.7	24.1	38.1
1947	7.5	8.8	-23.5	1.1
1948	6.0	7.5	-20.0	-14.8
1949	6.9	8.7	15.0	16.0
1950	9.4	9.8	36.2	12.6
1951	13.4	14.0	42.6	42.9
1952	12.8	14.1	-4.5	0.7
1953	11.7	12.7	-8.6	-9.9
1954	13.1	16.7	12.0	31.5
1955	15.5	22.9	18.3	37.1
1956	15.2	23.4	-2.0	2.2
1957	15.7	25.4	6.0	0.0
1958	15.8	23.3	4.0	-0.4
1959	15.5	23.8	-1.7	0.0
1960	16.1	32.1	3.9	37.9
1961	14.6	32.9	-9.3	2.5
1962	17.2	38.9	4.1	-12.2
1963	15.1	38.7	6.0	0.0
1964	16.1	38.4	5.3	0.0
1965	17.9	37.5	-1.5	0.0
1966	20.3	47.9	12.2	0.0
1967	19.0	41.5	-8.0	-14.9
1968	16.4	30.5	5.1	-16.7
1969	22.0	21.6	14.1	5.4
1970	24.0	36.5	31.8	22.7
1971	28.4	39.1	-2.0	47.5
1972	33.4	47.1	-17.5	7.7
1973	22.1	43.4	-5.6	3.1
1974	27.5	58.3	24.4	34.3
1975	30.4	76.1	10.5	30.5
1976	41.3	68.2	35.9	-10.4
1977	75.7	97.1	77.5	35.0
1978	100.0	100.0	56.4	6.6
1979	114.1	125.0	14.1	25.0
1980	149.8	221.8	21.3	77.4
1981	176.5	269.3	17.8	21.4
1982	269.0	354.4	52.4	31.6
1983	471.1	525.8	75.1	48.4
1984	787.9	687.5	67.2	30.8
1985	1492.2	1348.6	89.4	96.2
1986	1731.8	2430.1	16.1	80.2

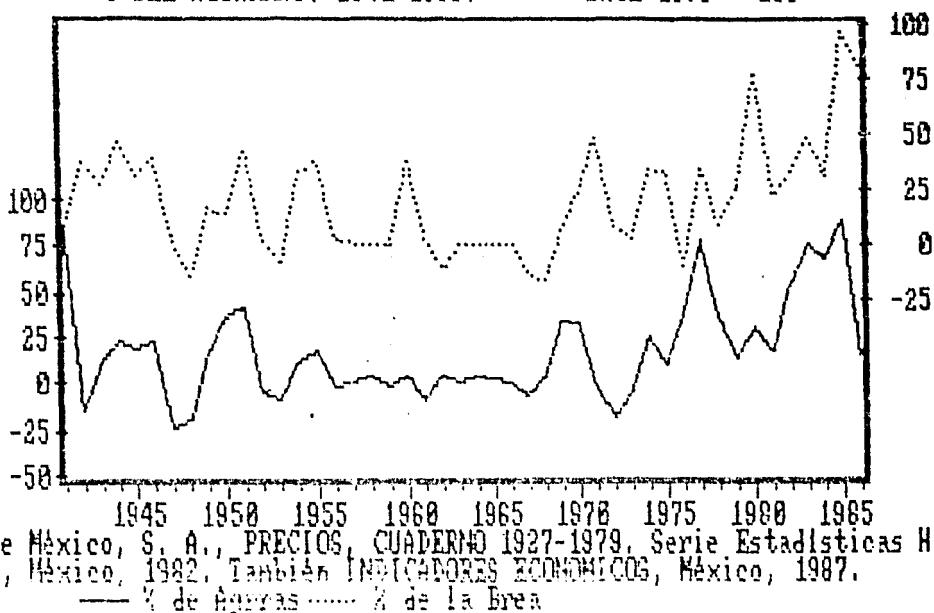
Fuente: Banco de México, S. A. PRECIOS, CUADERNO 1967-1974, Serie Es-
tadísticas Históricas, México, 1971. Igualmente del Banco de México,
S. A. INDICADORES ECONÓMICOS, México, 1967.

TASAS DE CRECIMIENTO DE LOS PRECIOS AL MAYOREO EN LA CIUDAD DE MEXICO DE LA BREA
Y DEL AGUARRAS: 1941-1986. BASE 1978 = 100



Banco de México, S. A., PRECIOS, CUADERNO 1927-1979, Serie Estadísticas Históri-
cas, México, 1982. También INDICADORES ECONÓMICOS, México, 1987.
— % de Aguardas % de la Brea

TASAS DE CRECIMIENTO DE LOS PRECIOS AL MAYOREO EN LA CIUDAD DE MEXICO DE LA BREA
Y DEL AGUARDAZ: 1941-1986. BASE 1978 = 100



Banco de México, S. A., PRECIOS, CUADERNO 1927-1979, Serie Estadísticas Históricas, México, 1982. También INDICADORES ECONÓMICOS, México, 1987.

INTRODUCCIÓN A LA INDUSTRIA RESINERA

Introducción

El estudio de la renta del suelo en la industria resinera resulta de una complejidad enorme, no obstante la casi nula importancia que tiene la industria comparada con otros sectores en los que la categoría adquiere mayor relevancia científica. Es bien sabida la suerte que esta categoría ha sufrido con la generalización de la teoría neoclásica (en la versión de la Escuela de Chicago) en los medios académicos másiales. No es la intención de este trabajo indicar que rebase con mucho sus límites presentar la historia de la polémica sobre el suelo en estos materiales, aunque si es de notar que hasta la propia categoría viene de entre nuestros propios economistas. El tiempo de la investigación se desbordado aderezadamente se toma la molestia que enturbia su comprensión. En México, existe una cierta de manifiesto e interés por comprender el alcance cultural y veracruzano significado de ciertos enigmáticos conceptos de la igualdad en relación a la industria resinera, que los mistificadores oficiales han tratado de explicar. En el peor de los casos la labor de comprensión ha quedado relegada al trabajo de personas incapacitadas por su falta de preparación económica para comprender el significado de tales conceptos -que, como el atinado ejemplo de Marx, de repente comienzan a hacer una suerte de cabriolas en el aire, sin saber a ciencia cierta cuál es el motivo fundamental que los impulsa.

En la primera parte de este capítulo vamos a presentar la exposición en donde intentamos desenmarañar el significado

de la categoría "Renta del Suelo". Un vez establecido el valor de la renta del suelo, se procede a desarrollar los diversos elementos que conforman el estudio de la renta del suelo, incluyendo en la parte final una historia crítica de la legislación forestal concerniente a la industria resinera.

1.- La Renta del Suelo. Su Concepto.

La renta del suelo es una de las tres categorías básicas de la Economía Política, junto con el salario y la ganancia. Su dilucidación tiene, por lo tanto, una gran importancia desde el punto de vista teórico. En primer lugar, la renta del suelo supone como condición fundamental el desarrollo de la forma capitalista más, y ésta, el desarrollo del trabajo social. En la medida en que la producción capitalista se desarrolla, lo hace la producción de mercancías y, por consiguiente, la producción de plusvalor. Con el desarrollo del plusvalor y el plustrabajo, evoluciona igualmente la capacidad de la propiedad de la tierra de cooptar una parte de este plusvalor, por medio de su monopolio sobre una porción de la superficie en explotación. La sustancia de la renta del suelo es la plusganancia, esto es, el excedente por encima de los costos de producción y de la ganancia media que el productor individual logra respecto de las condiciones sociales de producción, al menos esto resulta cierto para el caso de la Renta Diferencial de la cual hay que distinguir dos casos: la Renta Diferencial I y II.

"...la formación de plusganancias puede producirse por

... se considera que la renta diferencial es la renta diferencial I, es decir, cuando la renta de la tierra difiere en función de la ubicación de la tierra de acuerdo con la renta diferencial II, sobre la base de la productividad de capital agrícola global en una superficie de terreno que consta de tipos de suelo de diferente fertilidad. Luego en carácter de renta diferencial II, sobre la base de la productividad diferencial de sucesivas inversiones de capital en el mismo suelo..." (C. Marx, EL CAPITAL..., op. cit., p. 925-926).

Cómo se puede deducir de lo anterior, tanto la renta diferencial I como la II, suponen, como condición previa, que los distintos precios de producción individuales, se nivelen para conformar un precio medio de producción individual. El excedente del precio general o regulador, respecto de los precios de producción individuales* promedio, conforma la renta por unidad de superficie explotada. Esto es, en las industrias de la tierra, estando fundada, la formación de los precios ofrece yaencialmente en la industria manufacturera propiamente dicha. En la industria minera extractiva, el precio está delimitado en función de la peor tierra y de las condiciones de la demanda de productos, en tanto que en la industria manufacturera los precios de producción salen de considerar el precio "medio" de producción. Aquí el precio medio sólo tiene como un indicador de qué tanto el precio regulador del mercado difiere del precio promedio, y, por lo

* Marx también considera dentro de la renta diferencial I, a la metamorfosis de la plusganancia en renta del suelo derivada de la diferente ubicación de los terrenos, aspecto poco estudiado en México, para la industria resinera, y que se manifiesta a través de los costos de transporte en que se incurre en la explotación de uno u otro terreno. (C. Marx, op. cit., p. 927).

** Ibídem, p. 926.

de la tierra en su parte. La renta diferencial procede que tanto arrendador como, en el caso de la renta diferencial I, la plusganancia aparece porque una, mayor productividad del trabajo no viene ni del capital, ni del trabajo, "sino del mero empleo de una fuerza natural"*, integrada al capital, esto es, de la productividad natural de la fuerza de trabajo vinculada al uso de una fuerza natural monopolizable y que, por lo tanto, no está a disposición de cualquier inversor de capital por lo que no forma parte de las condiciones generales de una esfera de producción específica, ni tampoco de las que puedan establecerse de manera generalizada, a menos de que se disponga de las posiciones de superficie en donde realizar la explotación (como es ahora en la industria manufacturera propiamente dicha)**. La fuerza natural no es la fuente de la plusganancia sino sólo la base natural de la misma por ser el componente saliente de la fuerza productiva incrementada del trabajo***. En el caso de condiciones naturales, una mejor fertilidad, o un mayor rendimiento resino, depende (vea ver) obtener de una porción de superficie del planeta, en arrendamiento a propiedad en donde explotar) de circunstancias del todo ajena al capital y al trabajo, esto es,

* Ibidem, p. 227.

** Friedman concuerda este punto, precisamente, cuando intenta integrar la teoría de la renta a la teoría del capital: "En la mayor parte de las situaciones que ahora tienen importancia, la tierra en cualquier sentido económico, es indistinguible de los demás factores del capital. El poder productivo de la tierra puede ser obtenido mediante un coste, a través del drenaje, la fertilización, etc.; y no hay duda que no es permanente." Milton Friedman. TEORÍA DE LOS PRECIOS, Alianza Editorial, Madrid, 1976, p. 149). Es decir, él piensa que los "factores fijos" como la tierra, etc., no lo son plenamente, sino que siempre existe la posibilidad de generar y acrecentar ciertos "factores productivos" ad infinitum igual que en los demás ramos de la producción.

*** Marx, Karl. op. cit., p.871.

superficie más valiosa, el resultado es que se obtiene una mayor productividad del trabajo en la explotación que en la explotación de la superficie más barata. La diferencia entre las rentas de los suelos es la diferencia entre las rendibilidades nutritivas que sueltan el suelo, y esto; en el caso de la obtención una mayor o menor productividad del trabajo está asociado al espacio relativo que separa un mercado de su centro productivo, por ejemplo, la distancia existente entre un terreno productor de resina de una determinada superficie y capacidad productiva, y otro identico en cuanto a terreno y rendimiento, y con los mismos requerimientos de inversión de capital, pero a diferente distancia uno del otro respecto del centro a abastecer.

Respecto de la renta diferencial, si una mayor productividad del trabajo se da a parciales, directamente a sucesivas inversiones de capital en un mismo terreno, por ejemplo, en las mejoras de fertilización del suelo, introducción de maquinaria, o inversiones en fertilización del suelo, introducción de sistemas de riego, y otras que mejoran las condiciones de existencia de trabajo, y otras que mejoran las condiciones de producción. En la industria textil, tales aumentaciones de productividad del trabajo que generan plusganancias difieren al igual que los productores individuales, esteriles asociados a intereses en los condimentos y densidad arbórea por unidad de superficie (el ver siguiente plantaciones artificiales de árboles resinosos, como el la región de Las Landas, en Francia, mediante la introducción de procesos de trabajo mejorados).

La renta diferencial del suelo surge, de esta forma, de la monopolización ya sea de una fuerza natural (en la que el hombre no ha intervenido para nada en su creación), y de una fuerza natural, accentuada por el capital (si dejemos de lado los otros factos posibles en los que la productividad del trabajo se mantiene o disminuye), mediante la forma de sucesivas inversiones que mejoran las condiciones de producción indivi-

describir en el análisis capitalista, es producto de las distintas transformaciones del capital. Y para esto no importa que el propietario de estas fuerzas productivas naturales sea el propio capitalista u otra persona independiente de él y que le arriende una determinada superficie, puesto que en el primer caso tal fuerza productiva es independiente de su capital por lo que una inversión de capital de condiciones medias le arroja una plusganancia no como capitalista sino como el propietario de tal fuerza productiva natural, y es por esta circunstancia y sólo por ella que tal plusganancia tiene la posibilidad de transformarse en renta del suelo. En el segundo caso (cuando tal fuerza productiva incrementada lo es por la razón de que se ha invertido capital sucesivamente en un mismo terreno), ocurre algo similar. No obstante, si bien conceptualmente existe diferencia alguna según la ley de las variaciones de las plusganancias, entre las "plusganancias" derivadas de inversiones sobre terrenos distintos (Renta Diferencial I), y de inversiones sucesivas sobre un mismo terreno (Renta Diferencial II), si la hay en cuanto a la transformación de estas plusganancias en renta del suelo. Más adelante, y con respecto al segundo caso, veremos cómo tal aspecto se manifiesta fenoménicamente en una lucha de intereses entre terratenientes y empresarios, lucha que ha permeado toda la historia post-revolucionaria en los bosques de nuestro país, tal fenómeno se observa nitidamente en la historia de las concesiones de explotación y contratos de arrendamiento.

Pero la renta diferencial I y II, no agotan de esta manera la totalidad del fenómeno de la renta capitalista del suelo. Existe una circunstancia distinta que puede dar lugar

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA UNIVERSIDAD 79

el desarrollo de la economía, fundamentalmente las tendencias productivas y tecnológicas que se originan en el sector primario. Lo que a grandes rasgos se observa es que el sector primario de la economía, han estado mejoradas respecto a las fuerzas productivas de los sectores industriales y manufactureros propiamente dichos. Tal fenómeno no ha originado que la composición orgánica del capital del capital de los sectores primarios sea menor al del capital social medio. Pero una menor composición orgánica da lugar a la posibilidad técnica y práctica de una mayor valor individual de las mercancías producidas en este sector. Aquí nos referimos al atractivo de ciertas industrias y concretamente a la industria resinares en cuanto tal), en la cual las inversiones de capital constante suelen ser sumamente reducidas respecto al capital variable, así como respecto a las condiciones iniciales de producción de la economía en general. Este atractivo se manifiesta en el hecho de que el valor de los productos resinares es superior a su precio de producción. Esta diferencia entre el valor individual y el precio de producción de la resina puede ser capitalizada por el propietario de un terreno forestal apto para la resinación mediante la forma de un pago por el uso de este terreno, esto es, a través de la Renta Absoluta. Pero entiéndase bien: no es condición suficiente "el mero hecho de un excedente de valor de los productos [forestales] por encima de su precio de producción", para explicar la existencia de la renta absoluta, es necesaria la existencia de un poder ajeno al capital y que, además, impide que el plusvalor así generado se nivele para formar la ganancia media, y tal poder es la propiedad de la

En efecto, el aumento de precio, que provoca el incremento de la renta, no es otra cosa que el incremento del precio por el cual debe ser pagado el producto, porque éste depende de la cantidad de oferta y demanda y de la superficie en producción de tal mercancía. Así pues, la renta absoluta no es la causa del encarecimiento del producto, sino que es el aumento en su precio lo que determina la aparición de la renta^{**}. Por lo demás, la renta absoluta deja de actuar, en el momento en que la propiedad de la tierra deja de operar como una barrera absoluta a la inversión del capital, y esto se da sólo en condiciones fúnturísticas***.

Una vez aclaradas las fuentes de donde brota la renta del suelo y sus características generales, es necesario profundizar un poco más en el sentido preciso de la renta del suelo, así como en las principales manifestaciones de esta categoría. La renta del suelo aparece en la industria mezmera como "rección de arriendo" bajo el nombre más común de "derecho de arrendo." El arrendamiento viene a entubar, en la realidad, una correcta apreciación de la renta del suelo puesto que introduce una serie de deformaciones empíricas que luego

** "Pero si el capital no tiene con un poder ajeno al que sólo puede superar en suya parcial e que no puede superar del todo, y que restringe su actividad en determinadas esferas particulares de la producción, que sólo la permite bajo condiciones que excluye total o parcialmente esa rivalización general del plusvalor para formar la ganancia media, se originaría evidentemente en estas esferas de la producción una plusganancia en virtud del excedente del valor de las mercancías por encima de su precio de producción, plusganancia que podría convertirse en renta y autonomizarse en cuanto tal con respecto a la ganancia. Ahora bien, cuando el capital invierte en la tierra, la propiedad de la tierra lo enfrenta como uno de tales poderes ajenos y como una barrera semejante, o, dicho de otra manera, así enfrenta el terrateniente al capitalista." (C. Marx, EL CAPITAL, Tomo III, Vol. VIII, Siglo XXI Editores, México, 1981, p. 569).

*** Ibídem, pp. 970-971.

**** Ibídem, pp. 954-955.

que se obtiene de la tierra, y que es el resultado de la explotación de la tierra, es decir, de su explotación económica.

"...resulta inconveniente para comprender los efectos prácticos de la renta de la tierra e incluso para la comprensión de una gran cantidad de hechos que contradicen el concepto y la naturaleza de la renta, y que no obstante se manifiestan como efectos de existencia de la misma, al conocer los elementos de los cuales permanecen estos enfrentamientos de la teoría."

"Por supuesto, que en la práctica, aparece como renta de la tierra todo cuanto le paga el arrendatario al terrateniente en forma de arriendo, a cambio de la autorización para cultivar el suelo..."

"...es posible que bajo el arriendo se oculte en parte...una deducción, sea de la ganancia media, sea del salario normal, o sobre lo que sea..." (C. Marx, op. cit., p. 804).

De este manera, dice Marx, "aparece como renta de la tierra todo lo que le paga el arrendatario al terrateniente en forma de arriendo..." Esto resulta de una gran importancia al arrendatario enfrentándose con la realidad práctica en las categorías mystificadas de la renta del suelo. Es un error constante en algunos investigadores, al confundir la renta del suelo libre de explotación, o más elegantemente, la renta dividida con el arriendo en el sentido en el cual lo estamos analizando en este momento, como aquél monto que el arrendatario paga al terrateniente "a cambio de la autorización para explotar el suelo." La argumentación que estamos sosteniendo en estos párrafos nos permite situar correctamente el nivel al que el análisis se encuentra respecto de la renta del suelo. En las condiciones concretas, los terratenientes (no importando si la extensión de monte que posean sea grande o pequeña) ocupan en términos de lo que es común y corriente para ellos, contratando la explotación de su monopolio sobre una porción del planeta* a cambio del pago de

* Ibídem, p. 793.

un "derecho de monto", que, evidentemente, puede o no coincidir con la renta del suelo. En muchas ocasiones puede llegarse al extremo de que el monto acordado como pago, sea o mucho mayor o mucho menor que la renta del suelo real. Si nosotros concluyeramos que la renta territorial descende o asciende basados en argumentos que nos apoya la evolución de los derechos de monto, sin conocer la estructura de la industria, las oscilaciones de la ganancia media, de los costos promedio, etc., estamos exponiéndonos a cometer un error muygrave*.

Un segundo error que pernía los estudios sobre la determinación de los derechos de monto, es la concepción smithiana de la renta**. La renta capitalista aparece, en primera instancia, como el excedente que queda después de deducir los gastos necesarios para la producción, y, siendo, la ganancia media que el empresario logra obtener de su inversión. No obstante, esta definición es insuficiente. La renta del suelo no es el residuo de los gastos y de la ganancia media, sino que está sometida aleyas independientes de los demás componentes del precio de producción. No entenderlo así ha llevado a muchas confusiones puesto que este formalización de la renta del suelo no dejó de ser una errónea taxonomía. Su integración al precio y al valor de las mercancías forestales responde a

* "En México, la tendencia de la renta diferencial en terrenos forestales es inversa." (Quauhtémoc González P. "Marx y los Bosques", TEXTUAL, p. 71-74). Quauhtémoc observa que los derechos de monto -que él confunde con la renta de la tierra pagados en la explotación forestal- son reducidos lo que interpreta como si la renta diferencial estuviera descendiendo. En el fondo esta tesis expresa la confusión conceptual de que hemos estado hablando.

** Adam Smith. LA RIQUEZA DE LAS NACIONES, F. F. E., México, 1981, p. 140.

leyes o cultivos, los cuales determinan el sistema que se aplica en su interpretación respecto de los diversos componentes del precio de producción de las mercancías. Este error, imputable principalmente al sector gubernamental, en particular a una serie de investigadores de la burocracia oficial (SARRH y SRA, básicamente), que han intentado desmembrar los determinantes de lo que ellos llaman "el valor de la madera en pie", y que no son sino los derechos de monto, con la idea de legislar respecto de su fijación, y así tener el marco de solución para las cada vez más frecuentes protestas campesinas respecto de su pago en el sector moderable de la industria forestal. Para tal fin han emprendido un conjunto de estudios que han conducido a tales criterios. Obvio resulta decir, que por más lato es este procedimiento, no apoya en la solución del problema. En el sector no moderable de la industria forestal tales conceptos están impuestos en las reglamentaciones, circulares, etc., por tales dependencias gubernamentales, esto es, flota en el ambiente la idea de que la fijación del derecho de monto en los productos forestales resulta de deducir los costos de producción en el precio de venta. Esto conduce a un criterio estético entre la renta del suelo: la Secretaría de la Reforma Agraria fija los derechos de monto para la industria como un porcentaje del precio de venta pagado a los pequeños propietarios campesinos. Así pues, no existen criterios científicos para la fijación del derecho de monto, y a éste simplemente se le asigna un porcentaje en el precio de acuerdo a la experiencia de las partes contratantes, y de las condiciones del mercado. Es decir, la falta de claridad sobre

La actividad económica en la tierra es el resultado de las relaciones entre los intereses que fingen la explotación de suelo, lo que se hace en base a criterios contingentes y en ocasiones fijos, generando que los intereses en pugna entre terratenientes grandes o pequeños y los arrendatarios capitalistas, en ocasiones, adquieran formas violentas y en que está en juego la fuerza que posea cada clase para imponer sus condiciones.

Finalmente, hemos de considerar una mistificación bastante extendida, sobre todo en los medios académicos, según la cual el bosque no es sino un capital, la renta sería el interés devengado anualmente por este capital. Tal concepción deriva de los modelos de crecimiento volumétrico en las zonas forestales las cuales tienden a comportarse según una tasa de interés constante. Por ejemplo, el diccionario de Terminología Forestal Española define la renta del suelo como "el interés correspondiente al valor del suelo forestal". En México esta concepción ya existía, pero esencialmente la misma, se encuentra ya expuesta en 1941 por Urd y Begona**.

Esta concepción mistifica la renta del suelo y del bosque, concepción feticheizada de esta categoría, cuya genera-

** "Hay otra forma en la cual puede confundirse la renta de la tierra con el interés, desvirtuando así su carácter específico. La renta del suelo se presenta en una suma dinaria determinada que el terrateniente obtiene anualmente a partir del arriendo de una porción del planeta. Hemos visto cómo todo ingreso determinado de dinero puede ser capitalizado, es decir, considerado como el interés de un capital imaginario. Por ejemplo, si el tipo medio de interés es del 5%, también puede considerarse a una renta anual de 200 como interés de un capital de 4.000. Es la renta capitalizada de este modo la que forma el precio de compra o valor del suelo, una categoría que...es irracional, ya que la tierra no es producto del trabajo, y en consecuencia tampoco posee valor alguno." (C. Marx, op. cit., p. 802).

** Neira, M., y F. Martínez Mata. TERMINOLOGÍA FORESTAL ESPAÑOLA, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1973, p. 247.

realización de estos estudios y punto al hecho de que los investigadores encargados han cedido su puesto a los técnicos agrónomos y forestales en el estudio de los fenómenos socioeconómicos relativos a la industria forestal no maderable, oculta la verdadera esencia del fenómeno del arriendo de los terrenos forestales, escconde el carácter social de la relación establecida entre los campesinos propietarios de montes y los arrendatarios maderables, dificulta totalmente la identificación de los intereses en pugna en este ramo industrial facilitando, de esta forma, que la burocracia gubernamental intervenga como la mano neutral que tiene la capacidad de mediar de manera "justa" en los conflictos de las clases sociales involucradas en la explotación forestal.

La renta del bosque en la explotación resinera requiere una investigación seria, que tome en cuenta el carácter fundamentalmente determinante de las condiciones bajo las cuales aparece como renta capitalista de la tierra. Para una serie de gentes involucradas en la explotación, administración, etc., forestales es difícil conceptualizarla partiendo de un criterio objetivo, y es común encontrar elaboraciones misticificadas, casi mágicas, no bien han desaparecido los únicos elementos que podrían impedir perder de vista su carácter social. La investigación, necesaria, sobre la transformación de la renta precapitalista en renta capitalista en el sector forestal permitiría demostrar estas afirmaciones, además de que arrojaría conclusiones que muy probablemente estemos pasando de largo en esta presentación. Dejamos tal estudio para un momento más propicio y valgan por el momento las disculpas necesarias.

III. El Contrato de Arrendamiento Forestal.

Moscas visto en el capítulo anterior cómo conceptualizar la renta del suelo, así como su manifestación concreta en la forma de arriendo. Es pues el arriendo la categoría de estudio, propiamente hablando, sobre la cual centraremos toda nuestra atención de aquí en adelante, sin perder de vista su correcta comprensión teórica y científica.

El derecho de sotile se estipula en la negociación de arrendamiento que se presenta entre el arrendatario capitánista y los propietarios del terreno forestal apto para la resinación, y el cual se concreta en la firma de un contrato. Es difícil seguir la historia de la contratación, y más si tomamos en cuenta que, según los Anuarios de la Producción Forestal, hacia 1926 (antes) de que diera inicio el reparto ejerterio carcelerista el 100% de la producción resinera se realizaba en propiedades particulares en toda la República, lo que daba a estas negociaciones el carácter de privadas. De esta manera resulta aún más complicado llevar un control de los arrendamientos. Mientras que en las explotaciones donde los negociantes son particulares los arriendos son llamados por su nombre, en los terrenos ejidales y comunales, al parecer, la forma más vieja de contrato es el de "Compra-Venta". El contrato de compra-venta es ya mencionado en negocios realizados a principios de siglo en la tala de la madera, sin embargo, no es difícil imaginar que seguramente era empleado también en la industria resinera*. El contrato de compra-venta, una vez generalizada la explotación resinera en varios Estados de la República, se ha venido utilizando como

* Espín Díaz, Jaime L. op. cit., pp 76-77.

una forma económica recurrente en el arrendamiento de montes para su explotación más o menos hasta la publicación de la Ley Forestal de 1960, y antes de la intervención del Instituto Nacional Indigenista en la elaboración de nuevos formatos de contratos, por estos mismos años. A partir de entonces se ha venido a agregar un nuevo contrato que ha ido adquiriendo cierta importancia, el "Contrato de Asociación en Participación", el cual se ha aplicado en el arrendamiento de montes ejidales y comunales, particularmente.

Pero en el contrato de arrendamiento no sólo se estipula el monto del derecho de arriendo, sino también las condiciones del arrendamiento, las obligaciones y derechos de las partes involucradas, así como la duración del arrendamiento. Más allá del aspecto puramente legal del contrato, el contrato de arrendamiento expresa la relación social de producción de dos agentes económicos: el terrateniente y el arrendatario empresarial. Al decir de Espín Díaz*, la introducción de la contratación en los montes reservados de la Cuenca del Tepalcatepec permitió, de manera definitiva, un cambio estructural en la forma de negociación. Resulta sugerente suponer que la contratación de montes boscosos para su tala y resina era la expresión de la matriz del modo capitalista de producción y, también, de que la renta dineraria y su forma más acabada, la renta capitalista del suelo, habían comenzado a generalizarse.

En boca de Arias de la Canal**, vamos a analizar las ca-

* Ibídem, pp. 82, 92-95, y otras.

** Arias de la Canal, Fredo. op. cit., p. 14.

facturantes propietarios de los predios que se convierten en rentables, de esta manera, los rentistas explotan por otro a otra clase social. Dice Arizo de la Canal: "Los campamentos se formarán de 250,000 a 350,000 caras, contratando de inmediato el arrendamiento de los predios que han de proporcionarlas." De esta manera Arizo de la Canal declara lo que el capitalista le interesa sin ocultar en nada el verdadero sentido de la relación social que se establece desmitificando de paso la hipocresía de las leyes agrarias mexicanas que prohíben el arrendamiento de bosques en terrenos ejidales y comunales creyendo con ello evitarlo. Particularmente son muy importantes para el industrial las características que tenga un predio a explotar: "Los explotadores de resinas escogen desde luego el bosque localizado en el terreno menor accidentado, que posee el mayor porcentaje de piezas de las variedades más productivas de troncos, con relación a otros bosques que se encuentren en la misma distancia de los lugares de embarque, que tengan suministros de agua permanente con gasto suficiente para las necesidades de los trabajadores y demás actividades de explotación...". En primer lugar, se van a escoger para la resinación sólo aquellos predios que sea rentable explotar, ya vimos en la primera parte de este trabajo como esto determinó que extensas zonas forestales al sur de la Cuenca del Tepalcatepec -en la zona concedida a la Michoacana de Occidente, hasta hace unos años permanecieran sin resinar todavía en 1960, debido a la falta de comunicaciones; en contraparte las regiones más comunicadas llevaban

* Fernández R., Julián. op. cit., p. 29.

déctiles, estableciéndose: "que los arrendatarios, concesionistas de la renta proveniente de los montes Ejidales y Comunales, están obligados a erogar el total de los gastos inherentes de la explotación... independientemente de las prestaciones sociales para los ejidatarios y el pago de los Derechos de Monte... cuyo monto es mayor que la utilidad que obtiene la propia industria, ya que muchas veces los costos no tienen proporción con los precios de venta."*. Como arrendatario de un predio boscoso, el empresario capitalista está obligado por el mercado a entregar una cierta cantidad en gastos para realizar la explotación, y no importa si los derechos de monte son mayores o menores que las utilidades de las empresas, dado que como es factible suponer, al menos teóricamente, la renta disponible y la renta abonada pueden ser mayores a la ganancia neta del empresario, lo cual le corresponde a este último en función del capital invertido en el negocio. Pero quedan con las exigencias en las que incurre el empresario, independientemente del arrendatario. Entre los principales están "Honorarios para la formación de Estudios Económicos y de responsive trámite", materiales y herramientas para la instalación y "piezas" del arbolado conforme a la técnica del

* Arías de la Canal, Fredo, op. cit., p.77.

** Este es uno de los puntos que más tintura regado, puesto que la forma en que se solían hacer tales Estudios era mediante la contratación de un Ingeniero Forestal Postulante, pero, por la misma empresa que iba a realizar la resinación! dando pie a corruptelas obvias. En los primeros años de la década de los setenta, el espinoso asunto fué, al menos, parcialmente resuelto de manera legal al introducirse algunas modificaciones a la Ley Forestal vigente con el fin de modificar tal procedimiento y traspasar la realización de tales Estudios a Unidades de Administración Forestal controladas por la SARH.

...y de su actividad, entre otros, en la explotación y manejo de bosques, para la fabricación de madera y derivados de la madera, almacenamiento y conservación, depósitos dentro de los muelles para almacenar trémentina, campamentos, vehículos, pago de Impuestos de Explotación...cuotas de Reforestación...así como los correspondientes a la mano de obra...** El empresario que arranca un bosque resinable debe invertir en capital constante y variable, así como en una serie de gastos en trámites para poder lograr la autorización de su aprovechamiento por parte de las autoridades gubernamentales. No obstante lo anterior, han existido ciertas modalidades en el trato entre propietarios y capitalistas. El aspecto más importante que debe tomarse en cuenta es el tipo de propiedad que se va a arrendar: "el instrumental de servicio...un instrumento por la Resinera. Esto cuando se trata de brigadas del propiedad comunal o ejidal, el bosque es de propiedad particular; las Resineras suministran el instrumental en particular las brigadas gubernamentales, a precios inferiores al costo...** A la vez que pagan un precio mayor por la resina, pero, a cambio de "vender" las herramientas a los propietarios a precios inferiores al costo, y pagar un precio mayor por la renta que obtienen los pequeños campesinos privados, el mismo Aguirre Beltrán -de quien es el texto transcritor menciona que las Resineras pagan un menor derecho de monto, comparativamente al que pagan a ejidos y comunidades. Obsérvese que a este punto nos referimos cuando analizamos los inconvenientes de deducir la tendencia de la renta del suelo, a través del canon de arriendo: el derecho de

* Ibídem, p. 77. También véase Hernández Castañeda, Víctor Manuel, op. cit., pp. 74 y siguientes.

** Aguirre Beltrán, Gonzalo, op. cit., p. 202.

monte). Con la regulación de las tierras ejidales se ha dado un cambio en la forma de las relaciones de arrendamiento. Con los propietarios de predios boscosos privados los empresarios suelen celebrar "Contratos de Explotación de Resinas", en donde se estipulan todas las condiciones mencionadas hasta aquí; en tanto que en ejidos y comunidades no Asociadas con alguna resina ejidal, los empresarios privados celebran "Contratos de Asociación", los cuales son revisados por la Secretaría de la Reforma Agraria para su aprobación o desaprobación. El contrato de asociación, adoptado como tal con el fin de no transgredir las leyes comunitarias que prohíben el arrendamiento de montes ejidales y comunales, ha servido, en la realidad, para fomentar corrupción y trampas en contra de los propietarios del bosque. Según el contrato el industrial se "Asocia" al dueño del bosque con el fin de formar una empresa, en donde el capitalista pone la inversión en materiales, herramientas, etc., y el productor aporta el capital bosque. A cambio, el Ejido o Comunidad, reciben un pago por concepto de utilidades, que no es sino el arriendo, sólo que nombrado de otra forma (talelo como al dueño, al más ni menos). Este contrato que ya de por si esconde una concepción mistificada sobre el bosque, en los hechos no es sino un contrato de arrendamiento. Hernández Castañeda** menciona que para celebrar el Contrato de Asociación el industrial paga un derecho de monto, al igual que en el contrato de Explotación de

* "Aunque el contrato de Asociación estipula la participación del ejido o la comunidad en las utilidades del contratista, la información recabada indica que esto nunca sucede." (Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, op. cit., p. 42).

** Hernández Castañeda, Víctor Manuel. op. cit., pp. 85-86.

que se ha de tener en cuenta es que el arrendatario no es dueño del terreno, sino que es su administrador, y que su actividad es de tipo industrial, ya que el resultado de la explotación es suya, y no del propietario. La fuerza de las partes contratantes, y su poder económico, etc., por ejemplo, si el predio en cuestión es propiedad de un gran terrateniente es posible que este realice, inclusive, algunas de las inversiones como la contratación de peones, etc. En general, la gama de situaciones que se pueden presentar en la explotación y arrendamiento de montes es enorme, y por lo mismo, nuestro interés está puesto en las más importantes.

En el apartado referente al estudio del concepto de la renta del suelo, mencionamos algunos aspectos de la renta diferencial II, que podían dar lugar a conflictos serios entre terratenientes y empresarios capitalistas. Esta en la naturaleza de la renta diferencial II, la posibilidad de la realización de inversiones con el fin de mejorar la productividad del trabajo en las labores de explotación, y para este fin el arrendatario intina siempre alargar el plazo en el que se renueva el contrato, o en el que se celebra otro, con el fin de lograr la total amortización de éstos, y que luego el "...la renta se fija al arrendar los terrenos, por lo cual los plazos que surgen de la inversión sucesiva de capital fluyen hacia los beneficios del arrendatario durante el contrato de arrendamiento". De ahí la lucha de los arrendatarios por contratos de arrendamiento prolongados y, a la inversa, la multiplicación de los contratos rescindibles cada uno (tenencias at will) en virtud de la supremacía de los terratenientes." (H. Marx, El CAPITAL, po. cit., p. 866).

Ernest Mandel, también ha puesto de manifiesto esa lucha de intereses entre los terratenientes y los arrendatarios por la duración de los contratos de arrendamiento: "Pero la apropiación por el terrateniente de la renta diferencial de la tierra resulta, sobre todo, un gran obstáculo para la mejora de los terrenos. Los granjeros (arrendatarios) no tienen mucho interés en trabajar por una mejora que lleva invariamente a los propietarios a elevar sus tasas de arrendamiento. Estos intentan obtener renovaciones de los arrendamientos (si

propiedad de la tierra, en su propia voz el representante habla sobre el temor como tanto extra. Pero dejemos que los propios actores nos hablen de sus temores e intereses: "Todas estas exegacines (las que se hacen para llevar a cabo la resinafación) que se hacen son recuperables a largos plazos en consecuencia el Industrial Resinero tiene la necesidad de contratar a largo plazo con el fin de recuperar su inversión, debiendo tener en cuenta que se tarda a veces hasta un año en instalar un bosque sin que haya iniciado la entrega de resina, por lo anterior es de comprenderse que la industria resinera a base de contrataciones de poca estabilidad y duración como es el caso de los contratos precarios con vigencia de un año que autoriza actualmente la Dirección de Fomento Agrícola Ejidal (hay FAU, no puede subsistir)." Pero no únicamente la estabilización de contratos de largo plazo es ampliamente demandada por los industriales: en momentos de extremo paroismo, también, sus portavoces anhelan la desaparición de la propiedad del suelo: "El suelo debe considerarse como una unidad civilicia y no jurídica, puesto que para poder aplicar la técnica agropecuaria y económica forestal, no debe importar el régimen de propiedad..." y más adelante continúa el mismo

es posible el arrendamiento anual) tan rápidos como sea posible, lo que permite un aumento constante de la renta diferencial. Por su parte, los granjeros tienen interés en obtener un arrendamiento a largo plazo, que les permita disfrutar de las mejoras realizadas por sus capitales (a su trabajo, en el caso del pequeño granjero)." Y más adelante continua Mandel: "...la rescisión del contrato permite al propietario confiscar el capital invertido por el granjero." (E. Mandel, TRATAR DE ECONOMIA MARXISTA, Tomo I, Ed. Era, México, 19 , P. 260.)

Arias de la Canal, Fredo, op.cit., pp. 77-78.

en la que el autor menciona que "...en el desarrollo industrializado de México y con ello el avance de la industria, se requieren fuertes inversiones, que solamente pueden hacerse si se cuenta con las garantías gubernamentales...". Pero qué es la economía forestal -pregunte- sino el estudio de y comprensión de los nuevos internos de la industria forestal, así como su evolución y desarrollo. Entonces porque este autor afirma que para aplicar la economía forestal hay que eliminar la propiedad surdida de los bosques? Es obvio que un concepto ideológico se esconde detrás de tales afirmaciones: la defensa del capital. Además, en la lucha en defensa de los bosques empresariales le que llevó a los capitalistas a quejarse abiertamente de la instalación de las resineras ejidales, las cuales se apropiaron también de parte de la renta diferencial. Mas que razones de justicia y limpiaza en la competencia, los amedrentados capitalistas temían la pérdida de jugosas utilidades normales y extraordinarias a manos de los propietarios campesinos. Ya vimos cómo, la creación de estas resineras obligó a los empresarios a incrementar el precio de la resina cruda. Fue también las resineras ejidales golpearon los talleres de gran cantidad de empresarios que habían realizado inversiones en vías de saca de la resina y otras: "el programa resinero ejidal, al iniciar sus ~~apre~~aciones se apropió gratuitamente, de una inversión hecha por terceros los industriales en los montes ejidales: instalaciones en

* Bello Méndez D., y García Maldonado, Régulo. "Importancia Económico-Social de los Bosques de la Zona Oriental del Estado de Michoacán", MEXICO Y SUS BOSQUES, (Asociación Mexicana de Profesionistas Forestales, A. C.), Epoca II, No.2 (abril-mayo-jun), México, 1962, pp. 28-29.

el arbolado, como rehenes, vivienda, clavo, herramientas, herramientas, componentes, comidas, depósitos y otros valores...**". En tanto que los empresarios maldecían y gritaban violentamente su derrota, los defensores de los intereses de los propietarios, cantaban loas a la nueva situación prevaleciente en los bosques michoacanos, y además, reprimían a los industriales el haber mantenido tan altas tesis de utilidad durante tanto tiempo*. En fin, la lucha entre los terratenientes y empresarios capitalistas por hacerse de las plusvalías derivadas de la explotación forestera tiene una historia muy larga de la cual nosotros, resumimos un breve episodio al final de este segundo parte, al presentar la historia de la legislación fermitil.

Al punto, digamos "ejercicio de monto", "señorio", "renta" o "utilidad gananciamen", la operación del arriendo es la resultante de una serie de factores básicamente económicos, pero también sociales, históricos, políticos, legales, naturales, etc., de allí la enorme complejidad que representa su estudio y comprensión. Hasta el presente solo unas cuantas personas (que se podrían contar con los dedos de una mano) comprenden el sentido profundo que encierra tal categoría, pero así como sólo hay unas cuantas personas que entienden su significado, existe, de otra parte, un rebano de pseudoestu-

* Unión Nacional de Resineros, A. C. op. cit., p.25

** Una de las acusaciones más frecuentes queda claramente expresada por el siguiente texto: "por otro lado, [el] contratasta trata de recuperar su inversión en el menor tiempo posible, sin importarle los daños causados al bosque y su persistencia." (Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, op. cit., p. 37.)

dijeron que no tiene mucho sentido hablar de un contrato de explotación. El derecho de monto es, pues, el canon de arriendo, el pago que hace el arrendatario capitalista al propietario del bosque con el fin de acceder a su monopolio de un recurso natural con el fin de generar plusvalías apropiables. Es el pedazo de pastel que le corresponde al dueño de ese monopolio. En él también se pone de manifiesto la triste condición del trabajador resinoero, que a la vez es juez y parte de su propia explotación cuando, a la vez que arrienda el monte, es contratado por la propia empresa para realizar las labores de resinación. Esta situación es, a la vez, una explicación del carácter multifacético de la conciencia ideológica de gran parte de estos campesinos que no bien acaban de sentirse propietarios cuando las contradicciones inherentes al modo capitalista de producción los arroja a la masa de los que tienen que ganarse el pan a las órdenes de un patrón.

El centro de la contratación es la fijación del arriendo o derecho de monto. En la industria resinoera del país existen varias formas mediante las cuales se acuerda el pago de este. Mendiesta Gómeztagle* dice al respecto: "...la renta o adquirir que se paga al propietario del monte por el derecho de explotación de la resina [puede] hacerse de las siguientes maneras:

- a) Pagar una cuota fija por kilogramo autorizado en forma anticipada, parcial o totalmente

* Mendiesta Gómeztagle, op. cit., p.33.

b) Pagar una cuota fija por kilogramo de resina extraída, haciendolo en forma periódica conforme se vaya realizando dicha explotación.

c) Pagar anticipadamente una cuota por cara instalada anualmente.

Las formas de pago por el arrendamiento de montes más utilizados son las dos primeras, siendo muy poco usada la tercera."

Con la primera forma se establece el monto a extraer de resina en un cierto predio, y posteriormente se fija una cuota por kilogramo. De este manera tanto el dueño como el arrendatario saben de antemano la cantidad de resina a extraer, y por lo mismo, el pago global aproximado del derecho de monto, pudiéndose realizar éste en forma anticipada total o parcialmente; en el segundo caso, la fijación de una cuota por kilogramo permite ir deduciendo los pagos conforme vaya avanzando la explotación; finalmente, la tercera situación, se presenta cuando el derecho de monto se acuerda respecto del número de caras instaladas en el monto. Según Hernández Castañeda, al referirse a contratos en terrenos de propiedad privada, es sólo en Jalisco y algunos municipios de Michoacán, en donde se fije la cuota por millares de caras instaladas, en tanto que en el resto de los Estados en donde se practica la resinación, el derecho de monto se fija por resina extraída (en la mayor parte de Michoacán y en los Estados de México y Oaxaca)*. Pero ¿cómo se fija la cuota por número de caras instaladas o por kilogramo de resina extraída, que

* Hernández Castañeda, Víctor Manuel. op. cit., p. 82.

en el que se establece que "el derecho de monto es regulado por la autoridad forestal y se deben tener en cuenta los factores en la ejecución del derecho de monto en la industria maderera. "El derecho de monto varía considerablemente con la clase de contrato y con las ligas entre el explotador y el propietario del bosque."* En este sentido, salvo de una manera favorable las ventajas que posee el propietario del bosque o el arrendatario en la contratación del arrendamiento, por ejemplo, si se trata de un predio de propiedad particular o un ejido (o comunidad), el monto fijado de derecho de monto por resina extraída puede variar considerablemente, por lo común en bosques de particulares y pequeños el derecho de monto suele ser menor al establecido para ejidos y comunidades y esto debido a que la protección existe por demás ante los abusos en terrenos donde el tráfico está más desarrollado que en los bosques donde la explotación es deteriorada. Ya en el primera parte de esta tesis se mencionan cómo la gran expansión e estructurado la propiedad forestal de acuerdo a sus intereses, y un interés fundamental para ella es la reducción de la renta del ejido a lo más que se pueda. Efectivamente como un motivo más para promover la titulación de pequeños lotes forestales comunales como propiedades privadas**, dado que esto facilita

* Bandera Molina, Juan, op. cit., p.150.

** "A los particulares los derechos de monto que se pagan, están sujetos a la oferta y la demanda y sobre todo a la ignorancia de los poseedores de terrenos forestales..." (Herrera Bañón, Severino, op. cit., p. 43).

*** "Una de las razones por las que las compañías resineras aprecian este fenómeno (la titulación como propiedad privada de lotes de bosque comunal), es la de evitar el pago de un derecho de monto, o fondo para obras de mejoramiento material y social de la comunidad, que estipula la legislación agraria en los casos de explotación de tierras comunales por personas ajenas..." (Centro de Investigaciones Agrarias, op. cit., p. 43).

el arrendatario, el gobernante, la autoridad, tienen un acuerdo establecido para él en todos los términos del contrato, garantías sobre la explotación, y lo que es muy importante para él, un derecho de monto bajo. Nuevamente encontramos motivos de sobre por los cuales prácticamente se obliga al pequeño campesino a que transforme su bosque en tierras de cultivo o de frutales, pues estos cultivos le arrojan mejores condiciones de vida.

Mientras la negociación en terrenos privados es libre y sujeta a la fuerza de las partes involucradas, en el sector ejidal-comunal tanto la fijación del arriendo como la forma del pago suelen diferir de la del sector de propietarios privados. Los pagaderos llevan contabilidad aparte de cada una de las comunidades remitidoras, y están obligados a depositar en un Banco, permitidamente, las cantidades que por este concepto deben cubrir. El dinero es retirado del Banco por las comunidades y se destina normalmente a mejoras materiales del pueblo.⁺ Además, interviene un tercer agente negociador: el Estado. El gobierno a través de la SRA, la SARH, y otras instituciones, interviene tanto en la negociación como en el destino de parte de los fondos pagados a estados y comunidades como arriendo. En primer lugar, fija un mínimo arriendo a ser pagado por todos los arrendatarios dependiendo del Estado donde se realiza la explotación. Si el arrendatario llega a pagar más que el fijado por el gobierno por la explotación de un terreno ejidal o comunal determinado, eso ya depende del interés del empresario para explotar el bosque y de la fuerza negociadora de la comunidad. De esta manera, cada periodo de

⁺ Aguirre Beltrán, Gonzalo. op. cit., p. 202.

de la Secretaría de la Reforma Agraria para dar a conocer a través de sus delegaciones el monto fijado de derechos de monto por unidad de cosecha extraída. Es precisamente por esta razón que existe un interés continuado, por parte de la burocracia oficial, de establecer un criterio firme para la fijación del "valor de la madera en pie". No obstante, la carencia de gente preparada ha impedido la correcta apreciación del fenómeno y su solución científica. Más adelante observaremos claramente las consecuencias que ha tenido la intervención gubernamental en este terreno, consecuencias del todo contrarias al interés de los propietarios campesinos.

Permita intervención del Estado ha tenido como fundamental señalar la Ley de la Reforma Agraria (antes Código Agrario). En este sentido, los usufructuarios y dominios son usufructuación de los bienes cuyo "real" propietario es la "nación" (léase el Estado). Esto ha llevado a a falsas apreciaciones del fenómeno no sólo por parte de los ideólogos oficiales, sino también, de investigadores de la izquierda mexicana. Se olvidan de que al estudiar fenómenos como el de la estructura de la industria y la renta del suelo, lo que sólo secundariamente nos interesa en tales casos son las relaciones jurídicas; el enfasis debe estar puesto sobre las relaciones sociales de producción. En tanto que la renta del suelo fluya hacia los "usufructuarios" del suelo forestal, son estos los únicos y verdaderos propietarios y monopolizadores del bosque, por ello el Estado aparece como un elemento "extraño" a la negociación formal y en ocasiones tiene un papel específico como veremos más adelante.

En el Ejido se realizan distintas actividades en las que se obtienen fondos que por el concepto de "derecho de monte" se destinan al uso de los montes, también "administrativa" parte de los mismos pagados por concepto de derechos de monte. El FIFONAFE (antes FUNAFE), es la institución encargada de "administrar" parte de estos fondos ejidales. Del dinero pagado por concepto de derecho de monte el FIFONAFE asigna un porcentaje (por ejemplo el 25%) del total, el cual lo incluye como fondo común del ejido o comunidad y lo retiene con el fin de destinarlo posteriormente a diversos fines en la misma comunidad, como son edificios públicos o complemento para compra de granos, algunas herramientas de trabajo, etc. Las restantes ejidales se instalaron con los fondos creaciones ocauladas de los ejidos y comunidades que integraron las Asociaciones. Dado este punto de vista es rentable el sistema que se transmite en capital, el que invertido en capital constante y variable. Si habló de que con parte del entendimiento se trae la constituida las relaciones ejidales nos permite darles cuenta de las rutas involucradas en el arrrendamiento de monte. No obstante, muchas protestas por parte de ejidatarios y campesinos no han levantado con el fin de recuperar sus fondos, los cuales se prestan para la corrupción: "...los comunitarios en general se quejan de que no es fácil obtener los fondos comunitarios para mejoramiento local, los cuales son depositados por las plantas resineras en el Fondo Nacional de Fomento Ejidal. Para usar estos fondos la comunidad debe convocar una asamblea general del pueblo para que apruebe la inversión. En dicha reunión debe levantarse un acta firmada por los jefes locales respectivos, en donde se especifican el plan y el presupuesto respectivo."* El 75% res-

* Centro de Investigaciones Agrarias. op. cit., p. 51.

tante de los derechos de mante se repartido a cada ejidatario o comunero resultando en ocasiones sumas verdaderamente irrisorias, en tanto que el grueso de la renta del suelo se va acumulando en las arcas de las instituciones oficiales, las cuales dan largos y largos a todos los trámites hechos por los propietarios de bosques con el fin de recuperar sus dineros.

Veamos ahora como se ha materializado la intervención estatal observando la evolución de los derechos de mante en la industria resina, según se puede reconstruir esta mediante información obtenida de fuentes bibliográficas (véase cuadro). Según éstas se observa que de 1936 hasta 1954, los derechos de mante están aumentando, no obstante en este último año mencionado que en ejidos y comunidades se pagaba un derecho de mante de \$150.00 por tonelada de resina cruda extraída, en pequeñas propiedades privadas estos llegaron a ser de apenas de \$10.00 hasta \$15.00 por la misma unidad de producto. Evidentemente existe una desventaja en cuanto al pago de derechos de mante para los pequeños campesinos aislados. El siguiente periodo que va de aproximadamente 1961 a 1980, los derechos de mante se mantuvieron fijos en \$135.00 por tonelada de resina en Michoacán y Jalisco, en tanto que en el Estado de México tenemos la información de que su pago en 1967 era de \$150.00 por unidad de producto. Durante casi veinte años el arriendo fijado por el gobierno se mantuvo estático no obstante el proceso inflacionario desatado hacia comienzos de la década de los setentas, lo cual evidentemente repercutió negativamente sobre los ingresos campesinos y ten-

EVOLUCION DE LOS DERECHOS DE MONTE*

ANO	ESTADOS	DERECHO DE MONTE EN PESOS POR TONELADA DE RESINA	
1936			5.00
1943			5.00
1939			60.00
1950			70.00
1953	MICHOACAN (CUENCA DEL TEPELCAZTEPEC)		65.00
1954	MICHOACAN	10.00-15.00-100.00	
1961			135.00
1962			135.00
1967	MICHOACAN, JALISCO Y EDO. DE MEXICO	135.00-150.00	
1970			135.00
1980	MICHOACAN		135.00
1982	VARIOS ESTADOS	267.50 HASTA 421.47	

* Elaborado en base a informacion de Aguirre Bultran, Gonzalo. op. cit.; Arias de la Canal, Fredo. op. cit.; Barjera Molina, Juan. op. cit.; Guerrero, Salvador y Felipe Castro. op.cit.; Herrera Basan, Se-verino. op. cit.; Hernandez Castañeda, Victor Manuel. op. cit.; Lopez Lopez, Adan y Lorenzo Alzpiru V. op. cit.; Datos obtenidos de la Secretaria de la Reforma Agraria; Toledo Elorza, Hector. op. cit.; Uni-dad Industrial de Atenquique, op. cit.

de la diferencia entre el precio de la madera y el precio de los incrementos del sueldo. El cuadro anterior no ha hecho sino compensar el efecto inflacionario sin representar un alza real en él. Esto es, la SRA se ha limitado a incrementar anualmente el derecho de mante en el equivalente al índice inflacionario observado para el año anterior. Como puede observarse la política de fijar los arriendos por parte de la SRA, si bien ha beneficiado, comparativamente a los propietarios privados de bosques, a ejidos y comunidades, en los últimos ha servido también para apoyar al capital durante lapsos de tiempo muy largos conteniendo los incrementos que, en demás de mante, se hubieran dado bajo otras circunstancias de manera necesaria. De otro lado, la falta de una política consistente y científica de fijación de los derechos de mante ha permitido y sigue acoyéndose a que se presenten abusos a la hora de la contratación de mantes. Con este fin es necesario que la dependencia gubernamental encargada de fijar los arriendos, emprenda estudios de rendimientos por hectáreas en las distintas zonas resueltas del país, así como sobre costos en general de la industria resina con el fin de encontrar un criterio más acorde que permita identificar correctamente la renta diferencial en los bosques del país.

¿Cómo se integra el estudio del arriendo a la estructura industrial vista en la primera parte? Ya vimos cómo un elemento que tiende a estimular la partición y pulverización de la propiedad forestal campesina es, además de los bajos precios pagados por la resina, el interés del arrendatario capitalista por pagar arriendos bajos que le permitan enajenarse jugosas plusvalías. Por tanto, el industrial encuentra una fuente de sustanciosas ganancias en el pago de estos derechos

de donde lo más básico resulta, lo cual es lo más desfavorable. La menor capacidad de negociación del pequeño campesino aislado que también carece del aparato legal que pudiera medio protegerlo en determinadas circunstancias. El industrial logra extender su dominio en los bosques resineros ya sea integrando a los propietarios como pequeños productores o ya sea como arrendadores de los bosques. Existen, por su parte, una rica gama de situaciones intermedias entre estos dos casos que pudieran llamar extremas. Esto arroja una dificultad mayor a la hora de establecer qué tipo de relaciones sociales se establecen en el bosque, puesto que existen contratos que estrictamente hablando representan cabalmente una relación de compraventa o de Asociación, por mencionar los casos más comunes, y en donde por razones culturales e históricas de los pueblos no existe el derecho de arriendo, o en donde específicamente destinado a reporto individual o para otras patologías. Es decir, estrictamente, en tales casos, no puede hablarse de un arrendamiento de montes por cuanto los propietarios resultan en la realidad dueños de sus medios de producción, y por lo tanto, verdaderos vendedores de una mercancía del otro lado la compañía resinera resulta ser simplemente la compradora de tal mercancía. En tales casos, la deducción de la renta del suelo se hace, correctamente, considerándola como parte integrante del precio de producción (esto es, por encima de la ganancia normal de la propia explotación). La distinción entre un contrato de arriendo, o un simple contrato de abastecimiento de resina no es posible que pueda ser visto, simplemente con la observación del contrato, sino que en ocasiones es necesario conocer más a fondo la estructura productiva y

de acuerdo con la información que se tiene, es que el arrendamiento de terrenos para la explotación de la resina es una actividad muy antigua. El gobernador Aguirre Beltrán, en su informe de 1955, menciona que la información disponible hace una clasificación de la extracción de resina en tres tipos: la primera es la que se obtiene por el arriendo, lo que si puede establecerse con cierto grado de seguridad, es que ésta es más frecuente en terrenos privados y no lo es tanto en ejidos y comunidades, donde se ha ido formando una estructura de pequeños productores campesinos que poseen sus propias herramientas de trabajo y realizan todas las labores de instalación del monte, así como de picado, recolección y transporte de la resina. Es de hacer notar que ya en 1955, Aguirre Beltrán, describía a los productores campesinos resineros de la Cuenca del Tepal al pie en la forma en la cual los observamos actualmente en los bosques de Michoacán**.

El arrendamiento parece estar bastante generalizado en algunas regiones de Michoacán, principalmente en el Sureste de la Ciudad de Morelia, zona de extensas propiedades privadas que facilita notablemente que los propietarios de los predios, por conveniencia, tengan suelo en arrendamiento que montos e dícto permisionario (PINSA), quien a su vez es propietario de parte de los montes. Esta situación se originó desde hace unos 40 años. Hacia 1945, el Centro de Investigaciones Agrarias señaló que una tercera parte de los predios forestales del país ocupados por ejidos o comunidades

** Aguirre Beltrán, Gonzalo, op. cit.
 ** "...el resinero no es propiamente un empleado de la empresa, sino el miembro de la comunidad resinadora, con la cual la compañía ha celebrado un contrato, y que se encuentra obligado a vender la resina que recoge, al empleado, recibiendo de la resina...el resinero es dueño de un cuartel comedor de la resina...el resinero es dueño de un cuartel comedor de un número variable de cales, que van de 1,000 a 5,000, y que atiende solo, conjuntamente con algún miembro de su familia o, si no lo tiene con un peón..." (Aguirre Beltrán, Gonzalo, op. cit., p. 202).
 *** Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, op. cit., p. 40.

que se ha hecho un agravio a la naturaleza. No obstante, esta afirmación debe separarse con mucha cuidado puesto que lo dicho por el C. I. A., está generalizando el fenómeno del arriendo en bosques para la tala de madera, hacia la resinación lo cual es un falso supuesto dadas las estructuras productivas y comerciales distintas.

* "Se estima que en México existen alrededor de 43.7 millones de hectáreas en bosques, su mayor parte en terrenos de propiedad privada; sin embargo más de una tercera parte está situada en terrenos ejidales, comunales, ocupados, dados en aparcería y arrendamiento, etc." (Centro de Investigaciones Agrarias, op. cit., p. 65).

3.- Determinantes del Cañon de Arriendo. La Renta Diferencial.

A.- La Renta Diferencial I

a.- Los factores naturales que determinan la renta diferencial I.

Una de las bases para la renta diferencial I son las condiciones naturales propias de los bosques sobre los cuales se practica la resinación. Dentro de estas condiciones naturales que posibilitan rendimientos diferenciales en la producción de resina, dada una misma inversión de capital, se encuentran los siguientes: la fertilidad del suelo forestal*, las variedades de pino sobre los que se trabaja y su abundancia relativa y absoluta, la exposición dominante, así como las estaciones del año**, etc. Estos factores determinan en conjunto las características de un monte resinero. Ya anteriormente mencionábamos, al tratar el punto referente al derroche de monto, cómo los empresarios resineros prefieren aquellos montes que guardan ciertos rasgos respecto del resto con la idea de incrementar la cosecha resinera y aumentar la rentabilidad de su negocio. Así pues, empíricamente existe una idea clara de qué montes resultarán mejores resineros que otros. En base a estos series de factores, y esto, debido a la limitación casi total de estudios científicos que aclaren porqué estos son determinantes en la producción resinera en México.

Por ejemplo, Uriarte*** menciona como en el Estado de

* David Bello Méndez y Férgulo García Maldonado. "Aprovechamientos Combinados... op. cit., p. 562.

** Pablo Uriarte García. op. cit., p. 45.

*** Ibidem, p. 46.

Durango "... todo industrial de resinas y trabajadores estuvieron acordes en que esas variedades (Uriarte se refiere a las especies popularmente conocidas como Pino chino, Pino blanco y Pino real, O. W.) son la de mayor producción, pero, dentro de éstas, es de superior rendimiento el pino chino, por lo que no es de extrañar que siempre que se pretendía establecer una explotación de resinas, las personas expertas buscaban un monte en que las variedades de pino dominantes, fueran las ya nombradas y dentro de ellas fuera un mayor porcentaje de la primera." Más adelante el mismo autor refiere cómo una adecuada exposición al sol de los árboles de un bosque resulta en una mayor producción resinera, y algo similar puede concluirse respecto de las estaciones del año: "Las estaciones del año indiscutiblemente son factor determinante en la producción de trementina, pues lógicamente se supone y se tiene demostrado que, durante los veranos aumenta la exhalación y escurrimiento... siendo mayor la cantidad de trementina que se recolecta... viéndose a menos durante las lluvias y bajando aún más durante los inviernos."^{*}

Así pues, existen ciertos factores naturales que determinan un rendimiento diferencial de la producción resinera independientemente de que se aplique una inversión de capital menor o mayor que en otro. Esto es, dada una inversión similar de capital en un bosque de semejante extensión, encontramos que la producción resinera así como la calidad de la resina va a diferir en función de las características concretas de cada terreno, o sea, de si tiene una adecuada exposición a la luz solar, al viento, así como a la tempe-

* Ibídem, p. 51 y 52.

** Rendón Vigueras, op. cit., p. 18.

Durango "...todo industrial de resinas y trabajadores estuvieron acordes en que esas variedades (Uriarte se refiere a las especies popularmente conocidas como Pino chino, Pino blanco y Pino real, O. W.) son la de mayor producción, pero, dentro de estas, es de superior rendimiento el pino chino, por lo que no es de extrañar que siempre que se pretendía establecer una explotación de resinas, las personas expertas buscaban un monte en que las variedades de pino dominantes, fueran las ya nombradas y dentro de ellas fuera un mayor porcentaje de la primera." Más adelante el mismo autor refiere cómo una adecuada exposición al sol de los árboles de un bosque resulta en una mayor producción resinera, y algo similar puede concluirse respecto de las estaciones del año: "Las estaciones del año indiscutiblemente son factor determinante en la producción de trementina, pues lógicamente se supone y se tiene demostrado que, durante los veranos aumenta la evolución y escorrimiento... siendo mayor la cantidad de trementina que se recolecta... viéndose a menos durante las lluvias y bajando aún más durante los inviernos."^{*}

Así pues, existen ciertos factores naturales que determinan un rendimiento diferencial de la producción resinera independientemente de que se aplique una inversión de capital para un bosque que sea otro. Esto es, dada una inversión similar de capital en un bosque de sombra de extensión, encontramos que la producción resinera así como la calidad de la resina va a diferir en función de las características concretas de cada terreno, o sea, de si tiene una adecuada exposición a la luz solar, al viento, así como a la temper-

* Ibídem, p. 51 y 52.

** Rendón Vigueras, op. cit., p. 18.

ratura promedio que deban soportar los sujetos, además de la lluvia. Un bosque con una adecuada exposición a la luz, sin fríos crudos, etc., producirá más que un bosque sin estas condiciones, independientemente que la inversión de capital sea similar en los terrenos y de que se encuentren ubicados a iguales distancias de sus centros de abastecimiento. Se genera por este hecho una plusganancia que se puede metamorfosear en renta del suelo.

Dentro de todo este conjunto de factores naturales, son unos cuantos los que al parecer, en México, han resultado determinantes en la formación de plusganancias diferenciales, tales aspectos son la exposición (luz, temperatura), así como el tipo de especies forestales encontradas en un cierto terreno forestal. Aun así, resulta difícil mencionar que sólo éstos determinan la cosecha resinera, sin tomar en cuenta otros tales como la fertilidad del suelo, etc. En general, existe algún consenso respecto de que especies de pino son más resineras que otras. A continuación presentamos un breve cuadro que da idea de éstas, cuadro elaborado en base a información bibliográfica. Asimismo incluimos la distribución geográfica de estas especies por Estados (ver cuadro).

En la parte superior del cuadro presentamos las que por un efecto conocido son las especies de pino más resineros*, las cuales tienden a distribuirse fundamentalmente en los Estados de Jalisco, México, Michoacán y Oaxaca, lo cual puede comprobarse por observar la columna de frecuencias la que

* Véase a: Cid y Begman, INIF, Herrera Bazán, David Bello Mérida y Régulo García (1967); y Hernández Gutiérrez, Víctor Manuel. Estos autores, aunque con algunas variantes mínimas, consideran fundamentalmente estos árboles como resineros.

ESPECIES DEL GENERO PINEUS MAS REPARTIDAS

ESTADOS	Herrera	Lewis	Lawson	Macbride	Montezuma	Ocote	Ponderosa	Ponderosa	Ponderosa	Torreya	Torreya	FRECUENCIA
AGUASCALIENTES....												-
BAJA CALIFORNIA N.								X				1
BAJA CALIFORNIA S.												-
CAMPECHE.....												-
COAHUILA.....							X				X	12
COLIMA.....												-
CHIAPAS.....					X	X	X		X	X	X	6
CHIHUAHUA.....					X		X					2
DISTRITO FEDERAL..					X	X			X		X	4
DURANGO.....	X					X					X	4
GUANAJUATO.....											X	1
GUERRERO.....	X	X				X	X		X		X	6
HIDALGO.....						X						2
JALISCO.....	X	X	X		X	X			X	X	X	8
MEXICO.....	X	X			X	X		X	X		X	7
MICHOACAN.....	X	X	X		X	X		X	X	X	X	9
MORELOS.....	X	X			X	X		X			X	6
NAYARIT.....		X	X			X					X	4
NUEROV LEON.....											X	1
OAXACA.....	X	X	X	X	X			X		X	X	9
PUEBLA.....					X	X			X		X	6
QUERETARO.....											X	1
QUINTANA ROO.....												-
SAN LUIS POTOSI.....											X	1
SINALOA.....	X							X		X	X	4
SONORA.....											X	2
TAMAULIPAS.....												-
TEJAS.....												-
VERACRUZ.....											X	1
YUCATAN.....												-
ZACATECAS.....		X	X								X	3

* Elaborado en base a Maximino Martínez, Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Manuel Cid y Regman, Severino Herrera Basón, etc (ver bibliografía). Aquí se consideran las especies más importantes. Algunos autores, en base a quienes se elaboró el cuadro, mencionan otros como el chihuahuana, arizonica, culteri, lindleyi, lutea y macrophylla; no obstante decidimos escoger solo aquellos en los que existe un acuerdo generalizado sobre sus bondades como árboles resinosos.

intenta estimar la presencia de estas especies consideradas como resineras en distintos Estados de la república mexicana.* Lo interesante del cuadro (y, además lo relevante) es que coincide plenamente con la argumentación presentada en la parte primera respecto a la distribución de la producción por Estados. Así pues, la distribución por especies en la República Mexicana parece haber tenido un peso importante en la estructura productiva resinera. Con la excepción del estado de Durango, donde la producción llegó a ser importante, y donde al decir de Pablo Uriarte Gracia, las especies de pino resinadas eran otras (*lutea* blanco, *macrophylla* Engelm, *macrophylla* blanca Mart., y *michoacana* cornuta Mart.)**, el resto de los Estados donde las especies predominan suelen ser los estados donde la resinación se realizada intensamente.

Por lo que puede deducirse de los datos antes presentados, al parecer la renta diferencial resulta determinada en gran medida por el tipo de especies resineras existentes en un predio a explotar, no obstante existe un factor natural que también influye, y en algún momento determinantemente, en la estructura productiva.

En la primera parte del trabajo mencionábamos cómo la lucha entre la gran empresa capitalista y la pequeña industria forestal mexicana había constituido una competencia feroz que terminó en el predominio y control de la explotación por las Grandes Sociedades Anónimas, lo cual, por consiguiente

* Por lo demás, es interesante constatar que la gran mayoría de las especies mencionadas en el cuadro tienden a encontrarse en climas subtropicales y templados calidos con una temperatura promedio anual que va de los 17 °C a los 24 °C, así como una altura sobre el nivel del mar de entre 900 m a los 2,000 metros (David Rello Méndez y Régulo Martínez, op. cit., p. 562-563).

** Pablo Uriarte García, op. cit.

implicó la quiebra casi total de los alambiques manufactureros o que estaban en un proceso de transición hacia la gran industria. Una consecuencia inmediata de todo esto fué la conclusión de la explotación de los montes ubicados en el norte del país. Estados como Durango, Nuevo León, y otros, que en algún momento participaron en una medida importante en la producción nacional de resina fueron desplazados definitivamente en favor de la producción que se venía dando en los Estados centrales del país. Un hecho que puede ayudar a explicar también este fenómeno es el papel jugado por la renta del suelo. Al parecer los precios resineros internos en algún momento estuvieron determinados por los montes del norte del país, que por aquellas épocas eran las peores tierras. Esto se deduce no únicamente partiendo del supuesto de que el tipo de especies de pino existentes hayan sido las menos favorables para la resinación, sino también, por el hecho de que otras condiciones naturales hacían desventajosa su explotación como puede deducirse de las temperaturas promedio existentes en estos bosques respecto a las condiciones climatológicas del centro y sur del país. Virchis Alanís comenta al respecto: "En primer lugar, en las explotaciones resineras del altiplano, nombra al sorprendente la zafra, porque en realidad deje de fluir la resina de los árboles "picaces", con frecuencia a la que se llega más al norte de la República, como ya se explicó, el frío excesivo coagula o congela durante los crudos días invernales la fluencia de la "gema". De aquí que los trabajadores de los estados de Michoacán y de México tengan ocupación continua durante todos los días del año, como los obreros de una fábrica." El excesivo frío en los montes de los estados de Durango, Chihuahua, etc., tiende

a interrumpir todo tipo de producción de resina, y así, detiene las explotaciones durante algunos meses del año, lográndose con esto que la producción promedio deba ser menor a la producción media de los estados donde el clima es más benigno y además permite el crecimiento de árboles más resineros.

La idea de que los bosques nortenos determinaban el precio de producción para la industria resinera extractiva hasta aproximadamente los comienzos de la década de los cincuentas, se ve confirmada también por los precios excesivamente altos que predominaron en los mercados resineros provocados por la demanda de estas mercancías que originó el esfuerzo bélico durante la segunda guerra mundial.

De esta manera el empuje de las grandes empresas transformadoras de la resina se ve combinado con las altas rentas territoriales que se podían obtener en los estados del altiplano central, por lo cual, una vez que la demanda de los productos resineros declinó, reduciéndose los precios medios, las tierras resineras del norte del país dejaron de determinar el precio viéndose desplazadas por los suelos del centro.

El florecimiento de la industria en los estados de Michoacán, Jalisco, Nayarit y otros durante la segunda mitad del siglo, no sólo está provocada por el natural empuje de la acumulación de capital, sino y primordialmente por un período de extraordinarias ganancias y rentas territoriales provenientes de la explotación resinera, que se conjugó además con las ventajas de una legislación forestal que privilegiaba la extorsión de los terratenientes campesinos como veremos en el capítulo final de este trabajo de investigación.

Una ventaja comparativa en términos de producción, así como una mayor cercanía a los centros de consumo de las materias primas determinaban que las rentas diferenciales que se podían obtener en los bosques del altiplano central y occidental del país fueran determinantes en la incorporación de nuevas tierras a la explotación y ampararon la mayor escala productiva de las nuevas sociedades anónimas.

No obstante una mayor renta diferencial I no implica necesariamente, mayor riqueza para el propietario del bosque resinero. Todo depende de la fuerza con que esta clase social pueda imponer sus intereses sobre la otra en el reparto del plusvalor social. De esta manera no tiene porqué esperarse que una mayor renta diferencial I, proveniente de la incorporación de tierras menos productivas (norte del país) debido a una demanda excepcionalmente alta de los productos resineros, tenga que manifestarse como un mayor derecho de monte. Por el contrario, y en la medida en que la fuerza de los capitalistas como clase social frente a los terratenientes aumenta, podría esperarse que los derechos de monte rayesen hasta un cierto nivel, esquilmando los empresarios parte de esta ganancia extraordinaria que así entra a engordar sus abultados bolsillos. Una consecuencia de tal abuso en el robo de parte del derecho de monte a los campesinos resineros tuvo como consecuencia natural de la pérdida de los fueros del bosque una natural reacción política, reacción que se fue intensificando hasta explotar violentamente en algunas regiones de Michoacán.

Conocemos poco sobre las manifestaciones de descontento de los terratenientes campesinos en contra de las empresas resineras, pero es evidente que tal descontento existía, y en

la década de los sesentas cuando se dà el enfrentamiento directo entre terratenientes campesinos y compañía resineras, concluyendo éste en la instalación de las resineras ejidales con parte de las rentas (derechos de monte) campesinas, no se manifiesta sino la punta del iceberg de esta reacción. Otro foco importante de protesta tuvo lugar en el municipio de Tzitzio, en Michoacán, cuyo centro fué la comunidad la Guacamaya y que se extendió rápidamente por las comunidades circunvecinas.

Nuevamente encontramos cómo la gran empresa al extenderse lo hace a sangre y fuego, provocando el esquilmo y la rapina, así como la corrupción.

En términos teóricos es evidente, a la luz de esta argumentación, cómo ciertos autores no han comprendido la esencia del problema de la renta del suelo (y particularmente de la renta diferencial I), cuando ésta se refiere al problema de los bosques resineros del país. Confundir renta diferencial con canon de arriendo (derecho de monte), puede llevar a una interpretación errónea no sólo de los movimientos de la renta del suelo, sino de las manifestaciones políticas en las que las clases sociales se ven involucradas.

b.- Los rendimientos en la industria extractiva

En el inciso anterior analicé los determinantes de la renta diferencial I, en este apartado, investigo cómo tales aspectos efectivamente conducen a rendimientos diferenciales en distintas superficies boscosas. Las autoridades forestales han determinado un cierto rendimiento promedio al cual ajust-

Resaltan en este argumento la utilización de la madera, considerando que ésta es una actividad económica destinada a la obtención de beneficios, la principal función del establecimiento productivo forestal. Así pues, las superficies forestales a lo largo del tiempo han considerado que el rendimiento por hectárea, durante una anualidad debe producir de 20.000 a 25.000 kilogramos de resina por hectárea. No obstante, tal aspecto resulta totalmente falso. La explotación resinera necesariamente presupone la existencia de un diferencial en los rendimientos a una inversión igual de capital.

La existencia de calzado en la explotación no madejera, es una constante que se observa en la explotación forestal más bien resulta sospechosa una vez que el problema técnico ha sido más o menos resuelto, y por lo tanto, en el momento en que uno quiera saber que el producimiento de una clara de madera es menor que la de una explotación industrializada, se da el criterio de que el rendimiento de los criterios de la explotación, más alto en su reglamentación. Establecer un minimo rendimiento en la explotación resinera impone a los propietarios forestales la necesidad de homogeneizar sus exigencias por el pago del derecho de monto, y por lo tanto, excede lo estricto del origen de las plumbaginaciones en este ramo productivo. El objetivo fundamental de este apartado es el de demostrar que tales prácticas resultan perniciose para los pequeños propietarios campesinos, y conducen a la pérdida del pago que por derecho de monto, proveniente de la renta diferencial I, les corresponde.

Comencemos utilizando un criterio, poco empleado pero más revelador, el cual nos va a permitir percatarnos de la existencia de un diferencial en los rendimientos por hectárea y de la existencia de una renta diferencial. El argumento

Algunas autoridades, durante la realización de un informe al ministerio de agricultura y desarrollo de producción de una hectárea promedio (la correcta sería considerar el costo de producción de las peores hectáreas forestales dedicadas a la resinación), pero dada la carencia de tales datos, se puede trabajar bien con la hectárea típica la cual es destinada a la producción de resina bruta, si además conocemos el producto (en cualquier unidad de peso) por hectárea en resinación, es sumamente fácil calcular las rentas diferenciales correspondientes. La bibliografía consultada trae un tratamiento bastante extenso de tales temas, y por lo mismo, no fué difícil realizar un cálculo (aproximado) de las rentas diferenciales correspondientes a distintas tierras forestales. Nos basamos, para tal cálculo, en el brillante libro de Severino Herrera Fazan*, sobre la Cuenca del Típalo-Mopay, citado anteriormente en la presente obra. Los cálculos de las rentas diferenciales corresponden a un solo momento en el tiempo, es decir, es un análisis de corte transversal. La idea es organizar la información a la manera monetaria, la cual para motivos de exposición resulta ser la más adecuada (ver cuadro).

No obstante, los datos deben tomarse con suma cuidado. Dentro del precio de producción se incluye por concepto de pago por el transporte del producto del matorral a la planta destiladora un precio de \$150.00 anuales (\$1.50 por tonelada/kilómetro), sin embargo, la renta diferencial I está determinada igualmente por la distancia ubicación de los pre-

* Severino Herrera Fazan, op. cit.

RENTAS DIFERENCIALES DE TIPO I
PARA DISTINTAS ZONAS DEL ESTADO DE MICHOACAN (1954)
(CUENCA DEL TEPELCAZTEPEC)

Se Considera una Producción Promedio de 2.000 krgm por hectárea resinada

Predios Explorados por la Cia. Resinera de Uruapan	Super- ficie (a)	Precio de Producción (*)	Producción por Ha. (bgram) (d)	RENTA EN ESPECIE		RENTA EN DINERO Due se debc- men- tria te pagar paga- da
				krgm (c)	krgm por Ha. (e)	Pesos por Ha. (f) = (e) x (c)
Barrio de S. Miguel	1	0.46	111		0	0
Zirimitzaro.....	1	0.46	130		19	6.7
Tanaquillo.....	1	0.46	150		39	17.9
Aranza.....	1	0.46	192		81	37.3
Capacuaro.....	1	0.46	196		85	39.1
Cheran.....	1	0.46	232		121	55.7
Tanaco.....	1	0.46	135		124	57.0
Cerro Verde y otros	1	0.46	281		170	79.2
Concepcion.....	1	0.46	125		24	98.4
Total de la Cuenca.....	3		1.077		364	121.4

* Tomado de la obra Herrera Bazan, op. cit., p. 70. El análisis de costo hecho por Herrera Bazan incluye una estimación de la ganancia media, asimismo hemos eliminado del precio de producción el pago por derechos de riego, con lo cual se aproximan más al verdadero precio de producción.

entre el pago de la renta y el costo de producción, éste último comprende el costo de mano de obra, de los materiales y de los servicios que se consumen. Considerando las diferencias en el costo de transporte producidas, extendemosiendo la renta diferencial. Por estas razones; pero tal presentación de los datos es obligada pues carecemos de más información al respecto.

Aún y con la salvedad hecha, resulta de inmediato claro un hecho: la gran diferencia entre el pago por derecho de monto exigido por las autoridades forestales para ese año, que era de \$100.00 por tonelada de rosina bruta, y las rentas diferenciales obtenidas en nuestro cuadro. Ni siquiera en la cuadrilla de Lirénvicio el pago por concepto de derechos de monto llegó a superar la renta correspondiente a los precios por hectárea y el precio de producción. Si observamos un poco más detallado se observa el pago de forma directa a la propiedad privada "Finca de la Encantada" donde el pago es correspondiente al negocio de monto estipulado en \$75. en la renta diferencial.

Si es que pretende tomar mayor conocimiento los datos presentados en nuestro cuadro, hay aquí circunstancias importantes que podrían desvirtuarlo todo, pero tendría queceder que algunos errores en la elaboración del cuadro o en la obtención de los datos presentados no corresponden con los datos correctos. La columna 10, puede tener algunos inconvenientes derivados de un mal cálculo de los costos de producción, pero estos deben ser mínimos, y aún alterando estos (por ejemplo, si reducimos los costos de producción en un 50%, de 0.46 a 0.23) la renta en dinero nos daría un monto de \$80.72, que sigue siendo significativamente alto. Otra cosa que pudiera suceder es que el producto por hectárea fuera sustancialmente menor al estipulado, lo cual también resulta

de la madera que se extrae en la región. La cifra es menor a la que se da en el informe del INIF, pero no es menor al dato de Toledo. De acuerdo con Héctor Elorza, no hay porque dudar de que se pueda dar tal cantidad admetiendo partiendo de la producción media por Hectárea, una producción de resina por unidad de superficie en la Sierra del Tepalcatepec. Un aspecto que le da más consistencia a esta idea es que la Subsecretaría Forestal y de la Fauna consideraba en 1977 una producción promedio por hectárea de 167.8 kgs., en tanto que la Comisión Forestal del Estado de Michoacán tomaba en consideración una de 157.5 kgs/hectárea. Esto es, la misma considerada por Herrera Basán. Así, uno parece indicar que con algunas variaciones, los datos presentados en el cuadro I apuntan a que "dado que las cifras difieren ligeramente en la expresión de resina", En cuanto al indicador número de que los datos corresponden a la década de los cincuenta, tal punto es un tanto irracional. Si comparamos los datos de Héctor Toledo Elorza, para 1957, sería diferencia encontrarse en cuanto a las conclusiones presentadas, y más aún posiblemente encontraremos que en tales diferencias se verían más estribaciones dentro del resultado dado por la instalación de las resineras artificiales a la extracción de resina bruta. Para exemplificar más el punto hemos elegido anteriormente los datos de Toledo Elorza 4 ejidos de los municipios de Cortepec, Angangueo, Zitácuaro y Tancitaro res-

* Herrera Basán, Severino, op. cit. p. 32.

** INIF, op. cit. p. 67. Por otra parte en 1982, Víctor Manuel Hernández Castañeda considera el cálculo de la CFEM, como el correcto, op. cit. p. 71.

*** Héctor Toledo Elorza, op. cit.

que se ha mencionado, es que el costo de la tierra en el sector industrial es menor que en el sector agrícola, lo que implica que el costo de la tierra es menor en el sector industrial que en el sector agrícola, así como las más bajas rentas pagadas, así como las más bajas rentas pagadas de una estimación hecha en 1960 por Víctor Manuel Hernández Castañeda (ver cuadro).¹⁷

Mientras que de 1967 a 1981 los costos constante y variable se incrementaron por efecto del proceso inflacionario, no sucedió así con el pago por concepto de derecho de monto, lo que explica la diferencia entre este pago y la renta diferencial correspondiente que hubiera tenido que pagarlos. El resultado fue una expropiación despiadada de los trabajadores campesinos por parte de los industriales (estimaciones).

Un detalle de este cuadro es que en tanto que Hernández Castañeda da una cifra de renta fija neta un promedio de 21.000 lrs., para el Dr. Toledo Elorza y Fernández Gómez aparece un promedio de 2.500 lrs. por hectárea. Mas acertante viene el dato, del Dr. Elorza, es factible que exista un mayor efecto de renta del sector cuando se tiene en cuenta el aspecto referente a la producción de maíz por ejemplo.

Dado que el sistema de monto parece tener poco que ver con la renta diferencial, lo que dado que se advierte que los tipos de suelo que fueron considerados como los peores si pagan renta, se puede especular si lo que en realidad pagan las empresas incluyen al como derecho de monto no cubre buena parte de

¹⁷ Héctor Toledo Elorza, op. cit., p. 143; Hernández Castañeda, op. cit., p. 138, y siguientes. Dabo mencionar un estudio hecho por por Javier Mas Porras y Arturo Prado, y publicado en 1981, que contiene un análisis detallado de costos; el inconveniente es que tal investigación se realizó por los años de 1966-1967, por lo que los datos presentados por Toledo Elorza son suficientes para ejemplificar este período.

CUADRO I
(1967)

Se Considera una Producción Promedio de 2.500 kmts por cara resinada

TIPOS DE SUELO	Super- ficie Has	Precio de Producción por kgm	Producto por Ha. (kgm)	RENTA EN ESPECIE Lgrs por Ha.	RENTA EN DINERO	
					Due se de- beria pagar	Realmen- te paga- da Pesos por Ha. (f) = (e) x (c)
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)		
A	1	0.94	112	0	0	0
B	1	0.94	130	18	16.9	2.43
C	1	0.94	200	88	82.7	11.88
D	1	0.94	292	180	169.2	22.84

DERECHO DE MONTE.....0.135 Kgr.

CUADRO II
(1980)

Se considera una producción Promedio de 2.500 kmts por cara resinada

TIPOS DE SUELO	Super- ficie Has	Precio de Producción por kgm	Producto por Ha. (kgm)	RENTA EN ESPECIE Lgrs por Ha.	RENTA EN DINERO	
					Due se de- beria pagar	Realmen- te paga- da Pesos por Ha. (f) = (e) x (c)
(a)	(b)	(c)	(d)	(e)		
A	1	5.8	112	0	0	0
B	1	5.8	130	18	144.4	2.43
C	1	5.8	200	88	510.4	11.88
D	1	5.8	292	180	1044.0	22.84

DERECHO DE MONTE.....0.135 kgr.

que se ha mencionado, es que el sector forestal es el que más daña al medio ambiente, que es precisamente el que más daña a la naturaleza y que es el que más perjudica al medio ambiente. La industria maderera es una parte importante del sistema extractivo de la industria maderera extractiva respecto de la media nacional, y por lo mismo, que los propietarios del bosque logran sacarlos a los industriales. Sin embargo, este resultado tan sorprendente no tiene porque resultar extraña dado que ello parece deducirse de los datos y del análisis presentados: de otra parte tiene una gran importancia teórica por el hecho de que también conceptualizar así el derecho de monto nos lleva a concluir que hasta el día de hoy nadie había comprendido cabalgante el sentido conceptual del concepto de monto. Cuando alguien ha hablado del derecho de hacer o no hacer algo en su propiedad para la explotación forestal, uno ha querido decir la impresión o impresión de los propietarios forestales con el establecimiento de un tipo de acuerdo entre ellos mismos o entre ellos y el Estado forestal a los niveles de autoridad, propietario, etc., en que gran parte de los propietarios no están de acuerdo. Sin embargo, poco alentador es el análisis y análisis de los datos que se han podido obtener, así como poco analisis tienen, lo cual podría ayudar a resolver este problema. Entre algunos sectores de la autoridad oficial han buscado dar un planteamiento, lo único que han logrado provocar es una mayor confusión (por ejemplo, los estudios de la Dirección General del Inventario Forestal, o las múltiples comisiones que buscan fijar un derecho de monto justo). Pero regresemos al asunto que nos interesa. La pregunta que inmediatamente surge después de observar los datos es: hacia dónde fluye esta inmensa riqueza extraída a los propietarios de los bosques? ¿Qué se hace con

que se realizó en el año de 1950, se observó que el resultado era favorable, en que parte de tales plusganancias venían a parar a manos de todo tipo de intermediarios financieros y comerciales (exportadores principalmente, muchas veces de los mismos recursos privados), que sin afectar la ganancia usual del industrial manufacturero, pueden subsistir; otra alternativa es que se destine al sostenimiento de la burocracia oficial y privada (Unión Nacional de Resineros, CNO, y demás centrales campesinas, etc.); también podemos pensar en la posibilidad de ser utilizada para fomentar la corrupción (impresos ilícitos campesinos y gubernamentales, etc., y con el objeto de obtener mejores condiciones para la explotación pacífica); finalmente, es justo mencionar lo, los resultados elaborados para los años de 1957 y 1958 tienen algunas factores que permiten considerar una reducción en la renta diferencial y, en el mismo sentido, elogiosas. En primer lugar, si se estableciera en el precio de producción por kilogramo, la ganancia neta del empresario, en las compensaciones en la renta diferencial por efecto de la ubicación de los terrenos a ser explotados. Un alto rendimiento resinoero de un solo lado, puede ser compensado parcialmente por una mayor lejanía al centro de abastecimiento, desigualando mayores costos de transporte del producto reduciendo en realidad la renta diferencial exigible por el dueño del predio.

"...La otra prioridad para determinar el número mínimo de plantas de destilación...fue la distancia promedio de 50 kilómetros que debe recorrer el producto para su beneficio; siendo la máxima de 90 kilómetros que debe recorrer el producto para su beneficio." Héctor Tolosa Elorza, op. cit., p. 76. Ya vimos, también, en la primera parte como algunas empresas tenían que traer la resina de estados circunvecinos como Jalisco, México, Durango, etc., recorriendo grandes distancias para su abastecimiento.

estimadas. Dicho cuadro, que es el cuadro que más juzgamos de utilidad para efectuar tales cálculos de las trayectorias consultadas trae con él el fin de exemplificar una explotación típica, pero lo dicho anteriormente en el marco teórico sobre la renta del suelo, y en particular la renta diferencial, aclara que son los costes de producción (incluida la ganancia media) de las tierras forestales peores los que rigen las preciosas para los productores restantes en bruto. Si los costos de las tierras peores, se aproximan a los que hemos mencionado, las rentas deducidas de ésta diferencia se deben aproximar mucho a los que hemos presentado, pero si no, si los costos de las peores tierras son mayores, entonces, las rentas diferenciales deben ser aún superiores a las que hemos deducido, dada la parábus curvas factores mencionados.

Es más clara ahora la esencia del problema de por qué las grandes empresas capitalizan particularmente la exageración de la propiedad forestal, ya porque intentan manipular para que legalmente se titule como pequeñas propiedades terrenos forestales que anteriormente componían parte de un ejido o comunidad indígena. Logran así vivir a los pequeños campesinos facilitando la labor de recabado de la renta diferencial.

Existen otras factores que aún no hemos analizado y que pueden arrojarnos más luz sobre el asunto. Los cuadros, como se mencionó, fueron elaborados suponiendo una producción por cara maestra de 2.000 y 2.500 kgto. muñales, o sea, un rendimiento igual por cara revisada. Tales cuotas son escogidas por las autoridades forestales y agrarias como la producción promedio que bajo ciertas condiciones una cara produce anualmente. Nosotros, en cambio, hemos estado haciendo énfasis en

En el caso específico de Michoacán, la autoridad que estableció un programa de control en el crecimiento anual respecto de otro, y sucede que tales diferencias de rendimientos relativos y absolutos se manifestaron aún y alian en los resultados finales de las autorizaciones. Veamos lo que dice Román de la Vega: "Durante muchos años las Autoridades Fiscales de México consideraron que la producción de maíz por cara y año era de 2.0 kg... Como en la práctica era posible una mayor producción, lo que se detectó con la existencia de mayores volúmenes entrañados que los autorizados... se sintió la necesidad de realizar estudios que señas como objeto determinar la producción total real por cara."⁴ Más adelante continúa: "Ante estas evidencias, la Autoridad Federal en 1950 publicó normas de autorización de los estados autorizó una producción anual por cara de 2.5 kg como promedio nacional."* La cifra mencionada no solo se refiere a este criterio, ya en 1956, Uriarte García** había planteado justificar los "excedentes de producción" de maíz de los ejidatarios en Michoacán, y más recientemente el INIFEP, en su estudio sobre la industria maicera mencionaba los siguientes criterios de "excedentes de producción" en el Estado de Michoacán:

EXCEDENTES DE PRODUCCIÓN AUTORIZADOS

ANIO	MONTOS (TONELADAS)	% RESPECTO DE LA PROD. TOTAL
1968	12,676	27.5%
1969	13,007	32.8%
1970	5,981	13.3%
1971	6,471	13.9%
1972	9,217	17.7%
1973	9,747	17.0%

* Román de la Vega, op. cit. p. 99.

** Pablo Uriarte García, op. cit., pp. 56 y siguientes.

*** INIFEP, op. cit., p. 65.

que la diferencia de rendimiento entre las especies es menor que en el caso de las plantas de la misma edad y con las mismas condiciones ambientales.

En su libro menciona que en el año 1952 se autorizó la explotación de 17,468 hectáreas, de las cuales para la autorización quedaron autorizadas y que son las que corresponden al cuadro anterior.

De tal manera que existen razones para considerar que la productividad natural presenta daños graves en resinación e no sólo depende de la mayor densidad arbórea, sino que la producción por hectárea puede diferir grandemente de la media nacional. En el citado estudio se afirma: "Se trata de justificación. En el citado estudio se afirma: "Se trata de justificación, las tendencias de producción" arguyendo que la producción por hectárea es de más de 7 kg. por año."*

Las diferencias en la producción por hectárea presentada en el cuadro sobre la tanta diferencial tienen su explicación en lo que se refiere a los tipos de árboles que ya hemos visto y que se da en una mayor concentración en los estados de Veracruz y Tlaxcala en el mes de octubre. De acuerdo con el informe (a) de este capítulo en una serie de menciones naturales tales como las especies tropicales están bien adaptadas a las alturas, la temperatura, los elementos que les suelen dar lugar a una producción diferencial de resina por hectárea cosechada. Ya en la década de los treinta, algunos estudiosos del problema resinero tratan de determinar la existencia de rendimientos superiores a los promedios oficiales. Mirón Alfonso, en una época posterior, inclusive llega a determinar que los elementos naturales favorecen una mejor producción en los estados del altiplano central y occidental, respecto de los estados nortenos. Para los primeros plantea la posibilidad de llegar a producir

* Ibidem, pp. 70-71.

** Ver Hernández Castañeda que cita a Antonio Sosa H.

de los pinos que se cultivan en el Estado de México, el Dr. W.C. Hough, presidente del INIF, menciona en su informe: "Nuestras que las resinas de coníferas obtuvieron los ya señalados tres kilogramos, detectando un gramo, como producción en promedio por cara: "Nuestras propias experiencias (en el Estado de México, D. F.), arrojaron un promedio de cinco kilogramos doscientos veintiocho gramos, durante un ejercicio anual ininterrumpido..."* Esto es, el doble de lo autorizado anualmente. En 1927 el estudio del INIF, ya mencionado, presentó el siguiente cuadro de producción por especie del género *Pinus*, para el Estado de Michoacán, que si bien al parecer carece de una base científica sólida, nos ayuda a exemplificar la idea expuesta con insistencia en este trabajo.

PRODUCCIÓN ANUAL POR ESPECIE

ESPECIE	PRODUCCIÓN ANUAL (KGRS.)	PRODUCCIÓN POR CARA (KGRS.)
<i>P. Pringlei</i>	1.000	5.62
<i>P. Ovularia</i>	1.000	4.327
<i>P. Láevigata</i>	1.000	4.001
<i>P. Pseudostrobus</i>	1.000	3.876
<i>P. Leptophylla</i>	1.000	3.826
<i>P. Taeda</i>	1.000	3.810
<i>P. Horrida</i>	1.000	3.719
<i>P. Douglasiana</i>	1.000	3.711
<i>P. Montezumae</i>	1.000	3.608
<i>P. Yercole</i>	1.000	3.070

Fuente: INIF, op. cit.

Como puede observarse en el cuadro, prácticamente todas las especies de pino consideradas como resineras producen más de los mencionados 2.500 kgrs. por cara. Un estudio publicado en fechas posteriores a la del INIF, también da cuenta de es-

* Vircher Alanis, op. cit., p. 158.

en el punto y dirigir a cada uno de los que se consideran más apropiados la fin de lo que trae de nuevo argumentos en este capítulo:

"1.- Para fines prácticos se debe aplicar una media general para el área forestal del norte de Michoacán, dada la gran variabilidad de las medias de producción obtenidas para las categorías diamétricas, especies, eíticos y regiones estudiadas.

2.- La producción media por cara por año general para la zona estudiada es de 3.564 kilogramos, con un intervalo de confianza considerando un nivel probabilístico de 0.99 de 2.992 a 4.136, bajo las condiciones experimentales citadas.*

Así pues, en 99 de 100 casos encontraremos una producción de resina por cara de entre 2.992 a 4.136 kg/m. Muy por encima de la media nacional de 1.700 kg/m.

Los datos apuntados en esta obra estimamos publicados por institutos de investigación forestal de diversos estados, deben servir a pensar en que es necesario profundizar en este tipo de estadística con el fin de obtener una mayor información que redunde en la fijación de derechos de manejo justos para los propietarios de los pinos. Igualmente, los campesinos resineros deben comprender la importancia que reviste para ellos el que tales investigaciones se realicen con la mayor ciertidud posible, no obstante, ahora existe una más sólida organización por parte de los productores resineros de la que pudo haber existido hace algunas décadas, y si la solución no

* Tercio Gutiérrez Jarquín, Manuel A. Rodríguez Peña y Ignacio Villegas Oñáez. "La Producción Resinera en Pinares de Ciertas Áreas del Estado de Michoacán Bajo Condiciones Experimentales", CIENCIA FORESTAL, Vol. 4, Nú. 21 (sept-oct), México, 1979, p. 41.

que se obtienen mediante la extracción de la resina, ésta se convierte en la resina que se vende en el exterior. Pero el momento para que se demande la resina, es el momento en que llega el propietario de los derechos naturales, que es que llega al momento para que sus voces exigen el pago correspondiente, sólo que para entonces éstas demandas tendrán que llegar acompañadas de su organización política independiente.

B.- La Renta Diferencial II

En cuanto a su fundamento teórico, resulta que la renta diferencial II no difiere en esencia de la renta diferencial I, su característica distintiva es que en tanto que en la I, su característica distintiva es que en tanto que en la I, las inversiones se realizan sucesivamente renta diferencial II, las inversiones se realizan simultáneamente en la renta II, sobre tierras distintas unas de otras, en la renta II. La diferencia entre la renta I y la renta II, es que en la renta II, las inversiones de capital se basan sobre el costo que se encuentran en explotación. Para el caso de la madera que ya mencionamos ya en el capítulo IV, para el caso de la resina, que ya mencionamos ya en el capítulo III, la historia de la renta diferencial resina en Méjico, la historia de la renta diferencial II corresponde con la historia de los métodos de resinares, la renta II es una inversión de capital sobre los bosques, o en efecto, las inversiones de capital sobre los bosques ya en explotación, las cuales mejoran las condiciones de producción, y por lo tanto, incrementan de manera diferencial la rentabilidad de éstos. Pues la tendencia de invertir en los bosques existe, pero la forma de invertir es otra, en vez de invertir en el mejoramiento del bosque natural, tales como bosques artificiales, mejoramiento de especies resineras, etc., la renta diferencial II se ha basado en el mejoramiento de las técnicas para la extracción de la resina. Lo interesante de este estudio además es que la historia de los métodos de resinares sirve como un estudio de caso de la evolución de la propia industria. Así como el historiador puede basarse en la arqueología para reconstruir una determinada estructura so-

que se ha mencionado, es que el capitalista no solo invierte en la industria forestal, sino que también en la agricultura, en la ganadería y en los establecimientos destinados a la producción que al interior de esa industria se dieron. El proceso que conduce de la producción artesanal a la producción en gran escala, pasando por la manufactura, queda plenamente explicada por el análisis de las condiciones técnicas de la producción.

Para ilustrar la evolución de las inversiones de capital debemos tomar la siguiente hipótesis que al respecto hace Flómeto de la Vega en su célebre titulada PRINCIPALES PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES. Si bien existen otros autores que tratan el tema, en este, el que refiere tal evolución no solo de una manera teórica, ni efecto del análisis de la mayoría que presentan una exposición detallada de tales estudios, sino es tal vez uno de los más precisos y más exactos al respecto e igualmente presenta una evolución del contenido de los estudios lo que facilita su comprensión al grado de desarrollo de la industria maderera.

En la primera parte de este trabajo mencionamos como cada fase de desarrollo de la industria capitalista resinera en México, estuvo ligado a su correspondiente evolución en las características técnicas de producción, las cuales le son afines. Hemos de retomar este análisis pero ahora buscando fundamentalmente el origen y desarrollo de la renta diferencial II, la cual tiene como base sucesivas inversiones de capital sobre un mismo terreno forestal. La exposición será lo más breve posible con la idea de no engorrear al lector con una multitud de datos técnicos que poco ayudarían a la comprensión del fenómeno.

El sistema inicial fue el sistema de cajete o tabacote,

que más que el cultivo de maíz, se realizó en la alta montaña del Sur de México. La explotación consistió en la tala del bosque de coníferas y su posterior transformación en leña destinada al consumo doméstico de los pueblos indígenas. El procedimiento era el siguiente: el bosque era cortado en troncos y las piezas de madera y resina se transportaban en un cajete de madera, que era llevado por un burro que caminaba sobre una vía de ruedas de piedra que se trazó en el suelo irregular de la montaña. Los troncos se dejaban en la orilla del río o en la parte superior de un barranco. Allí se establecía una estación de talleres y se realizaba la transformación de los troncos en leña. El resultado era una gran cantidad de leña que era utilizada para el consumo doméstico de los habitantes de la zona. El procedimiento era el siguiente: el bosque era cortado en troncos y las piezas de madera y resina se transportaban en un cajete de madera, que era llevado por un burro que caminaba sobre una vía de ruedas de piedra que se trazó en el suelo irregular de la montaña. Los troncos se dejaban en la orilla del río o en la parte superior de un barranco. Allí se establecía una estación de talleres y se realizaba la transformación de los troncos en leña. El resultado era una gran cantidad de leña que era utilizada para el consumo doméstico de los habitantes de la zona.

* Ver Francisco Moreno Rule, RELACION DE ALGUNAS COAS DE LOS MONTES DE MEXICO. UN ENSAYO HISTORICO DEL ASUNTO FURESTAL, Unidad de Apoyo Técnico, SFE, SAN-SARH, México, 1981, p. 146.

** Rematen de la Vega, op. cit., pp. 42-46. Aguirre Beltrán considera que el antiguo sistema de resinación (cajete), comenzó a ser desplazado por otros ya en 1925 (Aguirre Beltrán, op. cit., p. 199); ver también a Ledezma y Michel, op. cit., p. 124; Cid y Begelman, op. cit., p. 29 y Sociedad Forestal Mexicana (1924), op. cit., p. 102.

*** Romolini de la Vega, op. cit., p. 47.

el sistema francés y el independiente sistema frances de resinares. No obstante, el sistema de Crott tiene el gran inconveniente de producir una resina con gran cantidad de impurezas, dado que el depósito de la resina no está en el lugar más indicado.

El sistema de resinación con cucharras (el cucharro de ferro) fue introducido, como ya se mencionó, en Durango en el año de 1925, corresponde al período de transición hacia la gran industria. Las inversiones sucesivas de capital en los montes ya en resinación así como en aquéllos que comienzan a incorporarse a la producción en la época en que existía una competencia entre distintos procesos técnicos de producción seguramente genera rentas diferenciales del tipo II, y así sucede con las diferencias de precios entre el sistema de producción capitalista y popular en dependencia tanto en lo capitalizado como en la cantidad de resina extraída. "Prevalece la creencia que el método americano de resinación (por llaves especiales practicado en el Estado de Durango principalmente, D. W.) produce mayor cantidad de resina en un corto tiempo. Si el lapso de tiempo es una vez [entonces] es absolutamente cierto, pero aún en explotaciones controladas, para que sea económico llevar sobre [la explotación] leñera y posteriormente la tala del monte, D. W.], es necesario recinar aunque sea por una compaña a los árboles por apesar, viene entonces que la producción es menor que si se recinara por el método francés."* Por tanto, un monte en el que se invierte con el fin de resinar por el sistema francés, determinará otras condiciones, genera una renta diferencial respecto de aquél otro en que montos iguales de capital son invertidos, pero que

UNA PLANA DE ESTIMACIÓN PARA EL MÉTODO.

No obstante, el sistema francés de estimación se ha generalizado en México dado que ha sido adoptado como sistema oficial de estimación. En la actualidad, es el único sistema permitido y, por lo mismo, se puede decir que se han homogeneizado en una cierta proporción las diferencias provenientes de sucesivas inversiones que mejoran las cosechas recientes, y esto fundamentalmente también por escasez de inversiones que pudieran mejorar los rendimientos mesineros, como ya se mencionó.

Hasta el período en que en México comienza a generalizarse el sistema francés de estimación, en otros países (Alemania, la URSS y posteriormente los Estados Unidos) la分歧encia de autoría sobre el primer país durante la Segunda Guerra Mundial, se inició la creación de nuevos sistemas de estimación que rápidamente conquistaron lo establecido por esa disciplina. Tales invenciones se centraron en el uso de estímulos para estimular aún más las cosechas aplicados en las tierras del arbolado provocando una promoción continua del flujo radicular garantizando dichos rendimientos. Por ejemplo, Carreón Reyett* menciona que con el sistema americano de pico de corteza, en cultivos como bosques norteamericanos, se obtienen rendimientos de hasta 6 tigr. por hectárea, aplicando ácido sulfídrico al 52% como estimulante. Pero tal diferencia en los rendimientos importa para un análisis de las rentas a nivel del mercado mundial, tema que queda fuera de nuestro alcance en este momento.

* Cid y Regmar, op. cit., p. 35.

** Carreón Reyett, op. cit., p. 407.

En el caso de que el capitalista arrendatario no invierta en la explotación, sino que se contente con un mero manejo del suelo, sin producir ni aumentar su renta diferencial ni una incremento de capital global, similar a la anterior, resulta en una productividad del trabajo superior, en el primer caso que en el segundo o viceversa, y así con sucesivas inversiones de capital sobre un mismo monte, en relación todo un conjunto de otros montes en rotación y con iguales inversiones de capital.

No vamos a profundizar más en este punto, aunque en el próximo capítulo dedicado a la legislación forestal se verá que un elemento relevante dentro de la renta diferencial II, así como en la lucha entre terratenientes y capitalistas por la plusganancia generada, es que el capital se crea sus propias condiciones para que todo arrendatario, en lo posible, envíe sus frutos al capitalista, impidiendo totalmente la intervención directa del arrendatario de cada parte los productos extraídos del bosque, instalaciones, equipo y centro laborales, esto es, todo desarrollo en capital constante y capital variable que un arrendatario capitalista realice, lo hace con la idea de recuperar "frenamente" los frutos de su inversión, así como aquellas flujos de valor que representan el capital inicial mediante el ciclo continuado del capital. No obstante, tal garantía no existe plenamente, en tanto existe la posibilidad de que el propietario del suelo logre imponer tales condiciones a los contratos de arrendamiento (debido a un predominio como clase sobre la clase de los arrendatarios capitalistas), que se apropie de tales plusganancias en la forma de renta del suelo, así como -inclusive- de las propias inversiones realizadas por el capitalista. Pero no adelantemos visperas y veamos como se ha desenvuelto tal lucha en los

que se ha hecho en el campo de la legislación forestal, que es la que más se ha avanzado en la materia de la protección del suelo, y que es la que más se ha avanzado en la materia de la protección del suelo, y que es la que más se ha avanzado en la materia de la protección del suelo.

4.- El Marco Jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

"Esto hace pensar en que no son factores personales los que determinan esta situación; no es que no haya revolucionarios...hombres capaces... entre los abogados...los hay pero no se inclina a creer que haya condiciones económicas y sociales generales, si bien a la voluntad de los jueces personales, que impiden la realización de estos principios."

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

En el marco jurídico de la Renta del Suelo en la Industria y la Construcción y la Recinera: La Legislación Forestal.

Muchas veces el mero hecho de citarlos, muestra que el autor no conoce bien la materia. Es curioso ver como intentan convencernos que lo motivan y en sus efectos. El capitulo, entonces, podra responder mejoramente a D. Manuel Jiménez, cuando en un momento de extrema duda despues de una vida de lucha legal en el sector forestal por mejorar las condiciones de vida de todo un sector social, percibía una mano invisible, mucho mas bondadosa que aquella mano smithiana, pero eso si de una objetividad apabullante.

Rastreando el origen de la legislación forestal respecto al tema que nos ocupa podria conducirnos directamente hasta las selvas griegas, es decir, a que hemos decidido recortar el periodo de análisis y presentar las noticias que nos da una idea de su evolución para el periodo comprendido entre el final de la Revolución de 1810-1820, y nuestro Dña. Vargas Ponce de León, cuando, no obviando que aun en Inglaterra nacía la legislación forestal, dicta su decreto en el año 1820 en donde ya la comprende con toda su complejidad de manera, clara y clara, sobre todo para el periodo referido a la época purificadora (ver el epígrafe los reglamentos del 19 de septiembre de 1821, del 10. de octubre de 1824, etc.).

La legislación forestal postrevolucionaria comienza con la Ley Forestal de 1826, y en su Reglamento correspondiente, publicado este ultimo una año despues. Esta ley es sumamente importante, pues contiene todos los lineamientos generales básicos sobre los que se ha desarrollado el marco jurídico forestal: todo el régimen de concesiones, permisos, autorizaciones, etc., tienen su inicio allí. Sin embargo, todo el régimen legal forestal no se logra comprender sin el juego de

que se realizó en el año de 1923, en el que se establecieron las bases legales para la creación de la Federación Forestal, que es la que hoy nos ocupa. La Ley Forestal de 1923, pretendía el predominio de los grandes propietarios del país, junto con la legislación agraria, pretendiendo con esto separar las tierras comunitarias del mercado, los empresarios capitalistas se las ingenieron para salter este obstáculo legal mediante el uso de todo tipo de subfacciones, y empleando para esto las mismas herramientas que la legislación les ofrecía. Es precisamente en esta batalla legal en que muchas investigaciones de la legislación forestal se han perdido cayendo en la incoprensión del tema. Mientras que la ley obligaba a los campesinos a organizar sus asociaciones cooperativas al fin de explotar sus tierras, los amparantes capitalistas actuaron en contrario de "cooperativismo", actuante en su interés privado, las asociaciones de arrendatarios entre otros, formadas. Esto es, ejercieron pleno el control de la explotación, que es su función natural, y cumplida lo permitían, en lugar de controlar "de forma directa", "privilegio de competencia". En este sentido, que comprenden aparentemente, son verdaderos los premeditados ataques, en tanto que los propietarios se convierten en los ejes de la estrategia de los investigadores sociales; en cambio, cumpliendo su proyecto. Si lo primero pretende, es el que la Ley Forestal prohíbe el arrendamiento de los montes rústicos y comunales, tiene relevancia por el hecho de que intenta proteger por medios legales la explotación de los cuatro aspectos de la voracidad empresarial.

"Artículo 16.- La explotación económica de los terrenos forestales comunales o ejidales, solamente se podrá hacer por organizaciones cooperativas formadas por vecinos del lugar..." Ley Forestal, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Tomo XXXV, No. 45 (24 de Abril), Madrid, D. F., 1926.

El capitalista en su actividad económica se vale de las siguientes artificios, ya clásicos, ya inventados por los burgueses capitalistas, y de las transformaciones más agresivas que tuvieron en efecto durante la época cardenista. Pero algunas al capitales le cierran una vía de acceso, siempre encuentra otra abierta que le permite penetrar. Además, la misma ley impulsa su cambio. La existencia de tales trátes a la explotación legal de los bosques motivó que se ejercieran las presiones adecuadas para al transformación de tales especies, de tal manera que se pudiera realizar el aprovechamiento y la extracción de plusvalor por parte de los arrendatarios capitalistas.

El aumento exorbitante para el análisis a la legislación propuso una vez más la "comisión cardenista". Pero, tal vez, pocos capitalistas tuvieron la paciencia que obtendrían una vacancia tan larga entre la fase del capitalismo dirigido. Con la promulgación de la "Ley Forestal" en este país los arrendatarios no sólo dominaron militarmente las trátes que imponían en nombre de los burgueses, sino que además elaboraron la otra figura que les permitió mantener su pleno control sobre los recursos del bosque, así como fueron "concedidos por causa de utilidad pública". Si queremos depender de todo arrendatario capitalista de obtener ventajas de arriendo de largo plazo, bajas rentas y ademas tener un aparato legal que posibilite y permita la coerción legal para lograr tales propósitos se volvió una realidad en México mediante la Ley Forestal que sustituyó a la de 1926, obsoleta para los intereses burgueses, que se publicó en el Diario Oficial en 1943*. A la nueva

* Ley Forestal de los Estados Unidos Mexicanos. DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Tomo XXXVII, Sección Primera, No. 15 (17 de marzo), México, D. F. 1943.

que el arrendatario no se quedara sin sueldo ni se quedara sin tierra. De modo similar, al finalizar la explotación, el arrendatario debía devolver las propiedades en óptima y exclusivamente al titular de la concesión. De esta manera se eliminaba cualquier posibilidad de negociación de los terratenientes campesinos dado que solo podían negociar con una sola empresa, además de que con esto necesariamente implicaba bajar las rentas territoriales por la misma carencia de competencia entre las empresas que hubieran querido arrendar el bosque. Consiguientemente al arrendamiento dirigitorio de una concesión extensa, pues estos pujitos abrían cuentas de miles de hectáreas forestales, y además por períodos que iban de 20 a 50 años en la práctica. En la parte inferiormente el pago de arriendo mencionado obedece a otra una lucha entre todo terrateniente y capitalista por fijar cuotas que difieren drásticamente: el arrendatario tiene que pagar contribuciones al arrendamiento de acuerdo a su tipo de actividad, más a capitalistas inversiones que realice y perderá parte importante remunerativa, y por la otra, disfrazarse de los beneficiarios, o sea cordones provenientes de la productividad de frenar el desarrollo de sus inversiones. La razón de esto es simple: que si el pago de arriendo proprie se fija al momento de rendir el terreno, por lo que si la remuneración del contrato es larga, entonces el representante capitalista puede encoger invertir van perjuicio de que el terrateniente estorbe sus ganancias. Pero, por lo mismo que ya hemos mencionado, todo propietario del suelo busca rescindir el contrato lo más pronto posible con el fin de poder aprovechar las inversiones hechas por el arrendatario, y de esta manera, transformar mediante un nuevo contrato de

Si se considera que el capitalista no solo era dueño de su terreno, sino que también poseía la autoridad para explotar el mismo, se comprende las ruedas de la maquinaria, y del interés de los industriales por conseguir tal modalidad de concesión. De obtenerla, no solo se podían recuperar inversiones de pronta amortización, sino inversiones en caminos y vías de saca, y en general, en todo tipo de inversión cuyo período de maduración fuera largo. Así, bajo leyes tan "bondadosas" florecieron industrias como la de la celulosa y el papel, entre otras muchas, entre ellas la azucena. Si bien solo algunas Unidades Industriales de Explotación Forestal tuvieron apresamientos resinosos en alguna medida, como Huancayo y la Minchincha de Occidente, es cierto que el control ejercido por tales leyes sirvió de estímulos a todo tipo de inversiones de capital en el país, permitiendo la explotación forestal de los terrenos a los terratenientes, que vivían en situación de dominio y explotación de la tierra. Si se considera esto y lo anteriormente expuesto,

ante el escrito anterior al Dr. la empresa capitalista no podía quedar sin respuesta, cumpliendo con sus mayores trámites. Si ya la ley de 1947 tenía el señalo que la identificaba con los intereses de los intermediarios capitalistas en contra de los pequeños campesinos propietarios del bosque, la Ley de 1948 (o. da. Ley Forestal), no desdijo la menor duda al respecto. Así, la balanza de la justicia se inclinó decididamente a favor de todo lo que era inversión de capital y en contra de todo terrenamiento forestal. Si en la anterior ley solo existía la obligación de los terratenientes de celebrar contratos de arrendamiento con la empresa concesionaria, pero mantenia el propietario el derecho a no arrendar si no estaba

que se establece en el artículo 17 de la Ley Forestal, que establece la obligación para los contratantes de una modificación a la ley hecha en 1969*, fijó un plazo de 5 años para la renovación de los contratos, el plazo que de este manera los últimos sostienen de los que se pueden ver. Los contratistas tienen alguna expresión legalista o condición de "seguir" montos. No se dice claramente qué sucederá de tales "meyer" las explotaciones forestales crecerán por generación espontánea, cubriendo con su manto millones de hectáreas de bosques para su explotación. La industria maderera nombrada también viene entra, al permitirse la explotación resiente en cantidad es grande la explotación maderera.

En el artículo 17, se establece que el contrato forestal, se dará en forma presidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Forestal, entre el autoridad forestal y el contratante forestal, y se establece que el autoridad forestal o quien la reemplace, tendrá el poder de autorizar la cesión de la parte de su territorio se le delegue en su totalidad o en parte, a los contratantes de explotación forestal, la autorización constituyente...". El artículo, citado anteriormente de la FEDERACION, MEXICO, 1950, señala: "Artículo 17. El autoridad forestal, mediante acuerdo de la Federación Forestal, o que se refiere al artículo 17 de la ley, podrán constituirse en quiebra de los derechos privados interestados." El artículo 17 señala: "Una quiebra a que se refiere el artículo anterior deberá constituirse sobre una superficie nueva constituida para satisfacer las necesidades de consumo de producción forestal de la industria que no se apropió anteriormente." Finalmente, el artículo 17s comienza diciendo: "El Director Forestal que constituye la entidad deberá constituir... obligación de los dueños de los predios de apropiarlos dentro de la autoridad, y de contratar con la empresa el aprovechamiento de sus productos", dejando en principio la libertad de estipulaciones entre las partes, y estableciéndolas laterales, en función de costos y precios medios del producto, conforme a los cuales deberán celebrar "futuramente los contratos." (Reglamento General de la Ley Forestal, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, (10 de septiembre), Mexico, 1950).

La Directora que maneja y edita diversos artículos de la Ley Forestal, DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, (10 de enero), Puebla, 1949, p. 6.

que se realizó, se creó la Resina, que es una especie de capital que tiene una función adicional, es decir, tiene el efecto de incrementar el volumen de los bosques, la resina.¹⁷

Con tales datos resulta claro que la propiedad del suelo forestal se volvió prácticamente ficticia, dado que quienes forman controles efectivos son las propiedades del Banco. Además, del punto jurídico proprio nuevamente la corrupción se libra entre campesinos y las autoridades ejidales y comunales quienes si carecen de las dotaciones de los pueblos llegaban a condonar el arrendamiento de los manejos. Típicos, por lo que hemos visto, se llegó al extremo de que quienes gestionaban un trámite permiso de aprovechamiento anterior, sobre jefes de ejido, o agricultores, se daban los propietarios de bosques, en un quiebre directo tanto con propósitos productivos como con la explotación forestal. De modo que el manejo de la explotación, tanto en el desarrollo popular, como en el de los ejidos, se apoyaba en la actividad mercantil en el que los autoridades forestales actuaron en el rol protagonista. Toda la dinámica popular, tanto la de ejidos, como los ejidatarios, se apoyó en la actividad mercantil en el que los autoridades forestales actuaron en el rol protagonista. Toda el fin perseguido con esto era garantizar una actividad dependiente del capital financiero, en particular evidente de la renta del ejido. No es de extrañar, también, que durante este período se haya presentado una mercantilización y una concentración creciente del capital.

* "La necesidad de obtener intereses de un capital y en este caso, ha impulsado a los propietarios (sic) a hacer inversiones con objeto de ponerlo en producción y obtener rendimientos que le dejen un margen de utilidad. Es el caso de los montes de Jalisco y Michoacán... se ha notado que desde la declaratoria de ceda en el año de 1970 que no permite los aprovechamientos madereros, hubo un aumento de explotación de resina." Manuel Llo y Eggman, LA RESINAZION EN LOS PINOS DE MEXICO, Tesis, Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, México, 1947, p. 6.

de la que se habla, es, sin duda, la de la explotación de los bosques. Pero tanto el gobernante, los legisladores y los presidentes de las empresas capitalistas han consentido a cambio después de casi medio siglo de explotación voraz. Cada vez más, por aquí y por allá, y en todas las latitudes de la geografía nacional, las voces de protesta se multiplican exigiendo un ceseo de monto más justo, así como la calidad de conocimiento en la contratación del manejo de los bosques. No piden algunos, como yo, que sea entendido de un nuevo brinco de descontrol, sino de que alguna compañía forestal sea perjudicada. Los comisionados directos del nuevo ambiente preventivo han sido ya los socios de Pino, que, el parecer, ha tratado de justificar su actividad a través de la apropiación de empresas para negarle a cada persona responsabilidad, así como para que las autoridades forestales no tengan más que la menor idea o cierta presencia de lo que sucede. Lo que es más importante, se ha dividido el capital rural entre las empresas, abriendo la puerta para la aclaración total de este tipo de apropiación ilegalista. Mas la respuesta ante las acusaciones de los campesinos y de sus organizaciones políticas, lo cual deberá restablecer la conciencia de legalidad ante la cesación de los contratos de arrendamiento, deberá ser que deben luchar por obtener justicia de los contratos de producción de las empresas que permitan cuantificar exactamente la renta territorial. Los señores propietarios dueños del bosque conocen las consecuencias que tiene la falta de estudios adecuados sobre los rendimientos diferenciales de los bosques en resinación,

* Ley Forestal, DIARIO OFICIAL, Tomo CCCXCVI, No. 19 (30 de mayo), Méjico, 1936, pp. 17-22.

at dia sequente

BIBLIOGRAFIA

- Aguirre Beltrán, Gonzalo. "Problemas de la Población Indígena de la Cuenca del Tepalcatepec," en MEMORIA DEL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, Vol. III, Ediciones del INI, México, 1952, 363p.
- Aizpuru V., Lorenzo y Adán López López. "La Resinación y Aprovechamiento del Árbolado Super-resinado en los Bosques del Estado de México," MEMORIA DE LA III CONVENCIÓN NACIONAL FORESTAL, Comité Ejecutivo de la III Convención Nacional Forestal, México, 1966, pp. 390-394.
- Amaro Aragón, Gilberto. "Unidades Forestales Ejidales del Estado de Michoacán," MEMORIA DE LA III CONVENCIÓN NACIONAL FORESTAL, Comité de la III Convención Nacional Forestal, México, 1966, pp. 856-853.
- Amaro, Gilberto. "Empresas Forestales Ejidales," BOGUES (Órgano Informativo del Servicio Forestal Mexicano), Vol VII, No. 5 (sept-oct), México, 1970, pp. 25-29.
- Aragón Vivanco, Adán. ANALISIS DE ALGUNOS PROBLEMAS FORESTALES EN EL EJE NEOVOLCANICO DEL ESTADO DE MICHOACAN, Tesis, Departamento de Bosques-ENA, Chapingo, México, 1968, 107p.
- Arias de la Canal, Fredo. CONTROL Y ADMINISTRACION DE UNA INDUSTRIA RESINERA, Tesis, A. N., Instituto Tecnológico de México, A. C., México, 1961, 87p.
- Atenquique, Unidad Industrial de Exploración Forestal de, INFORMACION GENERAL Y DE ACTIVIDADES, (s. e.), Cd. Guzmán, Jal., 1967, 42p.
- Banderas Molina, Juan. LA TREMUNTINA Y SUS DERIVADOS. EL ASUARINAS Y LA IKEA, Fondo Nacional de Comercio Exterior, S. A., México, 1943, 242p.
- Banco de México, S. A. PRECIO!, CUADERNO 1927-1979, Serie Estadística Histórica, México, 1980.
- Banco de México, S. A. INDICADORES ECONOMICOS, México, 1967.
- Barrera, Roberto. "Recursos Forestales del Estado de Michoacán," MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C. L.), Ann XXVII, 2a. Época, (número), México, 1964, pp. 4-11.
- Bejar Maldonado, Gonzalo. ESTUDIO DE UN SUELO DE CHITIMO, Tesis, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Mich., 1961, 81p.
- Bello Mendoza, David y Raúl García Maldonado. "IMPORTANCIA Económico-Social de los bosques de la Región Oriental del Estado de Michoacán," MEXICO Y SUS BOGUES (Federación Nacional de Empresarios Forestales, A. C.), Época II, No. 2 (abril-mayo-junio), 1968, pp. 20-29.
- Bello Mendoza, David y Raúl García Maldonado. "Aprovechamientos Combinados de Madera y Resina," MEMORIA DE LA III CONVENCIÓN NACIONAL FORESTAL, Comité Ejecutivo de la III Convención Nacional Forestal, México, 1966, pp. 861-874.
- Blanco, Cenobio E. "La Resinación de Nuestros Montes en el Norte del País y la Urgencia de Fijar Normas que Rigan este Aprovechamiento de Acuerdo con Nuestras

- "Condiciones", MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C. L.), Tomo VIII, No. 6 (junio), México, 1930, pp. 101-103.
- Bleuin Guillemette, María-Martha Micheline. EL PAPEL DE LOS CAMPESINOS EN LA PROBLEMÁTICA AGRARIA: UN ESTUDIO DE CASO, Tesis, Escuela Nacional de Antropología e Historia, SEPINAH, México, 1975, 318p.
- Cámaras Nacionales de la Silvicultura. INDUSTRIA SILVICOLA, Versión Preliminar, (s. p. i.).
- Carreón Reyes, Francisco. "El Sistema de Resinación Franco-Americano con Estimulantes Químicos," MEMORIA DE LA III CONVENCIÓN NACIONAL FORESTAL, Comité Ejecutivo de la III Convención Nacional Forestal, México, 1967, pp. 466-470.
- Castaños Martínez, León Jorge. "Análisis sobre las Operaciones de Extracción en México," MEXICO Y SUS BOSQUES (Asociación Mexicana de Profesionistas Forestales, A. C.), Epoca III, No. 3 (may-jun), México, 1965, pp. 7-10.
- Centro de Investigaciones Agrarias. LAS COMUNIDADES AGRARIAS Y SU DESARROLLO (UN ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO EN LA NESETA TARASCA), Centro de Investigaciones Agrarias, México, 1968, 94p.
- Cid y Begman, Manuel. LA RESINACIÓN DE LOS PINOS EN MEXICO, Tesis, Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, México, 1941, 55p.
- Cueva García Teruel, Lucía de la. LA INDUSTRIA DEL ASERRÍO EN MEXICO, Tesis, Facultad de Economía, UNAM, México, 1930, 79p.
- Chamery Méndez, Francisco. EL APROVECHAMIENTO DEL CIRIMO (TILA HOOGHI R.), EN LA REGIÓN DE PARACHO MICH. Tesis, Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, México, 1977, 80p.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Período 1920-1982.
- Dobb, Maurice. INTRODUCCION A LA ECONOMIA, II. C. E., Colección Popular No. 2, México, 1980, 90p.
- Durston W., John. ORGANIZACION SOCIAL DE LOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL CENTRO DE MICHOACAN, INI, SEP, México, 1976.
- Einstein, Albert. "Comentarios a la Teoría del Conocimiento o Russell", en SOBRE LA TEORÍA DE LA RELATIVIDAD Y OTRAS APORTACIONES CIENTÍFICAS. Siruela, Madrid, 1933.
- Escudero, Alfonso. "Algunas Consideraciones Sobre la Industria Resinera," MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C. L.), Tomo VIII, No. 6 (junio), México, 1930, pp. 106-110.
- García Mora, J. C. TIERRA FIRTA, TIERRA DE CONFLICTO EN MICHOACAN, El Colegio de México, Rob. del Estado de Michoacan, Zamora, Mich., 1966.
- Fernández F. Julián. "Breves Apuntes Sobre la Industria Resinera," MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C. L.), Tomo XXIII, Nos. 3-4-5 (septiembre-mayo), México, 1945, pp. 29-34 y 51-54.
- García Mora, J. C. SAN ANTONIO CHARAFAN. EL CONFLICTO AGRARIO-RELIGIOSO EN UNA COMUNIDAD DE LA NESETA TARASCA. Tesis, Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH-SEP, México, 1975, 307p.
- Gómez Romero, Fabio. SISTEMA Y METODOS DE RESINACION EN EL

- PINO (GENERO PINUS), Tesis, Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, México, 1966, 66p.
- González de la Cerna, Edgardo. "Sugestiones para una Mejor Organización de los Núcleos Campesinos del País, con el Fin de que Obtengan la Mayor Utilidad en la Explotación de sus Montes, Preferentemente en Relación con el Crédito Forestal y la Eliminación de los Intermediarios," MEMORIA DE LA 1a. CONVENCIÓN NACIONAL FORESTAL, Dirección General Forestal y de Caza y de Pesca, Secretaría de Agricultura y Fomento, México, 1942, pp. 163-169.
- . Guerrero, Salvador y Felipe Castro. "Proyecto de Ordenación del Bosque Comunal del Pueblo de Capácuaro", BOLETIN DEL DEPARTAMENTO FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA, Año I, No. 4, (may-agosto), México, 1936, pp. 245-321.
- Gutiérrez, Jarquín, Tirso, Manuel A. Rodríguez Peña e Ignacio Villegas Cárdenas. "La Producción de Resina en Pinares de Ciertas Áreas del Estado de Michoacán Bajo Condiciones Experimentales", CIENCIA FORESTAL, Vol. 4, No. 21 (sept-oct), México, 1979.
- Hernández Castañeda, Víctor Manuel. EXTRACCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA RESINA EN MÉXICO, Tesis, Facultad de Economía, UNAM, México, D. F., 1982, 223p.
- Hernández Corona, Sergio R. LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN RESINERA CONFORME A LAS TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS (LUGAR EXPERIMENTAL: ÁREAS EJIDALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN), Tesis, ITAM, Lic. en Admón. de Empresas, México, D. F., 1972, 60p.
- Hernández Gutiérrez, Silverio. RENDIMIENTOS DE RESINA EN PINARES PLAGADOS Y NO PLAGADOS POR ZADIFFERON VALLICO-LA ROHWER (HYMENOPTERA DIPRIONIDAE) EN LA NESETA TARASCA, Tesis, EMA, (Depto. de Enseñanza e Investigación en Bosques, UACH, Chapingo, Méx., 1978, 110p.
- Herrera Bañán, Severino. SITUACIÓN FORESTAL EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO TEPALCATEPEC, Tesis, Universidad Autónoma de Chapingo, México, 1984, 20p.
- Holton, Gerald. LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, F. C. E., CONACYT, Méjico, 1981, 272p.
- Huguet, Louis. INFORME AL GOBIERNO DE MÉXICO SOBRE EL PROBLEMA FORESTAL DE MÉXICO, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO, Informe PROYETAP, No. 267, Roma, 1954, 54p.
- Instituto Mexicano de Investigaciones Forestales, SPP, SARH. SITUACIÓN DE LA INDUSTRIA RESINERA EN MÉXICO, Publ. Especial, No. 11, SARH-INIF, México, 1978, 128p.
- Ler. P. V. EL MATERIALISMO Y EMPIRIO CRÍTICO, en OBRAS ESCOGIDAS EN ELECCIONES TOMOS, Tomo IV, Ed. Progreso, Moscú, 1970, 441p.
- Lerón, V. I. EL DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN RUSIA. EL PROBLEMA DE LA FORMACIÓN DEL MERCADO INTERIOR PARA LA OFICINA INDUSTRIAL, Ed. Progreso, Moscú, 1975, 495p.
- Leyama y Michel, Ricardo. "La Reforestación en el Estado de Durango," MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C.L.), Tomo VIII, No. 6(jun), México, 1930, pp. 124-125p.
- Macías G., Pablo. PAÍZCUMBO, Monografías Municipales, Gobier-

- no del Estado de Michoacán, México.
- Martínez, Mariano. LOS PINOS DE MÉXICO, Ed. Botas, Méjico, 1940, 261p.
- Martínez Negrete, Marco Antonio. LA GUACAMAYA, SIERRA CENTRO DE MICHOACÁN, Fotocopias, pp. 133-166.
- Mas Porras, Javier (Compilador). "Opiniones de Cuatro Forestales Franceses sobre el Manejo de Algunos Bosques de Michoacán," MEXICO Y SUS BOSQUES (Asociación Nacional de Profesionistas Forestales, A.C.), Epoca III, No.25 (ene-feb), México, 1969, pp. 23-32.
- Mas Porras, Javier y Arturo Prado. "Comparación del Método de Resinación de Pica de Corteza con Estimulantes Contra el Método Francés", BOLETIN TECNICO (Instituto de Investigaciones Forestales, SFF, SARH), No. 35 (feb), México, 1981, 47p.
- Maturana Medina, Sergio y José Sánchez Cortés. LAS COMUNIDADES DE LA MESETA TARASCA. UN ESTUDIO SOCIOECONOMICO, Centro de Investigaciones Agrarias, Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola, México, 1970, 124p.
- Mendieta Gómeztagle, Jesús. ESTUDIO DE LOS COSTOS DE LA INDUSTRIA DE LA RESINA DE PINO, Tesis, Facultad de Comercio y Administración, México, 1966, 167p.
- Marx, Karl y Friedrich Engels. EL CAPITAL. CRÍTICA DE LA ECONOMÍA POLÍTICA, Tomos I, II y III, Siglo Veintiuno Editores, México, varios años.
- Moncayo Ruiz, Francisco. "Las Culturas Indígenas Mexicanas y los Bosques," MEXICO Y SUS BOSQUES (Asociación Mexicana de Profesionistas Forestales, A. C.), Vol. XIV, No. 4 (jul-agosto), México, 1975, pp. 13-22.
- Moncayo Ruiz, Francisco. RELACION DE LAS COSAS DE LOS MONTES DE MEXICO. UN ENAYO HISTÓRICO DEL ASUNTO FORESTAL, Unidad de Año, Término, Subsecretaría Forestal y de la Fauna, SAM-SANJU, México, 1931, 220p.
- Nájera y Angulo, F. "Presente y Futuro de la Industria de la Resina: Dificultades Presentes y Medios para Resolverlas," ACTA IFL. 60. CONGRESO FORESTAL MUNDIAL, Vol. III, Madrid, 1966, pp. 3311-3317.
- Neira, M. y F. Martínez Mat. TECNOLOGIA FORESTAL ESPAÑOLA, Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1973, 247p.
- Pejovski, B. "Características Principales de la Producción Maderera de la Sierra de Cuchumatán y de los Pinos de Morelos," ACTA IFL. 60. CONGRESO FORESTAL MUNDIAL, Vol. III, Madrid, pp. 3407-3409.
- Pérez, René y Anne Lirec. CAMBIO Y MIGRACIÓN EN LA REGIÓN DE CHIAPAS, Colaboración del INI, SEP, No.46, México, 1976, 270p.
- Peyry, Paavo. INFORME AL GOBIERNO DE MEXICO SOBRE LA ECONOMIA DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA DE PINO, Informe FAO/ETAP, No. 247, Roma, 1954, 34p.
- Rendón Vigueras, Amarría. PROYECTO PARA OBTENER LA EXPLORACIÓN SELVÍFERA Y MADERERA EN LOS BOSQUES DE ZOCULPAM Y ANEXOS, Tesis, Departamento de Bosques-ENAH, Chapino, México, 1944, 71p.
- Rodríguez Lázcano, Catalina Aurora. LOS JOFNALEROS AGRICOLAS DE LA SIERRA TARASCA, Tesis, Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH-SEP, México, 1975,

1950.
Residuo de la Vega, Carlos Edo. PRINCIPALES PRODUCTOS FORESTALES NO MADERABLES, Publicación Especial No. 5, División de Ciencias Forestales, INACH, Chapultepec, D.F., 1964, 56p.
- Sanderman, H.W.S. INFORME AL GOBIERNO DE MEXICO SOBRE LA INDUSTRIA RESINERA, Informe FAO/ETAP, No.262, TA-271, /s. a., Proyecto Mex 10, Roma, 1954, 8p.
- Santillan, Manuel. FABRICA PARA PAPEL Y CELULOSA EN ZIRACUARETIRO. Comisión del Tepalcatepec, México, 1953, 96p.
- Schumpeter, Joseph A. HISTORIA DEL ANALISIS ECONOMICO, F. C. E., México, 1971.
- SAG, SARH, INIF, DGNIF, ONU, FAO. INVENTARIO FORESTAL (VARIOS ESTADOS), México, varios años.
- Secretaría de Agricultura y Ganadería (Fomento). INFORME DE LABORES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO, Años 1940-1941, 1944-1945, 1948-1949, 1951-1952, 1952-1953, 1953-1954, 1954-1955, 1957-1958, 1958-1959, 1959-1960, 1960-1961, MÉXICO.
- SFF, (SAG-SARH). ANUARIO DE LA PRODUCCIÓN FORESTAL, México, varios años.
- Sepúlveda Coria, Gloria. PROYECTO PARA ESTABLECER UNA EMPRESA PRODUCTORA DE MULFA Y DE MADERA PARA PAPEL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Tesis, Escuela Nacional de Economía, México, 1966, 122p.
- Sociedad Forestal Mexicana, C.L. "Consideraciones Tendientes a Corregir la Exploración de Resina Hecha en México, MEXICO FORESTAL (Órgano de la Sociedad Forestal Mexicana, C.L.), Tomo II, No.11 (nov), México, 1924, pp. 98-104.
- Sotile Vega, Oscar. ORGANIZACION DE LOS PRODUCTORES MÍTIDAS EN NEGOCIOS FORESTALES EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Tesis, Departamento de Bosques-ENM, Chapultepec, México, 1969, 55p.
- Tariff Commission (U.S.). SYNTHETIC RUBBER DIMINISHES UNITED STATES PRODUCTION AND SALES OF PLASTICS AND RESIN MATERIALS, 1972, U.S.D.C., Washington, 1974, p.
- Telmoano Elorza, Ricardo. INVESTIGACIÓN DE LA RESINA DE TALCOADO (RESINA DE LOS TRAMPAS LÍMITADES) COMO PRODUCTO ALTERNATIVO DE LA RESINA DE PINO, PREPARAR EL ESTUDIO DE LOS TRAMPAOS DE PRODUCCIÓN, Tesis, Pemex, 1970, 100p.
- Telmoano Elorza, Ricardo. RESINA DE PINO Y SU UTILIZACION EN LA INDUSTRIA, Tesis, Facultad de la Comisión de Investigaciones, Universidad de Estatal, And. 12, 1968, 100p.
- Telmoano Elorza, Ricardo. "La Resina de Pino y su Utilización en la Industria," MELLIZAJE DE PROSECCIÓN-EXTRACCIÓN (Edic. 1970), Durango, 1970, pp. 18-25.
- Velarde Portillo, Arturo. ESTUDIO EN DURANGO, Tesis, Escuela Normal de Agricultura, Chapultepec, México, 1950, 100p.
- Velázquez Aróstegui, Arturo. INVESTIGACIONES ECONOMICAS EN LA INDUSTRIA, Tesis, Facultad de Economía, Universidad de la Nación de México, MEXICO Y SUS RELACIONES CON LA RESINA EN MEXICO, MEXICO, 1970, 100p.
- Velázquez Aróstegui, Arturo. ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONISTAS FORESTALES, A.E.P., Vol. IX, No. 5 (sept-oct), México, 1970, pp. 4-18.

- Villagómez Arroyo, Jorge. APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS RECURSOS FORESTALES DEL ESTADO DE MICHOACAN. Tesis, Escuela Nacional de Economía, UNAM, México, 1967, 220p.
- Virchez Alfonso, Ignacio. LA INDUSTRIA RESINERA MEXICANA, BANAMEX, S. A. México, 1962, 200p.
- Zurbrogg, F. INFORME AL GOBIERNO DE MEXICO SOBRE EXTRACCION DE MADERA EN LAS ZONAS MONTAÑOSAS, FAO, Informe N 707, Roma, 1957, 43p.

INTRODUCCIÓN	1	
I. - LA INDUSTRIA EN MÉXICO		
1. - CARÁCTER Y ESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA FESINERA EN MÉXICO.....		5
2. - DRAMA Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA Y TRANSFORMATIVA EN MÉXICO.....		12
3. - LA EVOLUCIÓN DE LA INDUSTRIA DESDE 1960 HASTA EL PRESENTE.....		48
II. - LA RÉGULA DEL SUELO EN LA INDUSTRIA FESINERA.....		73
1. - INTRODUCCIÓN.....		73
2. - LA RÉGULA DEL SUELO EN EL CONCEPTO.....		74
3. - EL CÓDIGO DE MINERÍA (EL DERECHO DE MINAS).....		86
4. - DETERMINANTES DEL CÓDIGO DE MINERÍA. EL SUELO COMO DIFERENCIAL.....		108
5. - LA RÉGULA DE TIERRAS.....		148
6. - LA RÉGULA DIFERENCIAL.....		151
7. - EL MARCO JURÍDICO DE LA RÉGULA DEL SUELO EN LA INDUSTRIA FESINERA. LA LEGISLACIÓN FORAL.....		157
F. - CONCLUSIONES.....		169